

Primaria



Westside

Manual del Estudiante 2019-2020

Dr. Cynthia Hammond, Directora

Sra. Ashley Watkins, Subdirectora de Instrucción

Dr. Reginald Sanks, Subdirector y Coordinador Título XI

Sra. Linda Morse, Consejera y Coordinadora de 504

Escuela Primaria Westside
201 N. Pleasant Hill Rd
Warner Robins, GA 31093

Bienvenidos a la Escuela Primaria Westside

Declaración de Misión: La declaración de misión de esta escuela y este sistema escolar es producir estudiantes de alto rendimiento.

Declaración de la Visión: En la Escuela Primaria Westside, nos enfocamos en construir relaciones positivas en un ambiente de cuidado y crianza para crear estudiantes exitosos por vida. Tomar buenas decisiones, ser responsable y aprender a llevarse bien con los demás son facetas importantes en la educación de su hijo. Dentro de estas páginas encontrará nuestras políticas y directrices de disciplina.

¡Siempre eres bienvenido en nuestra escuela! Venga en cualquier momento y almuerza con nosotros. Si desea visitar un salón de clases, deberá ponerse en contacto con la escuela y hacer una cita con el maestro de su hijo para evitar interrupción la instrucción. Tenemos muchas actividades planeadas durante el año escolar para nuestras familias de Westside. Queremos que participe en todas las actividades escolares de su hijo.

Para su Información

Oficina de la Escuela	478-929-7820
*Oprime cero para hablar con alguien en la oficina o entre el número de la extensión.	
Med. Tech.	Extensión 47824
Centro de Medios	Extensión 47285
Consejera de la Escuela	Extensión 47290
Cafetería	Extensión 47821
Coordinadora de Padres	Extensión 47114

Nuestro Día Escolar

Nuestro día de instrucción es de 8:30 A.M. - 3:30 P.M.

Los estudiantes pueden entrar en el edificio a las 7:45 AM. Por favor, no dejarlos antes de este tiempo porque no hay nadie para supervisarlos.

El desayuno se sirve de 7:45 A.M. - 8:20 A.M. Si su niño llega después de 8:20 A.M., él/ella recibirá a un "buddy" de desayuno, que es un bocado en una bolsa, porque la cafetería estará cerrada.

Se venderán bocadillos todos los días de 8:00 A.M. a 8:25 A.M.

De 8:00 A.M. a 8:30 A.M., nuestros estudiantes agarran sus materiales y preparan su área de trabajo listo para el día de instrucción y comienzan su trabajo por la mañana.

A las 8:30 A.M., se llevan a cabo los anuncios de la mañana y se leen las declaraciones de misión y visión de nuestra escuela. También se observa un momento de reflexión tranquila. Después de los anuncios,

comienza el día de instrucción. Es muy importante que nuestros estudiantes comiencen cada día sin ser apurado. Si su hijo no llega en autobús, téngalo(a) en la escuela antes de 8:20 A.M., pero no antes de 7:45 A.M.

Llegadas y Despedidas

Llegadas

Los estudiantes pueden entrar en el edificio a las **7:45 A.M.**, cuando las puertas están abiertas. **Los estudiantes no se pueden dejar en la puerta a esperar el tiempo de 7:45 A.M. porque esto es para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes que son caminantes.** Nadie está disponible para supervisar a los estudiantes antes de este tiempo.

Si traes a tus hijos en la mañana, por favor dejarlos en la entrada **detrás** de la escuela por el comedor dentro 7:45 a.m. - 8:25 a.m. Si su hijo llega a las 8:30 a.m. o más tarde, debe registrarlo como "tarde" en la oficina. Se le dará un "Buddy" de desayuno a su hijo para que coma en el aula.

Los autobuses dejan a estudiantes cada mañana en la rampa de autobús al lado de la calle Bernard a partir de las 7:50 A.M.

Despedidas

Despido del estudiante es un componente muy importante de nuestros días de escuela y debe ser bien coordinado entre alumnos, personal, y padres para garantizar la seguridad. Es nuestra intención hacer esto durante nuestro proceso de despido. Cada niño será monitoreado completamente como se procede a su área designada de salida.

Para mejor facilitar este proceso, utilizaremos el servicio silencioso de despido para despedir diario. Con este servicio, los estudiantes son despedidos electrónicamente de sus aulas con su número en el "Smartboard" del aula.

Si su hijo va a ir a casa por cualquier medio que no sea su forma habitual, notifíquenoslo escribiéndolo en la agenda de su hijo. No podemos tomar la palabra de su hijo de que él / ella va a su casa de una manera diferente. Solo el padre / tutor que está inscrito puede cambiar el método habitual de transporte a casa. En caso de una emergencia inesperada, los padres / tutores deben llamar a la escuela antes de las 3:00 p.m. Entre las 3:00 y las 3:30 p.m. es uno de los momentos más concurridos del día y puede ser difícil transmitir el mensaje al maestro del alumno.

Para la seguridad de los estudiantes y la convicción de los padres / tutores, pedimos que se siga diariamente el siguiente procedimiento de despido.

Viajeros de autobús: Definidos como "estudiantes que toman el autobús a su domicilio". En las tardes, los autobuses se llaman a medida que llegan y los estudiantes salen de sus aulas a la rampa del autobús.

Caminantes: Definidos como "estudiantes que caminan del edificio escolar a su hogar". Todos los caminantes serán acompañados por un personal de Westside a la puerta principal (Pleasant Hill Drive) o al guardia de cruzar (Pleasant Hill y Bernard Drive) según lo que indiquen los padres / tutores en la inscripción.

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, LOS PADRES NO ESTÁN PERMITIDOS PARA ESTACIONAR EN EL LADO DE LA CALLE O EN EL LOTE DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA Y SU HIJO SE ENCUENTRA EN EL VEHÍCULO. ESTO NO ES SEGURO PARA SU HIJO, INSEGURO PARA OTROS NIÑOS Y INSEGURO PARA OTROS VEHÍCULOS EN TRÁFICO.

Recogidos en Coche: Definidos como "estudiantes que son traídos a la escuela o recogidos en un vehículo". Cuando llegue a la escuela para recoger a un estudiante, le pedimos que ingrese a la herradura detrás de la cafetería a través de la puerta entre las 3:30 p.m. - 3:50 p.m. Por favor tenga su Tarjeta de Número de Salida mostrada claramente en su vehículo. Su número se ingresará en el sistema, que se mostrará en el aula, indicando su llegada. A los estudiantes se les mostrará su nombre y lugar de salida con la ayuda de su maestro. Una vez que se muestre su nombre, procederán a su área de recogida designada. Por favor, no deje su vehículo; Su hijo será traído a usted. **Si no tiene su Tarjeta de Número de Salida, debe reportarse a la oficina principal con un I.D. y su hijo será llamado a la oficina.**

Recogidos por los padres: Definido como "estudiantes que sus padres se estacionan legalmente en un área designada y / o caminan al campus para recoger a sus hijos". Para aliviar el exceso de tráfico durante la salida de la tarde y para acelerar el tiempo, ofrecemos la opción de ingresar a la puerta lateral más cercana al gimnasio. Luego puede estacionar y encontrarse con su hijo debajo del corredor. Recuerde de mostrar a la facultad / personal la tarjeta de número de identificación de salida de su hijo. **** Si no tiene su Tarjeta de Número de Identificación de Salida, debe presentarse en la oficina con un I.D. y su hijo será llamado a la oficina. ****

Salida temprana: Si viene a recoger a su hijo antes de que finalicen las clases, repórtese a la oficina y su hijo será llamado a la oficina. No vaya directamente al aula, ya que los maestros han recibido instrucciones de no liberar a los alumnos de allí.

Si su niño sale de la escuela antes de las 3:30 p.m., se contará como una salida temprana. Esté preparado para mostrar su ID cuando venga por su hijo. **No entregaremos** a su hijo a ninguna persona que no se encuentre en la lista de retiro que usted proporcionó.

Tarjeta de Número de Salida: Para acelerar el tiempo, favor de asegurar de que los hermanos y hermanas de la misma casa tengan números idénticos. Puede llamar a la oficina para hacer estos cambios si los hermanos reciben diferentes tarjetas de números de identificación de salida.

Si tiene que venir al edificio **por cualquier otra razón**, también se le pedirá que muestre una **identificación con foto** y debe aparecer en la lista designada para recoger.

Le pedimos que no llame a la oficina para cambiar la forma en que su hijo debe ir a casa, **a menos que sea una emergencia.**

Clubs y actividades

Ofrecemos diversas actividades extracurriculares para los estudiantes. Hemos unido las formas al final de este manual para que usted pueda firmar y devolver. Estos son los siguientes clubs y actividades que ofrecemos:

- Club de Boys II Men (Niños a Hombres)
- Equipo de danza de Boys II Men
- Equipo de Danza de Classy Cats

- G.E.M.S (Niñas abrazando estándares morales)
- Club de constructores innovadores (Lego)
- Club Internacional
- Equipo de la Olimpiada de Ciencias de WES
- Equipo técnico
- Club de Vid a Mesa

Expectativas del estudiante

En la escuela primaria Westside, creemos que la educación de nuestros estudiantes es una responsabilidad compartida entre todos nuestros grupos de interés para incluir la facultad, personal, padres y comunidad. También creemos que los estudiantes aprenden mejor en un clima positiva y ordenada. En orden para nuestra escuela ser eficaz en el cumplimiento de esta responsabilidad, se esforzará por enseñar a cada niño asignaturas, autodisciplina y respeto por ellos mismos, sus compañeros y adultos.

El Plan de comportamiento de la Escuela Primaria Westside se basa en el concepto que reglas razonables y consecuencias lógicas que se aplican de forma coherente motivará a los estudiantes para tomar buenas decisiones y cumplir con las expectativas positivas que tenemos de ellos. Además, el profesor tiene ciertas necesidades que deben cumplirse, si el aula es un ambiente de aprendizaje saludable. Para estas necesidades a satisfacerse adecuadamente el profesor debe implementar los siguientes derechos:

1. El derecho a establecer una estructura de aula y la rutina que proporciona para el aprendizaje.
2. El derecho a determinar y solicitar adecuado comportamiento y el respeto de los estudiantes.
3. El derecho a pedir ayuda de los padres y administradores escolares cuando se necesita ayuda.

Con esto en mente, la Escuela Primaria Westside espera que sus maestros sean maestros asertivos. Un maestro asertivo es aquel que firmemente y claramente comunica expectativas a los estudiantes. El profesor está dispuesto a reforzar sus palabras con acciones adecuadas. Por ser asertivo, el profesor establece lo que se espera del niño y lo que el niño puede esperar a cambio del maestro.

En este plan, los estudiantes se les enseña a examinar sus acciones, resolver problemas y asumir la responsabilidad. Destacamos a los estudiantes que son responsables de sus decisiones/acciones y deben aceptar las consecuencias de su comportamiento.

Los estudiantes se les enseña que la infracción de una regla significa aceptar una consecuencia. Esperamos que cuando procedimientos de escuela y aula se imparten al inicio y durante todo el año, el estudiante elegirá a tomar buenas decisiones que dan lugar a que sean exitosos.

Cada grado o clase mandaran un plan de disciplina de aula para la casa. Este plan está diseñado para ayudar a los estudiantes a aprender reglas de aula a través de la discusión, a través de la práctica y a través de modelación. Es nuestro deseo que, con la ayuda de los padres, este plan se impartirá positivamente que no será necesario referir un niño a la oficina. Si una referencia es necesario, se llamará a los padres por lo que podemos trabajar juntos para tener éxito en la enseñanza de la autodisciplina.

Disciplina

Delitos menores

Delitos disciplinarios menores serán manejados por el maestro utilizando el plan de disciplina de aula. Los estudiantes se les enseña las reglas de escuela y aula a comienzos del año y se repasan con frecuencia durante todo el año. Cada niño se enseña que eligiendo una acción significa también aceptar una consecuencia. Una amplia revisión de los procedimientos de comportamiento se llevará a cabo durante todo el año de la escuela. Se utiliza una combinación de incentivos positivos y un enfoque de disciplina progresiva para restringir el mal comportamiento.

Las infracciones menores incluyen, entre otras, las siguientes:

- | | |
|---|---|
| -Hablando sin permiso | -Robando |
| - Salirse del asiento sin permiso | - Haciendo ruidos |
| --Jugando con juguetes, juegos, celulares, etc. | - Corriendo en el edificio |
| - Mentir a los miembros del personal | - No intentar de completar el trabajo |
| - Menor comportamiento en la cafetería | - No querer participar en clase |
| - Jugar en el baño | - No seguir los procedimientos durante la transición. |
| - Blasfemia | -Insultar |
| - Otros incidentes menores | |

Consecuencias de menor importancia incluyen, pero no están limitadas a los siguientes:

- | | |
|---|---|
| -Tiempo de Pensar (en otro salón de clases) | -Advertencia |
| -Sistema codificado por color | -Dojo de clase |
| -Informe de infracción de menores (MIR) | -Formulario de recomendación a la oficina |
| -Remisión del consejero | -Conferencia con el director/ subdirector |
| -Almuerzo silencioso | -Excluido de actividades escolares |
| -Conferencia de padres | -Suspensión escolar |
| -Reducción del tiempo de recreo. | |

Delitos de mayor

Ofensas principales en la escuela pueden resultar en una suspensión inmediata, dependiendo de la gravedad de la infracción. La suspensión podría ser 1-10 días de Suspensión escolar (ISS), 1-10 días de Suspensión fuera de la escuela (OSS), o 1-10 días de Suspensión del autobús por una infracción. Los incidentes graves o crónicos del autobús pueden resultar en una suspensión del autobús por el resto del año escolar.

Consecuencias importantes incluyen, pero no están limitadas a los siguientes:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| -Pelear / Extrema agresión física | - Posesión de artículo inapropiada |
| -Falta de respeto extremo / desafío activo | -Profanidad (escrita, verbal, gestos) |
| -Tocar inapropiadamente | -Morder y escupir |

- Posesión o venta de sustancias nocivas
- Robo
- Intimidación
- Amenazas para hacer daño corporal
- Comentarios sexuales/acciones/gestos
- Otros incidentes mayores
- Dejando el área asignada o el campus de la escuela sin permiso
- Violación de la Política del Condado de Houston de armas

Para los estudiantes que son referidos a la oficina, se utilizarán las siguientes consecuencias:

-La primera referencia a la oficina resultará en una conferencia con el director o subdirector. Después de eso, Suspensión en la escuela (ISS), Suspensión fuera de la escuela(OSS), Suspensión del Autobús se le asignará en progresión, dependiendo de la gravedad de la infracción. Un estudiante podría recibir 1-10 días de ISS; 1-10 días de OSS/ o 1-10 días de Suspensión de autobús por cada infracción.

Si se suspende (colocación en una escuela alternativa, tres o más días en el hogar, o por solicitud del director), los padres deben acompañar a su hijo de regreso a la escuela, durante el cual, durante ese tiempo, se llevará a cabo una conferencia con uno o más del siguiente personal escolar: Director, Subdirector, Consejera, o maestro de niños, para establecer una meta de comportamiento para mejorar.

Si el mal comportamiento continúa, el estudiante también puede ser recomendado para la colocación en una escuela alternativa. Una asignación de Colocación Alternativa puede durar de 15 a 45 días. A los estudiantes se les asignan días adicionales si están ausentes o no siguen las reglas y procedimientos durante su colocación.

Directrices de la suspensión

Westside definirá a un estudiante con problemas crónicos de disciplina como uno que ha sido referido a la oficina cinco veces.

En los casos en que el comportamiento del estudiante parece conducir a la suspensión del hogar, Westside usará las siguientes pautas:

- 1º - La escuela notificará a los padres por correo, teléfono, o visita al hogar que el comportamiento del estudiante ya no puede ser manejado a través de los medios descritos en este manual de disciplina sin suspensión de la escuela.
- 2º - Se le puede pedir al padre que observe a su hijo en el aula.
- 3º - La escuela solicitará que al menos uno de los padres asista a una conferencia con el maestro y / o director para diseñar un plan de corrección disciplinaria y conductual.

Para cualquier estudiante que regrese de cualquier expulsión o suspensión, la escuela:

1. Solicite una conferencia con el padre al regresar el estudiante a la escuela.
2. Revisar las expectativas y plan de acción. (Volver a visitar el plan Nivel 2 y Nivel 3 si el estudiante es crónico.

3. Documente la conferencia en Infinite Campus y finalice el proceso de referencia.
4. Asegúrese de que el estudiante haga todos los trabajos de clase y / o pruebas durante el periodo de suspensión.

Título IX

El Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972 prohíbe la discriminación basada en el sexo en los programas y actividades de educación. Nuestra escuela no discrimina en base a sexo en sus programas y actividades de educación. Cualquier pregunta relacionada con el Título IX puede ser referida al Coordinador Título IX de la escuela, Dr. Reginald Sanks.

Plan 504

Cualquier consulta sobre planes de 504 puede ser referido al Coordinador del Plan 504 de nuestra escuela, Sra. Linda Morse.

Intimidación

Intimidación y Ley: El Proyecto de Ley de la Cámara 250 establece que cada junta local de educación debe adoptar una política que prohíba la intimidación de un estudiante y requerirá que dicha prohibición sea incluida en el código de conducta del estudiante para las escuelas en ese sistema.

Intimidación y sus consecuencias: Cada escuela tendrá procedimientos para que la administración investigue y determine rápidamente si se ha producido intimidación. Los actos de intimidación pueden ser castigados por una serie de consecuencias a través del proceso de disciplina progresiva del Condado de Houston. Las consecuencias incluirán, como mínimo, consejería y / o medidas disciplinarias escolares.



2019-2020

Manual del Estudiante de la

Escuela Elementaría

Dr. Mark Scott.
Superintendente

La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
P.O. Box 1850, 1100 Main Street
Perry, Georgia 31069
(478) 988-6200
www.hcbe.net

ESCUELAS DEL CONDADO DE HOUSTON

DECLARACION DE LA MISION



*Nuestra Misión
es producir estudiantes de grandes logros.*

*Dr. Mark Scott.
Superintendente de las Escuelas*

TABLA DE CONTENIDO

CALENDARIO ESTUDIANTE DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE HOUSTON 2019-2020	12
Fechas de las Boletas de Calificaciones de la Elementaria 2019-2020	12
ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y SERVICIOS DE SALUD	13
<i>Cuando dejar su niño/a en casa</i>	<i>13</i>
<i>Administracion de Medicamentos</i>	<i>14</i>
<i>Piojos</i>	<i>14</i>
<i>Servicios Educativos en Casa u Hospital</i>	<i>15</i>
PROGRAMA DESPUES DE CLASES	15
LLEGADA Y SALIDA	15
ASISTENCIA	15
<i>Asistencia Obligatoria</i>	<i>15</i>
<i>Ausencias Justificadas e Injustificadas</i>	<i>16</i>
<i>Despliegue de Familias Militares - Inasistencias por consideracion Especial</i>	<i>17</i>
<i>Asistencia Perfecta</i>	<i>17</i>
<i>Llegadas Tarde/Salidas Temprano</i>	<i>17</i>
<i>Salida de Estudiantes</i>	<i>18</i>
<i>Dia Escolar</i>	<i>18</i>
REGULACIONES DE ZONAS DE ASISTENCIA	18
<i>Opcion de Eleccion por Escuela Insegura</i>	<i>18</i>
GLOBOS/REGALOS EN LA ESCUELA	19
BICICLETAS	19
CLUBES DE LIBROS	19
CONDUCTA EN EL AUTOBUS ESCOLAR	19
<i>Ofensas Menores</i>	<i>20</i>
<i>Ofensas Mayores</i>	<i>20</i>
<i>Consecuencias por Infracciones de Conducta en el bús</i>	<i>20</i>
B.Y.O.D. (TRAIGA SU PROPIO EQUIPO)	21
CENTRAL DE REGISTRACION	22
<i>Cambio de Direccion</i>	<i>22</i>
MATERIALES DISPUTADOS	22
COMUNICACION ENTRE EL HOGAR Y LA ESCUELA	22
<i>Sistema de Mensajería Escolar</i>	<i>22</i>
CONFERENCIAS DE PADRES / MAESTRO/A	22
CONSEJERIA	23
DAÑO A LA PROPIEDAD	23
CONDUCTA	23
<i>Posesion/Uso de Drogas/Alcohol/Armas</i>	<i>24</i>
<i>Programa de Colocacion alternativa de la Elementaria</i>	<i>24</i>
<i>Suspension en la Escuela-(ISS-por su sugla en ingles)</i>	<i>25</i>
SALIDAS	25
CODIGO DE VESTIMENTA	25
<i>Aplicación del Codigo de Vestimenta</i>	<i>25</i>
<i>Especificaciones del código de vestimenta</i>	<i>26</i>
PROGRAMA DE INGLES PARA HABLANTES DE OTRAS LENGUAS (ESOL)	27
<i>Colocacion de Grado para Aprendizes del Ingles (EL-por su sigla en ingles)</i>	<i>27</i>
REQUISITOS PARA LA MATRICULA	27
<i>Admisión al Pre-Kinder, Kinder y Primer Grado</i>	<i>28</i>
<i>Transferencia de Estudiantes K-5</i>	<i>28</i>
LEY DE LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN DE LA FAMILIA Y ACTA DE PRIVACIDAD (FERPA)	28
VIAJES ESCOLARES/EXCURSIONES	29
PROGRAMA DE EDUCACION DE DOTADOS	29
<i>Definiciones</i>	<i>29</i>
<i>Referidos</i>	<i>30</i>

<i>Eligibilidad.....</i>	30
<i>Proceso de Evaluación de criterio múltiple</i>	30
<i>Continuidad de Participacion</i>	30
<i>Reciprocidad.....</i>	31
<i>Curriculo</i>	31
CALIFICACIONES	31
<i>Propósitos y Guías</i>	31
<i>Pre-Kinder</i>	31
<i>Grados Kinder, 1ro y 2do.....</i>	32
<i>Grados Tercero, Cuarto y Quinto.....</i>	32
<i>Informacion Adicional de los Informes para los grados K-5.....</i>	32
<i>Boletas de calificaciones/ Reportes de Progreso/ Avisos de deficiencia.....</i>	33
TAREA EN CASA	33
NOMBRAMIENTO DE HONOR/ MENCIÓN HONORABLE	33
SEGURO.....	34
POLITICA PARA EL USO DEL INTERNET	34
LIBROS DE LA BIBLIOTECA	37
OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS	37
PROGRAMA DE ALMUERZO /DESAYUNO	37
DINERO	37
FIESTAS EN LA ESCUELA.....	37
ARTICULOS PERSONALES EN LA ESCUELA	38
EDUCACION FISICA/SALUD	38
PROGRAMAS PARA LOS ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.....	38
PROMOCION Y RETENCION	38
PLANES DE SEGURIDAD Y SIMULACROS	40
<i>Simulacros de evacuacion de Fuego/ Tornado/Emergencia/ Autobus</i>	40
FOTOGRAFIAS ESCOLARES	40
ACOSO SEXUAL.....	41
CLUBES DE ESTUDIANTILES	41
QUEJA DEL ESTUDIANTE O PADRE.....	42
SECCION 504- NOTICIA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES.....	42
SERVICIOS PARA ESTUDIANTES / GARANTIAS DE PROCESO DE LA SECCION 504	43
SERVICIOS ESTUDIANTILES / SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS DE AGRAVIOS PARA PADRES/ESTUDIANTES	45
SERVICIOS AL ESTUDIANTE/EDUCACION ESPECIAL.....	45
EQUIPO DE APOYO PARA EL ESTUDIANTE (SST-por su sigla en ingles).....	47
PROGRAMA DE PRUEBAS/EVALUACIONES.....	47
LIBROS DE TEXTO.....	47
PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS DE PADRES/ESTUDIANTES TITULO I/TITULO II	48
TÍTULO IX - NO DISCRIMINAR	48
PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE PADRE/ESTUDIANTE DEL TITULO IX	49
VISITANTES	50
VOLUNTARIOS	51
<i>Verificación de Seguridad.....</i>	51
CLIMA	51
RETIRO DE LA ESCUELA.....	51
CODIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	52
DERECHO A SABER LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE MAESTROS/AS Y PARAPROFESIONALES	60
EVALUACION DEL ESTADO FISICO PARA EDUCACION FISICA (FITNESSGRAM).	61
LISTA DE CLUBES ESCOLARE51	62

CALENDARIO ESTUDIANTIL DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE HOUSTON 2019-2020

Agosto 1	Jueves	Primer Día de Clases
Septiembre 2	lunes	FERIADO - Día del Trabajo
Octubre 7-11	lunes-viernes	FERIADO - Vacaciones de Otoño
Octubre 14	lunes	FERIADO -Estudiantes/Trabajo para el personal
Noviembre 11	lunes	FERIADO - Día de los Veteranos
Noviembre 25-29	lunes-viernes	FERIADO - Día de Acción de Gracias
Diciembre 20	viernes	Día antes de Feriados-½ día para estudiantes
Diciembre 23-enero 3		FERIADO - Vacaciones de Navidad
Enero 6	lunes	FERIADO -Estudiantes/Trabajo para personal
Enero 7	martes	Primer día del Segundo Semestre
Enero 20	lunes	FERIADO - Día de Martin Luther King, Jr.
Febrero 17	lunes	FERIADO - Día de los Presidentes
Febrero 18	martes	FERIADO - Estudiantes/Trabajo para el personal
Marzo 30-abril 3	lunes-viernes	VACACIONES DE PRIMAVERA
Mayo 22	viernes	Ultimo día de clases - ½ día para estudiantes

Fechas de Boletas de Calificaciones de la Elementaría 2019-2020

Periodo de Nueve Semanas	Ultimo día del Periodo	Fecha de Emisión del Reporte
Reporte de Progreso, Día 22	Agosto 30	Septiembre 4
Boleta Calificaciones (9 sem.), Día 45	Octubre 3	Octubre 17
Reporte de Progreso, Día 67	Noviembre 13	Noviembre 15
Boleta Calificaciones (9 sem.), Día 89	Diciembre 20	Enero 10
Reporte de Progreso, Día 110	Febrero 5	Febrero 7
Boleta Calificaciones (9 sem.) Día 133	Marzo 11	Marzo 18
Reporte de Progreso, Día 158	Abril 22	Abril 24
Boleta Calificaciones (9 sem.), Día 180	Mayo 22	Mayo 22

ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y SERVICIOS DE LA SALUD

Si un niño se lastima en la escuela, el personal de la oficina otorgara los primeros auxilios. Los padres serán contactados en esos casos que se consideren serios. Si la escuela no puede localizar al padre, la persona listada bajo contacto de emergencia será llamada con el fin de que retire al estudiante. Por favor asista a las escuelas dejando los números de teléfono actuales de emergencia que se utilizarán en caso que usted no esté disponible. Si un estudiante da muestras de enfermedad, no debe ser enviado a la escuela. Cuando un niño se pone enfermo en la escuela, se notificará a los padres, como en el caso de un accidente. También, si un niño viene con una erupción no identificada, el padre puede ser solicitado procurar aprobación médica para que el niño pueda atender la escuela. Los padres tambien seran contactados en caso de que los niños/as soliciten ropa en la escuela en caso de accidentes tales como que se vomite, orinen o defequen. Si un niño muestra signos de enfermedad, no debe ser enviado a la escuela.

La ayuda del padre es necesaria en la proporción de información médica pertinente al momento de la inscripción del niño en la escuela. Asista por favor a la escuela notificando a la oficina de cualquier cambio en la informacion del estudiante (médicos o de otra tipo) que asegurarán el éxito de su niño para un año escolar sano y saludable.

Cuando dejar a su niño/a en casa:

Se brindan servicios de salud preventivos y de emergencia basados en la escuela a niños de escuelas públicas de los grados de Pre-Kínder hasta el Duodécimo. El departamento de Servicios relacionados con la salud usa los estándares de "mejores prácticas" que se esfuerzan por eliminar barreras, aumentar la asistencia e identificar inquietudes relacionadas con la salud que influyen en el aprendizaje.

Por favor consulte las siguientes pautas cuando considere regresar a un niño enfermo/en recuperación a la escuela:

1. El niño/a debe estar sin fiebre por 24 horas sin medicina antes de volver a la escuela.
2. Un niño/a con infección en la garganta debe estar bajo antibióticos por 24 horas antes de volver a la escuela.
3. Un niño/a con posibilidad de tener conjuntivitis (ojos rojos) debe ser visto por un Médico y solamente puede volver a la escuela con una orden médica.
4. Un niño/a con varicela puede volver a la escuela solamente cuando la enfermedad haya pasado.
5. Todas las áreas abiertas, en drenaje o contagiosas de la piel (es decir, estafilococo, tiña, molusco contagioso) deben poder contenerse con un vendaje / recubrimiento. Proporcione una nota del médico que lo libere para que regrese a la escuela y disculpe la (s) ausencia (s).
6. Un niño con sarna se le permitirá regresar a la escuela el día siguiente después del primer tratamiento.
7. Un niño no debe requerir narcóticos para controlar el dolor durante el horario escolar después de un procedimiento o lesión.

DEJE A SU HIJO/A EN SU CASA, si él/ella:

1. **Ha tenido fiebre* de 100 grados o más en las pasadas 24 horas.**
2. Tiene nausea y/o vómito y/o diarrea.
3. Ha estado expuesto a una enfermedad contagiosa y está mostrando señales/síntomas del contagio de la enfermedad.
4. Tiene erupciones cutáneas no diagnosticadas o condiciones contagiosas como sarna o varicela. Los estudiantes serán excluidos de la escuela hasta que desaparezca la erupción o cuando un médico los dé de alta por cualquier enfermedad contagiosa. Su médico puede ayudar a determinar la causa exacta y asegurarse de que reciba el tratamiento adecuado.
5. Tiene piojos vivos en el cuero cabelludo. A un niño se le permitirá asistir si solo se ven liendres.

Niños/as que han estado en casa por causa de enfermedad, no deben ser traído a la escuela para fiestas y/o algún evento especial.

***La fiebre se refiere a la temperatura de 100 grados o más sin el uso de Tylenol o Advil u otra medicina para reducir la fiebre. La escuela no puede proporcionar aspirina o productos que contengan aspirina, debido a la alta incidencia del síndrome de Reyes asociado con infecciones virales y el uso de aspirina.**

Por favor envíe una nota de parte de los padres o del médico al maestro/a a los tres días de inasistencia; de otra forma la inasistencia será contada como sin excusa o sujeta a las regulaciones de inasistencia escolar.

La intención de la información dada es no de remplazar el consejo médico. Cuando su hijo/a esta enfermo/a, por favor comuníquese con su proveedor de salud.

Administración de Medicamentos

Medicina con receta no narcóticas se le darán al estudiante por medio del personal de la escuela solo cuando es recetada y ordenada por un doctor y cuando los siguientes reglamentos se siguen:

1. Toda la medicina tiene que ser presentada a la oficina de la escuela en un envase con la etiqueta de prescripción, la cual incluirá el nombre del estudiante, fecha, instrucciones de suministro, nombre de la droga, y nombre del doctor que la ordeno.
2. Forma de Medicamentos (HRS29) están disponibles para que los llene un doctor y padres en casos de términos largos de medicamento (más de dos semanas).

Medicina sin receta tales como Tylenol, debe ser entregado al personal escolar en la oficina principal de la escuela para poder ser suministrado. Medicamentos sin receta medica pueden ser suministrados solo por un corto tiempo (menos de dos semanas consecutivas o 10 veces en total en todo el año escolar sin una orden medica) las medicinas deben estar en el envase original sellado y acompañado por una nota de solicitud escrita del padre con instrucciones para suministrarla. (Formulario HRS 29C), este formulario se le puede solicita al tecnico de salud de la escuela.

Medicamentos NATURALES no serán administrados a menos que haya orden médica.

Medicamentos caducados no serán suministrados. Por favor verifique la fecha de expiración antes de enviar medicinas a la escuela.

Los estudiantes que requieran un inhalador, un Epi Pen o glucagon, estan autorizados ha mantenerlos con ellos/ellas todo el tiempo. Es crucial que usted discuta la condicion medica de su hijo(a) con el principal, el amestro(a) y la enfermera de la escuela. Los estudiantes no deberan compartir estas medicinas con otros estudiantes. Se impartiran consecuencias disciplinarias por el mal uso de estas medicinas. **Los padres deben recoger todas las medicinas al final del año escolar.**

Piojos

Los piojos pueden infectar a cualquiera, no solo a los niños/as. Los piojos se contagian a través del contacto de cabeza a cabeza y el intercambio de cepillos, peines, cintas para la cabeza, sombreros, chaquetas, etc. No es nuestra práctica controlar toda la clase por piojos o enviar cartas a casa a toda una clase.

Los piojos son más comunes entre los niños de edad preescolar y primaria y sus familias. Los piojos no pueden vivir con mascotas o animales, solo en humanos. No hay enfermedades transmitidas por los piojos.

Si se descubre que un estudiante tiene piojos activos, se llamará al padre para que lo recoja. El técnico de salud escolar proporcionará material educativo para ayudar al padre a eliminar los piojos del alumno y del entorno. Al estudiante no se le permitirá regresar a la escuela con piojos vivos. El técnico de salud de la escuela inspeccionará el cuero cabelludo del alumno para detectar piojos activos después de la reentrada inicial después del primer tratamiento y cada 7 días hasta 21 días o hasta que los piojos y las liendres estén libres de piojos.

Por favor ayude a la escuela en prevenir brotes de los piojos animando a su niño/a que no comparta artículos de la ropa u otros artículos personales tales como peines, cepillos y toallas con los amigos. La enfermera de la escuela está disponible para la consulta con los casos difíciles.

Servicios de Educacion en Casa u Hospital

La hospitalización en casa es para esos estudiantes que por razones médicas son limitados asistir a la escuela normalmente por orden de una certificación por parte de un Doctor Medico o psiquiatra licenciado el cual este tratando el diagnóstico del estudiante. Para más información detallada, por favor comuníquese con el principal o el consejero de su hijo/a.

PROGRAMA DESPUÉS DE LA ESCUELA

La mayoría de las escuelas primarias ofrecen los programas después de escuela que proporcionan la supervisión a los estudiantes primarios hasta 6:00 p.m. cada día de la escuela. El programa se ofrece a los niños registrados desde Pre-kinder al quinto grado. Cada programa se esfuerza en establecer un ambiente sano y enriquecedor que permite crecimiento individual y social. Los niños participan en actividades que animan creatividad, construyen relaciones sociales, refuerzan comportamiento apropiado, y promueven auto imagen positiva. Las actividades incluyen tiempo de estudio, recreo, artes, música, lectura de cuentos, experiencias en la computadora y otras actividades interesantes. Estos programas están bajo la autoridad del Distrito Escolar del Condado de Houston y no están obligados a obtener licencia (exento de licencia) por parte de Georgia brillante desde el principio: Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano que otorga licencias a otras agencias de cuidado infantil.

Un formulario de solicitud y de exempcion de licencia se debe llenar antes de que cualquier estudiante pueda participar en el programa despues de clases. El costo de la aplicación es de \$25 o el precio por familia es de \$35 y debiera estar inluido con la forma. Esta cuota **no es reembolsable**. La tutoria tiene un costo de \$40 por estudiante por semana completa y \$10.00 por estudiante por día/medio tiempo. Durante semanas con menos de cuatro días, el costo de matrícula se hara a la tasa diaria de \$ 10.00 por día por niño. Semanas con menos de 5 días **NO SE** combinarán para el pago.

El costo de la pension deberá ser pagada al coordinador de la escuela a más tardar el Jueves de la semana anterior, a más tardar a las 6:00 p.m. Se cobrara un cargo de \$5.00 **por día por estudiante** por matricula tardía. Los estudiantes serán retirados temporalmente o permanentemente del programa debido a mal comportamiento, recogida tarde excesiva y no pagos. Si su hijo/a esta registrado en el programa después de la escuela, por favor revise el folleto para los padres del programa de después de la escuela del condado de Houston para más detalles específicos acerca de los procedimientos.

*Por favor tenga en cuenta que algunas escuelas no cuentan con este programa por falta de participación

LLEGADA Y SALIDA

El día educacional es de de la 8:30 a 3:30 PM. Una vez en la escuela, todos los estudiantes deben ir inmediatamente a sus lugares asignados y permanecer allí a menos que tengan permiso de un miembro del personal de la escuela para salir del salon.. Si su hijo/a desayuna en la escuela, asegurese que traelo/a suficientemente temprano para desayunar antes del comienzo de clases a las 8:30 a.m. Los padres que recogen a su hijo/a deben esperar en el pasillo o cualquier otra área señalada hasta que se le de la salida al niño/a.

Se recomienda que los padres de estudiantes de Kinder y de primer grado permitan que sus hijos vayan solos a sus salones después de la primera semana de la escuela de modo que puedan adquirir independencia y confianza en sí mismo. **No se admitirán a los estudiantes en la escuela antes de 7:45 de la mañana. Es esencial que recojan a los estudiantes a más tardar 3:50PM.** Un padre que continúa dejando en la escuela un estudiante antes de las 7:45 o no lo recoge antes de las 3:50 PM. Será reportado a las autoridades apropiadas (Tal como lo indica la politica local y DFACS).

ASISTENCIAS

La junta directiva de educación enfatiza los valores de asistencia regular que permite a los estudiantes beneficiarse del programa escolar.

Asistencia obligatoria

Las Autoridades del Condado Escolar de Houston, en cooperación con otras agencias del condado, harán cumplir la asistencia obligatoria de la ley de Georgia, O.C.G.A. §20-2-690.1, Asistencia Obligatoria, que requiere a cada padre, tutor, u otra persona que residiendo en el estado y teniendo control de cualquier estudiante de edad escolar o estudiantes entre la edad de 6 y 16, matricule y envíe al estudiante (s) a la escuela. Además, todos los estudiantes

matriculados por 20 días escolares o más en las escuelas públicas del Condado de Houston antes de cumplir SEIS años se someterán a todas las condiciones previstas por la ley. Todos los estudiantes que falten más de 5 días sin excusa en Georgia serán declarados por ley como ausentes sin autorización.

Todos los estudiantes del Condado de Houston serán afectados por estas provisiones de nuestro protocolo de asistencia y serán puestos bajo estas como se describen a continuación;

Nivel I

Tres (3) ausencias sin excusa. Los miembros de la escuela se comunicarán con los padres y documentarán este comunicado. Los comunicados deberán ser hechos vía correo electrónico, teléfono o una forma de notificación del maestro(a).

Nivel II

Cinco (5) ausencias sin excusa incluyendo. El personal escolar notificará a los padres de las faltas sin permiso y solicitarán una conferencia con los padres para firmar un contrato de asistencia.

Nivel III

Ocho (8) ausencias sin excusa. El personal escolar notificará al Departamento de Servicios Sociales; proporcionará documentos a la corte para que los procedimientos judiciales tomen lugar.

Todo padre, guardián, u otra persona con residencia en Georgia que tenga el control de un estudiante (s) acusado de violar El Código de GA Sección O.C.G.A. §20-2-690.1 será culpable de un delito menor y, sobre condena, será sometido a una multa de no menos de \$25 y no más de \$100, prisión que no exceda los 30 días, servicio comunitario, o cualquier combinación de estas penas, según lo decida la corte que tiene jurisdicción.

Ausencias Justificadas e Injustificadas

La ausencia escolar se clasifica en ausencias con excusas y ausencias sin excusas. Las Razones establecidas por La junta directiva de Educación del Georgia, así como las ausencias con excusa están previstas en este reglamento. Los estudiantes pueden ser excusados temporalmente de la escuela por las siguientes razones:

1. Están enfermos y el asistir a la escuela puede poner en peligro su salud o la salud de otros. Las faltas Excesiva/extendidas debido a enfermedades tienen que ser justificadas por una nota médica.
2. Una enfermedad seria o muerte ocurre en la familia inmediata. (padre, hermanos o abuelos del niño/a)
3. Por Mandato de una agencia del gobierno, incluyendo un examen físico para entrar al servicio de fuerzas armadas, o por una orden de la corte;
4. Celebración de días religiosos observados según su fé;

NOTA: Una falta con excusa no quiere decir que se le dará crédito al estudiante por estar en la escuela.

Los estudiantes deben de presentar una excusa escrita dentro de los primeros tres [3] días después de la falta tenga esta excusa o no. Si falla en hacerlo resultará en falta/s que quedaran como sin excusa. Ausencia Excesiva/extendida debido a enfermedad tiene que ser justificada por una nota médica.

Las siguientes cosas tienen que ser especificadas e incluidas en cada excusa por escrito:

1. La fecha en la cual la excusa es escrita
2. La fecha y día de la falta
3. Razón de la falta
4. Firma de padres o guardián

Al regreso a la escuela, el estudiante tiene que recuperar trabajos perdidos dentro de cinco [5] días de escuela. Los Padres pueden recoger tareas asignadas en la oficina escolar. Los maestros, deben tener tiempo adecuado para preparar tareas asignadas y materiales.

***A discreción del principal, se le requerirá al estudiante una evaluación médica para validar las inasistencias extensas o excesivas.**

Despliegue de Familias Militares - Ausencias por consideraciones especiales

El Sistema Escolar del Condado de Houston apoya a nuestras familias militares, especialmente durante el tiempo difícil de despliegue militar. Según OCGA 20-2-692.1, un estudiante cuyo padre o guardian legal está sirviendo en el ejército en las fuerzas armadas de los EE. UU. O en la Guardia Nacional en servicio activo extendido se permite hasta un máximo de: • 5 días de ausencia justificada por año escolar para visitar a un padre/guardian antes de un despliegue en el extranjero en una zona de combate o publicación de apoyo de combate, o durante la licencia de R&R del padre/guardian legal o el regreso del despliegue; • 5 días de ausencia justificada durante dos años escolares por un evento patrocinado por asuntos militares, que incluye visitar a un padre/guardian legal militar en una instalación médica; o asistir a una ceremonia para el miembro militar, como promoción, graduación o retiro.

El formulario de consideración especial por inasistencias por despliegue militar puede ser obtenido en la oficina principal de la escuela o en el sitio web del sistema escolar en la pestaña de padres y seleccione la página de Apoyo Familiar Militar.

Por favor envíe esta solicitud 10 días antes de una ausencia al principal de la escuela, con la documentación. Se puede proporcionar cualquiera de los siguientes documentos: una copia de las Órdenes de Contingencia, Ejercicio o Despliegue (CED-por su sigla en inglés) o una nota firmada por el Oficial de Enlace Escolar de la Base de la Fuerza Aérea Robins (SLO-por su sigla en inglés).

Los estudiantes serán responsables de sus tareas y de recuperar las pruebas perdidas o los informes de clase al regresar a la escuela. Se les pide a los padres que trabajen con el/la maestro/a del salón de clases y sus hijos/as para asegurar que los estudiantes se mantengan actualizados sobre el material de la clase. Para obtener información general sobre las ausencias de los estudiantes, consulte la Política de la Junta JBD, Ausencias y excusas.

Asistencia Perfecta

Para recibir un premio por Asistencia perfecta, un estudiante no puede faltar, ni llegar tarde ni salir temprano antes o después de cualquier día escolar. No importa si la inasistencia es con o sin excusa.

Llegadas Tardes / Salidas Tempranas

La Instrucción empieza a las 8:30 a.m. en punto y un estudiante es considerado tardío después de esa hora. Un estudiante que llegue tarde tiene que reportarse a la oficina para registrar su entrada. Uno de los padres tiene que acompañar al estudiante para registrarse. Si el autobús llega después de 8:30 a.m., los estudiantes no serán considerados como tardíos; y, no es necesario un permiso de llegada tarde. Los estudiantes que han salido de la escuela antes de las 3:30 p.m. Se considera que tienen una salida anticipada. Los padres deben proporcionar a la escuela una razón por la tardanza o salida temprana. La escuela determinará si la salida tardía o temprana es justificada o injustificada utilizando las mismas pautas del sistema descritas para las ausencias.

Mucha gente no cae en cuenta que el perder minutos del día de instrucción y estos se acumulan fácilmente. Por ejemplo, si su hijo/a llega 10 minutos todos los días, el estudiante perderá 50 minutos semanales de la instrucción. A las 36 semanas de instrucción del año escolar el estudiante habrá perdido 30 HORAS DE INSTRUCCIÓN. Si el estudiante llega 20 minutos tarde, el/ella perderá 60 horas y así sucesivamente. Estos minutos de instrucción son especialmente importantes para lograr los objetivos de nuestros estudiantes y nuestra escuela. La excesiva pérdida de nuestros minutos de instrucción puede causar que su hijo/a no sea promovido al siguiente nivel de grado. Para el beneficio de TODOS nuestros estudiantes, implementamos los siguientes procedimientos relacionados con las tardanzas y salidas sin excusa:

- 5 tardanzas/salidas temprano sin excusa- se le contactará al padre
- 10 tardanzas/salidas temprano sin excusa- se enviará una carta de notificación de tardanzas/salidas tempranas
- 15 Tardanzas injustificadas / salidas temprano - Reunión del contrato de asistencia programada con los padres y la administración
- 20 tardanzas/salidas temprano sin excusa- se referirá al departamento de servicio social de HCSOE, para discutir la retención de su hijo/a en el grado actual y se le asignará mandatoriamente la recuperación del tiempo.

- 25 tardanzas/salidas temprano sin excusa- se programara una reunion con el padre y con el pane de asistencia en la oficina central en Perry, GA

Salida de estudiantes

La escuela no puede dejar salir al estudiante con persona alguna como no sea la persona que le matriculo al estudiante en la escuela. Si cualquier otra persona aparte de la persona que matriculo al estudiante esta autorizada para retirar al estudiante de la escuela con regularidad (e.g., un abuelo u otro pariente, o la persona que los cuida, etc.), la persona que matriculo al estudiante en la escuela tiene que notificar a la escuela por escrito y esta notificación debe guardarse en el archivo de la escuela. Si otra persona aparte de la que inscribió al estudiante en la escuela (o una persona que esta autorizada por escrito por esta) intenta tomar custodia del estudiante o retirar al estudiante de la escuela, la escuela inmediatamente se pondrá en contacto con la persona que lo matriculo en la escuela. Si la persona que trato de tomar posesión física del estudiante sin permiso de la persona que matriculo al estudiante se niega a salir del predio escolar o causa problemas, la escuela contactara a la fuerza publica. Excepciones a los procedimientos de liberación estudiantil ocurren en casos que involucran a las agencias estatales y locales de aplicación de la ley y protección infantil

Todo cambio en la forma de transporte de su hijo/a debe ser comunicado usando los procedimientos establecidos por la escuela. Por favor no envíe un correo electrónico al maestro de su hijo. Esto es para asegurar que el mensaje llegue a la maestra del niño/a antes de la hora de despedido.

Día Escolar

El día escolar empieza a las 8:30 a.m. y termina a las 3:30 p.m. Estudiantes tienen que asistir por un mínimo de mitad de día de instrucción para que se cuente presente como presente parte del día. La hora que determina la asistencia es las 12:00 p.m. Si un estudiante sale antes de las 12:00 a.m., o llega después de esa hora, el estudiante se contara ausente por el día.

REGULACIONES DE ZONAS DE ASISTENCIA

Las cortes federales han aprobado la zona de asistencia escolar formulada por la Junta de Educación del Condado de Houston. Si el padre natural vive en el condado de Houston, el estudiante debe asistir a la escuela en la que se encuentra la residencia del padre natural, independientemente de si el estudiante vive con el padre.

Si los padres están divorciados/separados, se requiere que el niño asista a la escuela en la zona de la residencia principal del padre que tiene custodia. Se incluye una lista completa de las restricciones de matricula y las determinaciones de inscripción en las políticas JBC y JBCCA.

Los estudiantes de elementaría en los grados K-4 deberán asistir a la escuela para la cual están zonificados. Los estudiantes que se mudan dentro del condado de una zona escolar a otra después de 45 días calendario pueden aplazar el ingreso a la escuela de la nueva zona de residencia hasta el comienzo del próximo año escolar, y los padres deberán proporcionar el transporte. A los estudiantes de elementaría que hayan completado exitosamente el año de cuarto grado y hayan cumplido con todos los requisitos para la promoción a quinto grado se les permitirá completar el año de quinto grado en la misma escuela, incluso si los padres se mudan de esa zona. El padre debe presentar una solicitud de aprobación fuera de la zona en el momento del cambio de dirección. Esta oportunidad no se extiende a los hermanos en un nivel de grado diferente, y no se proporcionará transporte. Si el personal de la escuela determina que un padre o guardián ha cambiado de dirección sin informar a la escuela o ha usado información falsa para inscribir a un niño en otra escuela que no sea la zona escolar en la que reside el padre/guardián, el niño será retirado a más tardar el último periodo de calificaciones. Los administradores escolares pueden solicitar un comprobante de residencia en cualquier momento que pueda ser necesario para verificar que un padre reside en la zona escolar. Si se determina que un estudiante debe inscribirse en otra escuela del Condado de Houston, se les indicará a los padres que se reporten al Registro Central para completar un paquete de cambio de dirección para transferir a la nueva escuela.

Opción de Elección por Escuela Insegura

Si el estudiante es victima de una Ofensa Violenta Criminal (como se explica en el reglamento OCGA 160-4-8-16/JBCCA) en área escolar o a una actividad auspiciada por la escuela, él /ella puede pedir el cambio a una escuela que no ha sido identificada parte de un plan de mejoramiento, acción correctiva, reestructuración. Esta solicitud tiene que ser echa entre diez (10) días escolares del nombramiento de la Ofensa Violenta Criminal.

GLOBOS/REGALOS EN LA ESCUELA

No se permitirá que los estudiantes acepten flores, globos u otros regalos enviados a la escuela durante el día escolar. Los padres no deben traer estos artículos a la escuela.

BICICLETAS

Los estudiantes que usan bicicletas para ir a la escuela deben estacionarlas y asegurarlas con candados en el área designada inmediatamente después de llegar. Los estudiantes no pueden asegurar más de una bicicleta por candado. (No asegure dos bicicletas juntas). La escuela nunca se hace responsable por daño o por pérdida de las bicicletas. Los estudiantes que van en bicicleta a la escuela deben obedecer las leyes del estado para su seguridad propia.

CLUBES DE LIBROS

Durante el año escolar, los maestros pueden ocasionalmente mandar a casa órdenes individuales de libros de varias compañías. La compra de libros de esos recursos es opcional y los libros no son usados como parte del programa de instrucción. Las órdenes son distribuidas a los niños durante el recreo para no interrumpir la instrucción.

CONDUCTA EN EL AUTOBUS ESCOLAR

Los padres/ guardianes del estudiante tienen la responsabilidad de supervisar a su hijo/a hasta que se suba a bordo del bus en la mañana y después de que el estudiante se baje del bus al final del día. La escuela tiene la autoridad de disciplinar a los estudiantes por cualquier problema de conducta que ocurra en el camino desde o hacia la escuela. El bus es una extensión del salón de clase. Una vez que el estudiante aborda el bus, se espera que se comporte en el de una manera consistente con el comportamiento típico establecido en el salón de clase. El comportamiento en el bus está incluido en el código de conducta del estudiante.

El conductor del bus debe reportar a los estudiantes que no se compartan apropiadamente en el bus y debe notificar al principal o designado. El conductor del bus es responsable por la seguridad de todos los estudiantes que viajan en el mismo. Se espera que los estudiantes cumplan con las instrucciones razonables dadas por el conductor. El conductor tiene la autoridad de asignar asientos ya sea temporal o permanentemente y de establecer reglas para la seguridad y conducta apropiada. Los estudiantes del bus no pueden abandonar la zona escolar antes o después de la escuela sin permiso. El conductor del bus debe reportar la conducta inapropiada del estudiante al director o la persona apropiada.

Un estudiante que no se puede comportar apropiadamente en el bus puede perder o ver suspendido su privilegio o derecho de viajar en el mismo. En ese caso, los padres o guardián del estudiante involucrado deben de ser responsables de transportar al estudiante desde y hacia la escuela. En caso de vandalismo de un autobús, el estudiante y padres/guardián serán responsables.

A los estudiantes se les prohíbe hacer uso de todo acto de violencia física, acoso, acoso sexual, maltrato físico a un tercero en el bus escolar, maltrato verbal a otra persona, falta de respeto hacia el conductor, o a otra persona en el bus escolar, y cualquier otro comportamiento negativo.

Una reunión con el padre o guardián del estudiante y oficiales apropiadas del distrito escolar será llevada a cabo cuando:

1. Sé encontró que el estudiante esta involucrado en el acoso/acoso sexual de otro estudiante; o
2. Sé encontró que el estudiante esta involucrado en lesionar físicamente o golpear a otra persona en el autobús escolar.

Se les prohíbe a los estudiantes usar cualquier aparato electrónico durante la operación del bus incluyendo pero no limitado a teléfonos celulares, MP3, beepers, radios, grabadoras o tocadiscos de discos compactos; o cualquier otro aparato electrónico que pueda interferir con el equipo de comunicación o la operación del conductor del bus escolar.

También se les prohíbe a los estudiantes el usar espejos, láser, cámaras con flash, o cualquier otra luz o aparatos reflexivos de manera que pueda interferir con la operación del conductor del autobús escolar.

Ofensas menores

1. Incapacidad de mantenerse sentados
2. Rehusarse en obedecer al conductor/monitor
3. El Tirar objetos en el bus
4. Conducta impropia /peligrosa al subir a bordo o al bajar
5. Contacto físico inapropiado (menor)
6. Ruido Excesivo
7. Cosas inseguras
8. Comer /beber
9. El Tirar basura
10. El Extender objeto fuera de la ventana
11. Otra conducta perjudicial

Ofensas Mayores

Aunque no haya ningún reporte en el bus, consecuencias por ofensas mayores empiezan en el tercer nivel y avanzan de acuerdo a como ocurran los reportes.

1. Falta de respeto al conductor /monitor/ administrador
2. Peleas
3. Vandalismo severo - restitución es requerida
4. Posesión de tabaco
5. Contacto físico inapropiado (mayor)
6. Lanzar objetos hacia afuera del bus

El estudiante será suspendido del uso del bus por el resto del año escolar por conductas tales como posesión de armas o drogas o falta de respeto severo al conductor. Cuando a un estudiante se le niega el transporte en autobús debido a mala conducta, su inasistencia no será justificada. El padre(s)/ guardián deberá proporcionar transportación durante el tiempo que el estudiante permanezca suspendido del bus.

Consecuencias por Infracciones de Conducta en el bus

El transporte provisto por el sistema escolar del condado de Houston a y desde la escuela todos los días es un privilegio. Los estudiantes que elijan comportarse de una manera indisciplinada y se niegan a seguir las reglas. Los estudiantes que optan por comportarse de una manera indisciplinada y se niegan a seguir las reglas sacrifican la seguridad de los otros estudiantes y el conductor. Si la disciplina y el mal comportamiento del estudiante en el autobús es progresiva y pasan desde las conferencias de padres / conductor a tener el privilegio de transporte proporcionado por el sistema escolar del condado de Houston y será quitado completamente. En última instancia, todos los procedimientos de disciplina son a discreción del principal y depende de la gravedad de la infracción.

Primera Señal de Mala Conducta del Estudiante: El conductor del bus se pondrá en contacto con los padres para pedirles ayuda con el estudiante. El conductor tendrá que documentar elementos específicos del incidente y documentara la conversación con los padres.

Primer Reporte en el bus: Se llevara a cabo una conferencia con los oficiales de la escuela, padres, y conductor. Un contrato se ejecutara entre el estudiante, padre/s, y escuela.

Segundo Reporte en el Autobús: Un (1) día sin autobús

Tercer Reporte en el Autobús: Tres (3) días sin autobús

Cuarto Reporte en el Autobús: Cinco (5) días sin autobús

Quinto Reporte en el Autobús: Siete (7) días sin autobús

Sexto Reporte en el Autobús: Diez (10) días sin autobús

Septimo Reporte en el Autobús: No podrá usar el autobús por el resto del año.

*Este es un sistema de disciplina progresivo sugerido que viene acompañado con la discreción del principal.

El estudiante puede ser suspendido del uso del autobús por 1-10 días en cualquier momento si el director determina que el incidente justifica suspensión.

B.Y.O.D (Traiga su propio equipo)

A medida que las nuevas tecnologías continúan cambiando el mundo en el que vivimos, también están proveen muchos beneficios para la educación nuevos y positivos para la instrucción en el salón de clases. Durante el año escolar del 2013-2014, BYOD, traiga su propio equipo, fue conducido en todas las escuelas elementarias, secundarias y preparatorias del Condado de Houston. Cada escuela notificará a los padres de los parámetros del programa en sus escuelas. Los estudiantes que no tengan su propio equipo para traer a la escuela no son penalizados. Por favor no se sienta obligado a comprar un equipo para su hijo/a. Se le pedirá a los estudiantes que trabajen compartiendo su equipo, permitiendo que el dueño sea el que manipule su equipo.

Definición de “Equipo”

Para el programa de B.Y.O.D (Traiga su propio equipo), “Equipo” significa un equipo privado, inalámbrico y/o portátil electrónico, de mano que incluye, pero no se limita a, sistema de comunicación móvil existente o emergente y tecnología inteligente, equipos de internet portátiles, sistemas de entretenimiento de mano o tecnología portátil de información que pueda ser usada para procesar palabra, acceso al internet inalámbrico, capturar/grabar imágenes, grabar sonidos y transmitir/recibir/almacenar información, etc.

Internet

Solamente puede ser accedido en el campo escolar el portal de internet de (HCBE_BYOD) que provee la escuela. Equipos con conexión de internet personal tales como pero no limitados a, teléfonos celulares/ adaptadores de red celular no deberán ser usados para acceder recursos de internet externos en ningún momento.

Seguridad y Daños

La responsabilidad de mantener el equipo seguro recae en el dueño. **El Sistema Escolar del Condado de Houston, sus miembros escolares y trabajadores, no son responsables por la pérdida o daño de ningún equipo en el campo escolar.** Si un equipo se pierde o se daña, esta situación será manejada a través de la oficina administrativa similarmente como con otros artefactos en situaciones similares. Se recomienda que carcasas o cobertores sean usados para identificar el equipo físicamente de otros. También se recomienda que se use cobertores de protección para los equipos.

B.Y.O.D. - Acuerdo del Estudiante

Estudiantes y padres/guardianes que participan en B.Y.O.D. deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil, así como con todas las políticas de la Junta, particularmente el Uso Aceptable de Internet (Política IFBG) y la Seguridad en Internet (Política IFBGE).

Los estudiantes y padres reconocen que el distrito escolar tiene el derecho de recolectar y examinar cualquier dispositivo que se sospeche que viole las reglas y/o procedimientos de la escuela.

Uso de Dispositivos Electrónicos

A los estudiantes se les permite poseer teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos mientras estén en la propiedad escolar y durante las funciones escolares. Estos dispositivos pueden utilizarse como parte del proceso de instrucción con la dirección de miembros del personal. El uso recreativo de estos dispositivos se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el principal del edificio. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas.

Los estudiantes no pueden usar grabadoras, cámaras de video, teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos para grabar las instrucciones/actividades del salón de clases. Excepciones a esta regla se pueden otorgar, por razones válidas, a discreción del maestro con la aprobación por escrito del principal de la escuela. Se debe tener cuidado para proteger los derechos de privacidad de los estudiantes.

CENTRAL DE REGISTRACION

Los padres de cualquier estudiante/s nuevo en las escuelas del condado de Houston deberán completar el proceso de registración en el edificio de la Central de Registración localizado en 410 Bear Country Blvd, Warner Robins, Georgia 31088. El proceso en la Central de Registración se hace con cita. Para programar una cita visite el sitio en línea del Condado de Houston www.hcbe.net

- Seleccione la pestaña de Padres
- Despácese hasta la Central de Registración

Cambio de Dirección

Cualquier padre que se mude (cambie de dirección) entre las zonas del Condado de Houston durante el transcurso del año escolar deberá ir a la Oficina Central de Registración y mostrar dos pruebas de domicilio de la nueva residencia (**una deberá ser el contrato de compra de la propiedad o el contrato de arrendamiento**). Si la nueva dirección pertenece a la zona escolar actual, el padre tendrá que llevar una prueba de domicilio (dos pruebas de dirección y una tiene que ser una hipoteca o contrato de arrendamiento) a la escuela para que la dirección pueda ser actualizada. Se puede requerir un aviso de desconexión del servicio de la dirección anterior. Vea las regulaciones de la zona de asistencia en la página 13.

MATERIALES DISPUTADOS

Las Críticas sobre materiales de instrucción y materiales de la biblioteca que se utilizan en el Condado Escolar de Houston deben ser presentadas por escrito al director de la escuela específica utilizando la forma disponible en la oficina de la escuela. Se sugiere que se presente la queja que será remitida al Comité de Comunicaciones nombrado por el director. Si el padre(s) o guardián se opone a una tarea de lectura dada por un maestro(a), el padre de familia puede pedir por escrito que al estudiante se le proporcione una tarea alternativa comparable sin ningún castigo; al hacerlo, el padre debe establecer la razón para tal petición.

COMUNICACION ENTRE HOGAR/ESCUELA

Las comunicaciones e información rutinarias normalmente se envían al hogar con los estudiantes. Impulsan a los padres acerca de preguntarles a los estudiantes diariamente sobre notas y papeles o formularios de la escuela. Generalmente, cuando solicitan que un padre firme una nota o forma, a menos que esté indicada de otra manera, la firma no indique el acuerdo con el contenido, pero solamente que el padre ha considerado la comunicación. Si los padres tienen preguntas sobre cualquier asunto escolar, deben llamar al maestro o los administradores de la escuela.

Los servicios de interpretación se proporcionan en la medida de lo posible para idiomas distintos del inglés sin costo para los padres

Sistema de Mensajería Escolar

El Sistema Escolar del Condado de Houston tiene un sistema automatizado de comunicación de llamadas de emergencia, Mensajería Escolar o "School Messenger", que se usa en caso de emergencias tales como cierres de escuelas, evacuaciones, desastres naturales, eventos fuera del campus, cierres de escuelas u otros incidentes importantes. También brinda a las escuelas la oportunidad de notificar a los padres sobre eventos escolares, elementos de importancia y próximas fechas importantes. El Sistema de Mensajería Escolar o School Messenger entrega un mensaje grabado a los padres por teléfono o correo electrónico. Este sistema de llamadas permite la entrega de un mensaje rápido y preciso y es una valiosa adición a nuestro programa de seguridad escolar. **Por favor asegúrese de que la escuela de su hijo/a tenga los números de teléfono correctos y los correos electrónicos en archivo.**

CONFERENCIAS DE PADRES-MAESTRO(A)

Los padres son bienvenidos a visitar las escuelas del Condado de Houston y se les insiste que llamen a la oficina de la escuela y planifiquen una conferencia con el maestro(a) de ser necesario. Los maestros no están disponibles para las conferencias durante el día escolar, a menos que la conferencia sea programada. Los Maestros(as) notificarán a los padres de las horas que ellos /ellas tienen disponibles para conferencias.

Los Padres primero deben reportarse a la oficina de la escuela apenas ingresen al edificio escolar para obtener un permiso y registrar su entrada. Por favor registre su salida en la oficina.

CONSEJERIA

Los años de escuela elementaria es el tiempo cuando los estudiantes desarrollan su concepto académico y sus sentimientos de desempeño y confianza como aprendices. Ellos/ellas comienzan a desarrollar la toma de decisiones, habilidades de comunicación y vida al igual que valores de carácter. Es también el tiempo en que los estudiantes desarrollan y adquieren aptitudes hacia la escuela, sí mismos, compañeros, grupos sociales y familia. Los programas de consejería escolar comprensiva y de desarrollo proveen educación, prevención y servicios de intervención, los cuales son integrados en todos los aspectos de la vida de los niños/as. Una identificación e intervención temprana de las necesidades académicas y personales/sociales de los niños/as es esencial para remover barreras de aprendizaje y promover los logros académicos. El conocimiento, aptitudes y habilidades que los estudiantes adquieren en las áreas académicas, carreras y desarrollo personal/social durante estos años de elementaria sirven como base para un futuro éxito.

Los consejeros de la escuela elementaria son profesionales en la educación con una perspectiva en salud mental los cuales entienden y responden a los retos que se presentan hoy en día con la diversidad en la población estudiantil. El consejero de la escuela elementaria no trabaja solos; prefieren integrarse con el total del programa de educación. Ellos/ellas proveen liderazgo proactivo el cual involucra a todos los interesados en la administración de programas y servicios para ayudarle a los estudiantes a lograr el éxito de ellos/ellas en la escuela. Los consejeros profesionales de la escuela acompañan con la misión de apoyar los logros académicos de todos los estudiantes a medida que estos se preparan en el siempre cambiante siglo 21. Se logra esta misión a través del diseño, desarrollo, implementación y evaluación de un programa de consejería escolar comprensivo, de desarrollo y sistemático. La Asociación Americana de Consejería Escolar (ASCA), los Estándares Nacionales en las áreas académicas, carrera y personal/social son la base para este trabajo. El modelo nacional de ASCA: un marco para los programas de consejería escolar (ASCA,2002), el cual es un conjunto de datos y resultados basados en enfoque, sirve como guía para los consejeros de hoy en día los cuales son entrenados especialmente para implementar este programa.

Los años de elementaria establecen el tono para el desarrollo en el conocimiento, aptitudes y habilidades necesarias para que los niños/as sean aprendices saludables, con buen desempeño y confianza. A través de un programa de desarrollo comprensivo de consejería escolar, los consejeros escolares trabajan en conjunto con el personal de la escuela, padres y la comunidad para crear un ambiente de cuidados. Por medio de proveer educación, prevención, una identificación e intervención temprana los consejeros escolares ayudan a todos los niños/as en el logro del éxito académico. El consejero profesional de la escuela elementaria posee un grado de maestría en esta área y la certificación requerida por el estado en consejería escolar. El mantenimiento de la certificación incluye el desarrollo profesional continuo para mantenerse actualizado con la reforma educativa y los desafíos que enfrentan los estudiantes de hoy. La membresía de una asociación profesional mejora el conocimiento y la eficacia del consejero escolar.

FUENTE: Asociación Americana de Consejeros Escolares.

DAÑO A LA PROPIEDAD

Los Padres o guardianes deben ser responsables por daños intencionales al edificio escolar, muebles, autobuses, terrenos escolares, libros de texto u otra propiedad de la escuela dañada por su hijo/estudiante. El principal debe evaluar el costo o reparación del daño. El estudiante será responsable por sus acciones.

CONDUCTA

El Código completo del Comportamiento del Estudiante de las Escuelas del Condado de Houston se imprime en la parte posterior de este manual. **Por favor tomese el tiempo para leerlo con su hijo/a.**

El control de la sala de clase es un requisito previo para el aprendizaje en el salón. Los Estudiantes que son bien disciplinados dirigen sus intereses, esfuerzos, y capacidades hacia el mayor logro. La disciplina y el control de la sala de clase requieren el esfuerzo común de parte del maestro y de los estudiantes con la ayuda de los padres.

Un enfoque positivo para disciplinar y para aprender se utiliza en todas las escuelas primarias. Las reglas específicas para el comportamiento apropiado son explicadas y discutidas por todos los maestros continuamente. Se espera que los estudiantes obedezcan estas reglas y todas las directrices dadas por el personal de la escuela. Se pide a los padres reforzar en casa una actitud positiva hacia el aprendizaje y comportamiento apropiados.

Debido a que todas las circunstancias con respecto a la disciplina no pueden ser predichas o anticipadas, el director tiene amplia autoridad en la determinación de castigos y en la toma de decisiones respecto a asuntos disciplinarios.

Posesion/ Uso de Drogas/ Alcohol/ Armas

Cualquier niño/a de elementaría que traiga un arma a la escuela o que esté en posesión de un arma en la escuela o en cualquier otra función escolar será disciplinado. El alcance de la acción disciplinaria depende del nivel de grado del niño/a, sus acciones, la intención de dañar o si se hicieron amenazas y el historial de la disciplina anterior. Se notificará a la policía y se contactará al padre o guardián. Los estudiantes que se encuentren en posesión de un arma pueden ser suspendidos inmediatamente y referidos a la Reunión de Colocación Alternativa para la colocación en la escuela alterna.

En caso de posesión simple sin intención de daño o amenaza, el estudiante puede ser suspendido de su hogar y referido para una colocación alternativa en la escuela para una reunión para determinar la acción disciplinaria apropiada con asignación a la escuela alternativa (mínimo de 15 días). Para los estudiantes que poseen un arma junto con la intención de dañar o amenazar, el estudiante es suspendido en el hogar y referido a una reunión de colocación escolar alternativa. La acción disciplinaria por la posesión de un arma con intención de daño o amenazas dará lugar a asignaciones más largas por un mínimo de 30 días a la escuela alternativa.

Los estudiantes de primaria/elementaría que cometan delitos que involucran drogas o alcohol también pueden ser inmediatamente suspendidos y referidos a la Reunión de Colocación Alternativa para la colocación en la escuela alterna.

Intimidación

La intimidación, como el término está definido en la ley de Georgia, de un estudiante por otro estudiante está estrictamente prohibido. Los actos de intimidación serán castigados por una variedad de consecuencias a través del proceso progresivo de disciplina. Tales consecuencias incluirán, como mínimo, consejería y acción disciplinaria según sea apropiado bajo las circunstancias. Tras un hallazgo por parte de los administradores de la escuela de que un estudiante en los grados 3-5 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante puede ser asignado a una escuela alternativa. La asignación mínima en el programa alternativo elemental para la intimidación es de 30 días.

Programa de Colocacion alternativa de la Elementaria

El proposito del programa de colocacion alternativa es cubrir las necesidades academicas y de comportamiento del estudiante que haya cometido infracciones severas o excesivamente en su escuela. El programa esta bien estructurado y dirigido por maestros(as). Se les requiere a los estudiantes a que se adhieran a las reglas estrictas y a las guias. Hay una interaccion limitada con otros estudiantes en la escuela en el tiempo en que el estudiante este sirviendo en el programa.

El programa alternativo mantendra un programa educacional calificado para el estudiante con énfasis en los Estandares de Rendimiento de Georgia de su nivel de grado. Un plan de mejoramiento del comportamiento sera desarrollado para cada estudiante y se enseñaran diariamente lecciones de habilidades sociales, con el fin de ayudarlo/la al logro de sus metas el cual mejorara el entendimiento del estudiante de la relacion entre accion y consecuencia antes del regreso a su escuela. La meta general es de ayudar al estudiante a que aprenda habilidades sociales apropiadas y se vuelva más productivo en las actividades escolares regulares.

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela alternativa todos los dias. Si el estudiante falta, el padre debiera proveer una nota medica o una excusa escrita al regresar a la escuela. El estudiante debiera nivelarse en las activiades realizadas en su ausencia ya sea esta excusada o no excusada. Las inasistencias del estudiante seran reportadas a su escuela.

Los estudiantes de Kindergarten hasta quinto grado que tengan problemas de mal comportamiento excesivos o crónicos en su escuela podrán ser asignados 30 días. Se podrán extender más días aquellos estudiantes que no sigan las reglas.

Debera haber un acuerdo para confirmar fecha y horas para llevar a cabo las reuniones para el envío del estudiante al Programa de Nivelación Alternativo. La fecha debera ser confirmada con la administración de la escuela alternativa antes que la reunión sea llevada a cabo con el padre o guardian del estudiante referido. Las siguientes personas deberan estar presentes en la reunión: el administrador de la escuela del estudiante, un representante de la escuela alternativa, el padre o guardian del estudiante y el estudiante.

Transporte de en el autobus escolar sera provisto a los estudiante a y desde el programa de nivelacion alternativa. El administrador de la escuela del estudiante debera planificar este con el departamento de transporte escolar. El autobus recogerá y dejara al estudiante en su escuela regular. Si el estudiante tiene algun mal comportamiento en el bus escolar durante su tiempo en el programa alternativo este sera removido del privilegio de transporte en el autobus temporalmente. El padre o guardian sera responsable del transporte del estudiante a la escuela alternativa. El transporte es un privilegio y no debera ser abusado.

Las cedes para el Programa Alternativo para la Elementaria del Condado de Houston son: Primaria Lake Joy (K-2) y la Elementaria Lake Joy (3-5)

Suspension en la Escuela (ISS-por su sigla en ingles)

La suspension en la escuela es usada como opcion alternativa de la suspension a la casa. Este tiempo es para que los estudiantes completen el trabajo realizado en el salon de clases, que se nivelen en los trabajos que no hayan presentado como tambien les da tiempo a que piensen acerca de las acciones que los llevaron alla. Queremos nuestros estudiantes permanezcan en sus salones de clases pero queremos que permanezcan con buen comportamiento y hagan desiciones responsables.

SALIDAS

Cuando es necesario que un estudiante salga de la escuela antes de las 3:30, la persona que matriculo al estudiante o una persona en la lista aprobada debe primero firmar la constancia de retiro del estudiante en la oficina. El personal de la oficina entonces llamará al estudiante para que se retire de su clase. Identificación apropiada será solicitada de las personas que retiren al estudiante. **Los estudiantes deben ser recogidos no mas tarde de las 3:50 p.m.**

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El buen aspecto personal, el vestido apropiado, el comportamiento adecuado y la limpieza son vitales para cada miembro de la comunidad escolar. Desarrollar buenos gustos en la vestimenta, buenos hábitos de aseo y buena conducta son parte del programa educativo.

Se espera que los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Houston se vistan de una manera que apoye un ambiente de aprendizaje positivo que está libre de distracciones e interrupciones. Existe una correlación directa entre la vestimenta de los estudiantes y el comportamiento de los estudiantes. Se espera que los estudiantes observen modos de vestir, estilos de cabello y aseo personal que apoyen el ambiente de aprendizaje. El propósito de este código de vestimenta es asegurar que la consistencia y la interpretación se implementan en todo el condado, proporcionando así un trato equitativo para todos los estudiantes.

Al hacer un juicio sobre la preocupacion de si es apropiada la vestimenta o el aseo de un estudiante, el principal debe seguir las guías establecidas en los procedimientos que acompañan a esta política.

Aplicación del Código de Vestimenta

El principal de la escuela está encargado/a de la aplicación del código de vestimenta del estudiante. Al principal se le es dada amplia libertad de medida en la determinación de vestimenta apropiada o inapropiada y en el comportamiento de los estudiantes. Los estudiantes que se encuentran en violación del código de vestimenta están sujetos a medidas disciplinarias. Las acciones del director pueden incluir:

Asesorar al estudiante,
Advertir al estudiante,

Llamar a los padres para que traigan ropa para cambiarse,
Retención después de clases,
Colocar al estudiante en suspensión dentro de la escuela por el resto del día,
Suspender al estudiante a corto plazo, o
Recomendar la suspensión a largo plazo (por violaciones evidentes o repetidas)

Especificaciones del código de vestimenta

Reglas Generales

- Se prohíbe la ropa exterior que se parezca a ropa de dormir, pijamas o ropa interior.
- Se prohíben las modas y los estilos en el vestido, que difieren extremadamente de estándares convencionalmente aceptados.
- Cualquier ropa que se vea como distracción debido a extremos en estilo, ajuste, color, patrón, tela, etc., no debe ser permitido. Las prendas interiores no pueden estar expuestas en ningún momento.

Reglas Específicas

Los estudiantes en Primaria/elementaria-3er grado pueden usar camisetas sin mangas. Se permiten pantalones cortos apropiados para niños pequeños.

- Las blusas/camisas deben ser fabricadas o arregladas de modo que la parte superior del hombro esté cubierta y quede a la talla debajo de los brazos (no se permiten camisetas sin tirantes, de tiras espaguetis o camisetas de hombros desnudos de cualquier tipo).
- Las blusas/camisas que exponen cualquier porción de la cintura, las caderas o el estómago no están permitidas. Blusas/camisas que no son apropiadas para la escuela incluyen aquellas que son de corte bajo, transparente, sin respaldo o tapas de tubo.
- Los agujeros en la ropa que son excesivos en tamaño o cantidad, son una distracción al ambiente de aprendizaje, o que permiten mostrar la piel son prohibidos.
- De acuerdo con la política del consejo que gobierna la conducta del estudiante con respecto al acoso, armas, pandillas y drogas:
La ropa estará libre de escritura, publicidad o ilustraciones inapropiadas, sugestivas, raciales u otras inapropiadas. Esto incluye palabras y diseños ofensivos, violencia (sangre, muerte, armas), sexo, símbolos de playboy, grupos de odio, productos de tabaco, drogas y alcohol.
- No se puede usar o exhibir ropa u otro artículo que pueda indicar pertenencia a una pandilla en la escuela en ninguna función escolar.
- Pantalones, faldas, pantalones cortos y vestidos deben ser hasta la rodilla o más largos. No se permiten pantalones flácidos y los pantalones deben usarse a la cintura.
- Camisas demasiado largas deben estar por dentro.
- Cuando se usan mallas, se debe usar un vestido, camisa o falda sobre ellas. El vestido, la camisa o la falda deben ir a la mitad de la pierna o más larga.

Accesorios

- Se deben llevar zapatos/sandalias en todo momento. Se prohíben los zapatos con punta en el interior del edificio. Zapatillas de casa/pantuflas no son aceptables.
- Los estudiantes no pueden usar adornos (joyas) que perforen la piel como la nariz, los labios, la lengua, el párpado, etc.
- Los estudiantes no pueden usar sombreros, gorras, bandanas, gafas de sol, peines, picos, etc., dentro del edificio.

Cabello y Aseo

- El cabello debe estar bien arreglado. Sólo se permitirá el colorante convencional. Peinados extremos y modas que interfieran con el proceso de aprendizaje, causen una interrupción del ambiente educativo, o son un peligro para la salud o la seguridad son prohibidos.
- El vello facial debe estar limpio, bien cortado o afeitado y no debe ser una distracción para el ambiente de aprendizaje.

Abrigos

- Debido a las variaciones en el diseño físico de las escuelas, la discreción del principal se aplicará al uso de prendas exteriores, abrigos y chaquetas.

NOTA: La discreción del Principal se aplica a todas las anteriores.

PROGRAMA DE INGLES PARA HABLANTES DE OTRAS LENGUAS (ESOL)

El Programa de Ingles para Parlantes de Otra lengua (ESOL) esta diseñado para ayudar a que los estudiantes obtengan un buen rendimiento en el lenguaje Ingles y que logren el cumplimiento de los estandares academicos apropiados para su edad y nivel de grado para ser promovidos y para la graduacion. El programa ayuda a que los estudiantes tengan éxito en las cuatro habilidades del lenguaje (habla, escucha, lectura y escritura) ya sea socialmente o academicamente. El programa de ESOL es federalmente mandatorio y fue establecido para asegurar el mismo acceso al programa de sistema intruccional escolar para esos estudiantes quienes tienen un desempeño limitado en el Idioma Ingles.

Colocacion de Grado para Aprendizizes del Ingles (ELs)

Para las escuelas elementarias y secundarias, la evaluacion sera basada en los años escolares dormalmente completados y la edad apropiada. Edad apropiada para los estudiantes de elementaria es definida como no mas de un año menos de la misma edad de los compañeros de clase nativos de lengua Inglesa.

REQUISITOS PARA MATRICULA

Los padres de cualquier estudiante/s nuevo en las escuelas del condad o de Houston deberan completar el proceso de registracion en el edificio de la Central de Registracion localizado en 410 Bear Country Blvd, Warner Robins , Georgia 31088. Es preferible hacer una cita para que el proceso de registro fluya sin complicaciones.

Cuando un estudiante se inscribe inicialmente en el Sistema Escolar del Condado de Houston, se requiere que los padres provean los siguientes documentos:

<i>Acta de Nacimiento</i>	Día matricula
<i>Certificado de vacunaciones</i> (Formulario de Georgia 3231)	Día matricula
<i>Certificado de revisión de Oídos, Ojos y Dental</i> (Georgia 3300)	Día matricula
<i>La Custodia Legal</i>	
Si el/la niño/a no vive con los padres	Día matricula
<i>Registros de la escuela anterior</i> (asistencia, calificaciones, comportamiento)	30 días
(La Central Registración hará una solicitud directa a la escuela anterior, pero la responsabilidad recae en el padre)	
<i>Prueba de Domicilio</i>	Día matricula
(contrato de hipoteca o compra, contrato de renta Y servicios públicos con fecha de inicio del servicio de electricidad/gas o agua, fecha de corto de la antigua dirección)	
(solo entre el estado o el condado)	
<i>Copia de la tarjeta del Seguro Social</i> o Forma de renuncia o la aplicación para un número de seguro social.	Día matricula
<i>Información Medica</i> la cual afectara la Instrucción	Día matricula

Las leyes de Georgia requieren que cualquier estudiante registrado en una escuela publica de Georgia debe ser vacunado correctamente de acuerdo a las reglas y regulaciones establecidas por el Departamento de Salud Publica de Georgia. Una forma de Certificado de Inmunizaciones (Forma 3231) debera estar en registro. Un Doctor medico o una clinica de salud debera completar el certificado. Los estudiantes que no le provean a la escuela un certificado apropiado no podran seguir asistiendo a esta por el resto del año escolar. Un niño/a registrado en una escuela de Georgia por primera vez EN CUALQUIER GRADO DE NIVEL debera ser vacunado apropiadamente de acuerdo a su edad con todas las vacunas requeridas. Adicionalmente, esos estudiantes que entren a una escuela publica de Georgia por primera vez deberan proveer un Certificado de Examen de Ojos, Oídos y Dental (forma 3300) al momento de la registracion.

NOTA: Si las inmunizaciones no son apropiadas para su hijo/a, usted deberá completar una forma de renuncia por motivos religiosos en la escuela o una forma de Georgia 3231 con cada excepción medica verificada por el Doctor medico de su hijo/a.

A partir del 1 de julio de 2014, los niños nacidos el 1 de enero de 2002 o después que asistan al 7º grado y los nuevos ingresados en una escuela pública de Georgia del 8º al 12º grado deben haber recibido una dosis de vacuna Tdap (tétanos, difteria y tos ferina) y una dosis de la vacuna conjugada meningocócica.

Admisión al Pre-Kinder, Kinder y Primer Grado

Un niño es elegible para el Pre-Kinder si ha cumplido cuatro años de edad o los tendrá antes del 1 de septiembre del año escolar y para el Kinder si el/ella tiene cinco años de edad o los tendrá antes del 1 de septiembre del año escolar actual. Un niño es elegible para la inscripción en el primer grado si tiene seis años de edad o los tendrá antes del 1 de septiembre del año escolar actual.

Transferencia de Estudiantes K-5

Los estudiantes los cuales se transfieren en las Escuelas del Condado de Houston que se han convertido en residentes del Condado de Houston deben proporcionar evidencia de su asistencia y expedientes de la escuela de la cual se han transferido. La determinación del nivel de grado será la responsabilidad del principal y será basada en desempeño general demostrado por medio de anteriores registros escolares y con consideración especial de la madurez mental, física, emocional y social del estudiante. En general, se colocará a los estudiantes que se transfieren en el sistema escolar en el mismo nivel del grado en el que estaban en la escuela de la cual se transfirieron. Una prueba será requerida para determinar la ubicación de estudiantes proveniente de las escuelas en casa y de las escuelas no acreditadas por una agencia regional o por la *Comisión de Acreditación de Georgia*. Contacte al director(a) para la obtener información adicional respecto a las pruebas de ubicación.

LEY DE LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN DE LA FAMILIA Y LA ACTA DE PRIVACIDAD (FERPA)

Es la política de la Junta de Educación del Condado de Houston que el distrito escolar cumpla con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia y la Ley de Privacidad (FERPA) y la privacidad de la información del estudiante, accesibilidad y Transparencia del accion de Georgia. Para los propósitos de esta política, un "padre" se define como un padre natural, un guardian, un tutor o un individuo que actúa como padre en ausencia de un padre o guardián. Un "estudiante elegible" se define como un estudiante que ha alcanzado los 18 años de edad o está asistiendo a una institución de educación postsecundaria.

El Superintendente implementará procedimientos por medio de los cuales se ordena a todos los principales desarrollar un medio para notificar anualmente a los padres y estudiantes elegibles, incluyendo padres o estudiantes elegibles que son discapacitados o que tienen un idioma primario aparte de Ingles de sus derechos bajo "FERPA" y la Ley, ya sea a través de un manual del estudiante distribuido a cada estudiante en la escuela o por cualquier medio que sea razonablemente probable que les informe de sus derechos. Generalmente, a un padre o estudiante elegible se le permitirá obtener una copia de los archivos de educación del estudiante con aviso razonable y el pago de los costos razonables de copiado.

Se mantendrá la confidencialidad de los expedientes del estudiante mientras se provea acceso a los padres, estudiantes elegibles y oficiales escolares con intereses educativos legítimos, como se describe en el aviso anual del padre.

Con excepción de la información de directorio como se define a continuación, la información personal identificable no será liberada por el distrito escolar de un registro educativo sin el consentimiento previo por escrito del padre o estudiante elegible, excepto en la medida autorizada por la FERPA y sus reglamentos de implementación en 34 C.F.R. 99. 31.

La Junta de Educación del Condado de Houston designa cierta información de los registros de educación de los estudiantes como "información de directorio" A menos que un padre/guardian o estudiante elegible haga una solicitud oportuna al principal de la escuela donde el estudiante está inscrito que tal información no sea designada como información de directorio para estudiante individual, tal información no será considerada confidencial y puede ser divulgada a petición

La Informacion de Directorio es como sigue a continuacion:

1. Nombre del estudiante,

2. El mes y día de nacimiento del estudiante;
3. Escuela en la cual el estudiante está inscrito;
4. Participación de los estudiantes en actividades escolares oficiales y deportes;
5. El peso y la estatura de los miembros del equipo atlético utilizados en la información para el público;
6. Fechas de asistencia a las escuelas dentro del Distrito Escolar del Condado de Houston;
7. Premios u honores recibidos durante el tiempo que el estudiante está inscrito en el Distrito Escolar del Condado de Houston;
8. Fotografía usada para publicar premios, honores, actividades extracurriculares, deportes o promociones escolares;
9. Grado

Los expedientes de los estudiantes serán enviados sin previo aviso a los padres/guardianes o estudiantes elegibles a cualquier escuela dentro o fuera del sistema del sistema escolar del Condado de Houston, a solicitud de la escuela donde el estudiante se inscribe.

Las unidades locales de administración no deben retener ningún registro del estudiante debido al no pago de cuotas escolares. Sin embargo, las escuelas pueden retener boletines, diplomas o certificados de progreso hasta que se paguen las cuotas escolares.

VIAJES ESCOLARES/EXCURSIONES

La Junta de Educación sólo permite viajes escolares con la aprobación del Superintendente o su designado. Un viaje escolar se define como una experiencia educativa planificada que cumple uno o más objetivos curriculares y está directamente relacionada con la instrucción en el aula y en la cual los beneficios educativos esperados no pueden ser satisfechos a través de cualquier otro recurso.

Estará permitido que las clases bajo la supervisión del maestro de clase realicen viajes de carácter educativo a puntos de interés de acuerdo con el párrafo anterior. En todos los casos, se debe proporcionar una supervisión adulta adecuada. Se requiere permiso escrito del padre para todos los estudiantes que participan en actividades fuera de la escuela. El director debe recibir la aprobación escrita o electrónica del viaje del superintendente o persona designada antes de que los formularios de permiso o la información relacionada con un viaje sean comunicados a los padres. Los estudiantes que participan en viajes de estudio patrocinados por la escuela deben ser transportados desde y hacia el lugar del viaje escolar con el grupo escolar en el autobús usado por la escuela. Ningún estudiante debe ser transportado a o desde el lugar del viaje escolar por los padres o tutores.

PROGRAMA DE EDUCACION DE DOTADOS

El programa de educación de dotados es un programa estatal diseñado para cumplir con las necesidades de educación de los estudiantes los cuales demuestren un nivel alto de habilidad intelectual, talento y/o creatividad. Enseñanza y aprendizaje enfocado en el aprendizaje de desarrollo connotativo, investigación, referencia y habilidades meta connotativas en cada grupo de grado, usando principios de diferenciación.

Los estudiantes obtienen la elegibilidad a través de cuatro criterios establecidos en las áreas de logros, habilidades mentales, creatividad y motivación. El proceso de referido y ubicación es coordinado por el Equipo de Elegibilidad de Dotados de la escuela y los examinadores de pruebas del condado para su consideración para la evaluación formal. Se obtendrá permiso de los padres antes de que se inicie cualquier evaluación formal, y se notificará a los padres por escrito con respecto a la elegibilidad de su hijo para el programa de educación para dotados

Definiciones

Estudiante dotado, es el estudiante que demuestra un nivel alto intelectual, creativo y/o habilidad/es artística; que posee un grado excepcional de motivación y/o se destaca en áreas académicas específicas y el cual necesite instrucción especial y/o servicios auxiliares especiales para lograr los niveles acordes con sus habilidades.

Currículo Diferenciado- En un salón de clases diferenciado, los maestros diferencian el contenido, el proceso, el producto y las evaluaciones según la preparación, el interés y el perfil de aprendizaje del estudiante.

- Contenido - la Junta de Educación del Estado adoptó los estándares de currículo que se espera que el estudiante domine y los materiales de apoyo relacionados.
- Proceso - estrategias de instrucción diseñadas para asegurar que los estudiantes adquieran un conocimiento profundo de los estándares del plan de estudios.
- Productos - vehículos a través de los cuales los estudiantes demuestran y amplían lo que han aprendido

- Evaluación - supervisión formativa y sumativa dentro y fuera del grado para documentar el dominio de los estudiantes de los estándares del plan de estudios y los niveles de aprendizaje
- Preparación - el punto de entrada de un estudiante en relación con una comprensión o habilidad particular
- Perfil de aprendizaje - cómo aprende un estudiante

Referidos

Estudiantes que actualmente estén matriculados en las escuelas del Condado de Houston deberán ser referidos a un examen en cualquier momento del año escolar. Todos los referidos serán revisados por el equipo escolar de elegibilidad y por miembros que diagnostican las evaluaciones del condado para una consideración de un examen formal. El permiso de los padres será obtenido antes de iniciar cualquier evaluación formal y se les notificará a los padres acerca de la elegibilidad de sus hijos/as para el programa de educación para dotados.

Los maestros/as y padres pueden realizar un referido por medio de completar una forma de temas básicos, aptitudes y comportamientos (TABS) para que el equipo de elegibilidad de la escuela la revise.

Elegibilidad

1. Para ser elegible para los servicios de educación para dotados, un estudiante debe cualificar a través de un proceso evaluativo de criterio múltiple del cumplimiento del criterio en las tres de las siguientes cuatro áreas: habilidad mental, logros, creatividad y motivación.
2. Para ser elegible para los servicios de educación para dotados, un estudiante deberá cumplir con el puntaje de criterio en el examen de norma nacional y tener una recopilación de datos de observación de su desempeño o producir un producto superior. La información deberá ser recopilada en cada una de las cuatro categorías de datos para todos los estudiantes que sean referidos para la evaluación del programa de dotados. Cualquier dato utilizado en un área para establecer la elegibilidad del estudiante no deberá ser utilizado de nuevo en ninguna otra categoría de datos.
3. Cualquier puntaje de examen usado para establecer elegibilidad deberá ser actuales dentro de los últimos dos años escolares.
4. Los estudiantes que son elegibles para participar en el programa deberán recibir clases de educación especial al comienzo del siguiente año escolar.

Proceso de Evaluación de criterio múltiple

Un estudiante debe cumplir con el criterio en tres de las siguientes cuatro áreas: habilidad mental, logros, creatividad y motivación.

Habilidad mental. Los estudiantes deberán tener un puntaje de/o más alto de 96 por ciento en un compuesto o un puntaje de escala completa o un puntaje apropiado compuesto.

Logros. Los estudiantes deberán tener un puntaje de/o más alto de 90 por ciento en el total de la evaluación, de las secciones completas de matemática y lectura de un examen de norma referente a los logros.

Creatividad. Los estudiantes deberán tener un puntaje de/o más de 90 por ciento en el total de la evaluación de un examen de norma referente a pensamiento creativo.

Motivación. Los estudiantes deberán tener un puntaje de /o más de 90 por ciento en la escala de puntuación estandarizada de características motivacionales.

Continuidad de participación

Como lo resalta el Departamento de Educación de Georgia, el reglamento de continuidad incluye un periodo probatorio en el cual si el estudiante no cumple con mantener un rendimiento satisfactorio en las clases de educación para dotados deberá continuar recibiendo servicios de educación para dotados a medida que trate de cumplir un estatus satisfactorio de rendimiento.

El reglamento de continuidad provee una revisión final antes de la discontinuación de los servicios de educación para dotados para los estudiantes que fallen al demostrar un rendimiento satisfactorio en las clases de educación para dotados durante el periodo probatorio y criterio para la reanudación de los servicios de educación para dotados para estos estudiantes.

Reciprocidad

Cualquier estudiante que cumpla con el criterio inicial de elegibilidad para los servicios de educación para dotados en un Agencia Local Educacional (LEA) deberá ser considerado elegible para recibir los servicios de educación para dotados en cualquier LEA/recibidos en el sistema escolar del estado de Georgia.

No es mandatorio la reciprocidad entre estados. La Asamblea General de Georgia representa la legislación relacionada con la educación de los niños/as de familias militares que impactan la reciprocidad de la educación de dotados de los estudiantes quienes en su casa hay un miembro de los servicios uniformados de los Estados Unidos. La meta de la legislación es de maximizar la continuidad de educación del estudiante a pesar de las mudanzas frecuentes a través de los estados y distritos escolares.

Aunque, para determinar la elegibilidad de dotado en Georgia, los siguientes documentos deberán ser presentados a la nueva escuela del estudiante: reporte de la actual elegibilidad, puntajes recientes de las evaluaciones estandarizadas, muestras de trabajos y recomendaciones de los maestros/as también son de ayuda.

Nada en este código de sección impide/previene la escuela de estado en la se vaya a asistir de realizar evaluaciones subsecuentes para asegurar un acomodamiento apropiado para el estudiante.

Currículo

El Condado de Houston implementa el Programa Modelo de Administración de Contenidos avanzados basado en estándares de programación de Georgia para la satisfacción de las necesidades de los estudiantes dotados y con alta capacidad de aprendizaje y guías del estado. Las clases en la educación de dotados y talentosos son cursos de estudio en los que el contenido, las estrategias de enseñanza y las expectativas de dominio de los estudiantes han sido ajustados para ser apropiado para los estudiantes dotados. El Condado de Houston cuenta con un riguroso y relevante currículo de K-12 para acomodarse a la variedad de necesidades académicas e intelectuales de los estudiantes dotados. Los Estándares adoptados por el Estado se articulan y se aplican en un currículo diferenciado que igualen las necesidades académicas identificadas, habilidades, preparación, intereses y perfiles de aprendizaje de los grados K-12 de los estudiantes dotados en el aula regular y en los sistemas de administración de servicios educativos para dotados. El currículo enriquece, amplía y mejora el aprendizaje en las áreas fuertes de los estudiantes dotados.

CALIFICACIONES

Propósito y Guías

El propósito del informe de progreso para los padres es que el maestro comunique el progreso del estudiante. La calificación debe ser una evaluación profesional del progreso de un niño según los estándares. Los estudiantes son evaluados a través de tareas escritas, observaciones, presentaciones, proyectos y conversaciones

La documentación del progreso se puede mantener a través de evaluaciones formativas, listas de verificación, rúbricas, notas de conferencias, registros anecdóticos, etc. También es importante que los estudiantes estén conscientes de su progreso y reciban comentarios inmediatos cuando se los evalúa.

Un segundo propósito del informe para los padres y la calificación es utilizar los procedimientos de evaluación como una herramienta de instrucción. Si el procedimiento de evaluación revela debilidades, se deben implementar estrategias o modificaciones de instrucción para fomentar el dominio de habilidades y conceptos.

Pre-Kinder

Los salones de clases de Prekínder de las Escuelas del Condado de Houston usan una evaluación formativa llamada "Work Sampling System Online" (sistema en línea de ejemplo de trabajo) para medir el progreso de los niños en 69 indicadores en siete áreas de aprendizaje. Los maestros evalúan a los niños a lo largo del año y usan los datos para

individualizar la instrucción y para compartir los informes resumidos narrativos con los padres durante las conferencias de diciembre y mayo

Kinder, Primero, y Segundo Grados

El reporte de progreso de Kindergarten es basado en el Inventario de Habilidades de Desarrollo de Kindergarten de Georgia (GKIDS) y el currículo mandatorio del estado. El primer y segundo reporte de progreso es basado en el progreso del estudiante hacia el cumplimiento del currículo mandatorio del estado. Los reportes son enviados en intervalos de nueve semanas y se les pide a los padres a que asistan a una conferencia después de las primeras 9 semanas. Las conferencias deberán ser programadas con el maestro/a del niño/a a cualquier momento durante el año escolar.

Para los grados K-2, la siguiente categoría será usada para mostrar el nivel de progreso de los niño/as hacia el cumplimiento Estándares de excelencia de Georgia en artes del lenguaje y matemáticas.

Nivel de Rendimiento Academico en Artes del Lenguaje del Ingles y Matematicas

NA = No evaluado en este momento

1 = Estandar de nivel de grado aun no demostrado

2 = Avanzando hacia el estandar del nivel de grado

3 = Cumple consistentemente con el estandar del nivel de grado

Las areas de aprendizaje y habilidades sociales/artes, musica y educacion fisica (P.E)/ciencia y estudios sociales se evaluan usando la siguiente rubrica:

1 = Area de Preocupacion

2 = Desarrollandose

3 = Demuestra Consistentemente

Tercero, Cuarto , y Quinto Grados

Las calificaciones son un reflejo del progreso del estudiante hacia el cumplimiento de los requisitos de los Estándares de Excelencia de Georgia (GSE-por su sigla en inglés) en tercer, cuarto y quinto grado. Los reportes son enviados en intervalos de nueve semanas. Las conferencias deberán ser programadas con el maestro/a del niño/a en cualquier momento del año escolar. A continuación, ésta la lista de materias que serán calificadas en la tarjeta de reportes:

- Lectura
- Arte de Lenguaje
- Matemáticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias /Salud /Seguridad
- Arte /Música /educación Física (P.E).
- Conducta
- Hábitos de trabajo
- Educación Física
- Factores que Afectan el Logro

Sistema de Calificaciones para los Grados Tercero, Cuarto y Quinto

A 100 - 90 B 89 - 80 C 79 - 70 F - Fracaso (menos de 70)

Las áreas de arte, música, educación física y conducta serán calificadas por S, N y U. "Satisfactorio" o S representará que el alumno progresa a un ritmo satisfactorio de acuerdo con su nivel de desarrollo. "Necesita mejorar" o N representa que el progreso del estudiante está en el rango satisfactorio; sin embargo, se han observado deficiencias específicas, que podrían conducir a nuevas dificultades. "Insatisfactorio" o U representará que el estudiante ha logrado menos del 70% de las expectativas del área calificada.

Informacion Adicional de los Informes para los Grados K - 5

El progreso de la escritura se informa sobre tipos específicos de escritura que se enseñan durante el período de evaluación. Esta evaluación se califica según la escritura que el estudiante puede producir de forma independiente.

Estas calificaciones están determinadas por las rúbricas de nivel de grado que describen las expectativas específicas de escritura.

Las expectativas de nivel de grado para la lectura independiente indican el objetivo para cada nivel de grado. El nivel de lectura de un estudiante se determina a través del Inventario de Alfabetización del Condado de Houston, que se administra individualmente. El nivel de lectura de un estudiante se informa con una letra A-Z, que indica el progreso a lo largo de un continuo de lectura.

Un estudiante transferido que ingresa de una escuela acreditada durante un período calificado recibirá crédito por el trabajo realizado en su escuela anterior. Las calificaciones se promediarán con las asignadas en la escuela receptora.

La disminución de grados por razones disciplinarias es prohibido en el Sistema Escolar del Condado de Houston.

Boletas de calificaciones/ Reportes de Progreso/ Avisos de deficiencia

Los padres deberán firmar y devolver las boletas de calificaciones al siguiente día a la escuela. La firma de los padres indica que los padres han recibido y revisado la boleta de calificaciones.

Los Registros de Progreso de la escuela elementaria (K-2) y los Boletines de Calificaciones (3-5) se envían a casa cada nueve semanas (aproximadamente 45 días) con Informes de Progreso emitidos a mitad de cursos si hay preocupaciones importantes con el desempeño de un estudiante. Los informes de progreso (las notas de deficiencia) también pueden enviarse a casa con los padres en otros momentos durante el año si el /la maestro/a necesita comunicar que el progreso de un estudiante no es satisfactorio. Los padres deben discutir estos informes de deficiencia con el estudiante, programar una conferencia si lo desean y firmar y devolver el informe de deficiencia al maestro/a de inmediato. El padre será notificado si su hijo/a está en peligro de recibir una calificación insatisfactoria en arte, música o educación física.

TAREA EN CASA

La filosofía de la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston es que la tarea en casa es una extensión del currículo escolar. La tarea se diseña para ser constructiva en el proceso de enseñar y aprender; y, como tal, puede ser una ayuda eficaz para el estudiante. Los estudiantes tendrán tarea sobre una base regular por las razones siguientes:

1. Para ayudar a estudiantes a desarrollar las habilidades independientes
2. Para reforzar lo que ha ocurrido en la escuela
3. Para traer el hogar y la escuela más juntos
4. Para relacionar la escuela con los intereses extraescolares

Se anima a los padres a:

1. Demuestre un interés positivo en la tarea tan bien como en el resto de las asignaciones
2. Provea un lugar conveniente y la hora reservada para la tarea
3. Coopere con el maestro para hacer la tarea más eficaz
4. Sirva como consultores para los problemas y eviten de hacerle la tarea a el niño/a
5. Tenga en cuenta una pausa si la sesión llega a ser demasiado emocional o tensa

Se les aconseja a los estudiantes a que lean por 20 minutos independientemente o con un miembro de la familia.

NOMBRAMIENTO DE HONOR/ MENCIÓN HONORABLE

Los estudiantes en 3º-5º grado pueden alcanzar el honor o lugar honorable mención cada período que califica resolviendo los criterios siguientes:

Nombramiento de Honor: Para calificar para el nombramiento honorable, los estudiantes deben:

1. Ganar (A) en todos los temas académicos.
2. Ganar (S) satisfactoria en arte, música y la educación física.

Mención Honorable: Califica para la mención honorable, los estudiantes deben:

1. Ganar (A) sin más de una B en todos los temas académicos.
2. Ganar (S) satisfactoria en arte, música y la educación física.

SEGURO

Al comienzo del año escolar una compañía de seguros independiente ofrece cobertura de seguro de accidente del estudiante a los estudiantes. Dos planes están disponibles: cobertura del día escolar o de veinticuatro horas. Las hojas de la información serán enviadas a la casa a través de los estudiantes. Los cheques se deben de ser pagados a nombre de la compañía de seguros. El seguro de la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston no cubre si su hijo/a tiene un accidente en la escuela.

POLITICA PARA EL USO DEL INTERNET

La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston reconoce la importancia en la creación de la tecnología avanzada e incrementar el acceso a las oportunidades disponibles de aprendizaje para los estudiantes y miembros escolares. La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston cree que el “Alcance Tecnológico” incrementa significativamente la enseñanza y el proceso de aprendizaje. A medida que los recursos lo permitan, servicios de tecnología informativa estarán disponibles en las escuelas.

El personal del Sistema Escolar de Educación del Condado de Houston tomara todas las precauciones disponibles para restringir el acceso a materiales controversiales, también reconociendo que es imposible controlar todos los materiales que inadvertidamente se vayan descubriendo por usuarios de la red global.

Propósito

El propósito de la tecnología informativa es facilitar la comunicación entre materiales de apoyo y la educación por medio de proveer el acceso a múltiples recursos. El uso por cualquier estudiante o miembro educativo deberá ser para apoyar y ser consistente con los objetivos de educación el Sistema Escolar del Condado de Houston. El estado de Georgia ha pasado unas leyes las cuales gobiernan el uso del computador y la tecnología relacionada. El Acta de Protección del Sistema de Computadores de Georgia específicamente prohíbe un mal uso y el abuso de este. El Acta de Protección de Internet de los Niños/as (CIPA) promulgada por el congreso en el 2000 también provee orientación y regulación del uso del computador por el estudiante y el acceso de contenido en el Internet.

Usuarios Autorizados

Un usuario autorizado para el propósito de este reglamento es definido como cualquier empleado, estudiante o persona del Sistema Escolar del Condado de Houston a el cual se le ha otorgado y asignado una cuenta de acceso. Por medio del uso de recursos de computación de las Escuelas Públicas del Condado de Houston, el usuario está de acuerdo en seguir la guía y reglas impuestas en este reglamento.

Términos y Condiciones

El uso individual de los recursos de computadores en las escuelas del Condado de Houston no es definitivamente un derecho personal; al contrario, es un privilegio, el cual condiciona a la persona a ceñirse a las leyes federales y estatales, las regulaciones y reglamentos de las escuelas del condado de Houston, las regulaciones de las escuelas y un comportamiento satisfactorio cuando se involucre la tecnología. Un uso inapropiado, incluyendo cualquier violación de estas condiciones y reglamento, darán como resultado en la cancelación del privilegio El Sistema Escolar del Condado de Houston tiene la autoridad para determinar el uso apropiado y puede impartir disciplina, negar, revocar o suspender el acceso de cualquier usuario en cualquier momento en base de la determinación de su uso inapropiado.

Es la intención del Sistema Escolar del Condado de Houston a adherirse a las disposiciones de las leyes de derechos de autor en lo que respecta a la tecnología de información. Se prohíbe la transmisión de cualquier material en violación de

la Ley de los Estados Unidos o las regulaciones estatales. Esto incluye, pero no está limitado a material con derechos de autor, material amenazante u obsceno o material protegido por patente.

Los usuarios no se les permite comprar, descargar o cargar software sin el permiso escrito del Centro de Servicios de Tecnología HCBOE o del Director de Tecnología de la Información.

Se prohíbe el uso de actividades comerciales, publicidad de productos o cabildeo político.

El uso de todas las redes de las oficinas centrales de la escuela deberá ser para el intercambio de información con el fin de promover y apoyar la excelencia en la educación en el sistema escolar.

Encuentro de Material Controversial

El Sistema Escolar del Condado de Houston tiene el derecho y hará todo lo posible para controlar el contenido de los datos se accede a través de Internet mediante el uso de firewalls, software de filtrado y el monitoreo del maestro/a.

Los usuarios pueden encontrar material que es objeto de controversia. Es responsabilidad del usuario de no acceder al material controversial a propósito. Si se accede a este material por accidente, el estudiante/maestro/a notificará inmediatamente a un maestro/a/supervisor adulto.

Vandalismo y Acoso

1. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, modificar o destruir los datos de un sistema o de otro usuario.
2. El acoso se define como la molestia persistente de otro usuario o la interferencia en el trabajo de otro usuario.
3. El vandalismo y el acoso dará como resultado en la cancelación de los privilegios del usuario.

NORMAS

Normas de la Red

1. Los usuarios no podrán publicar, enviar o recibir mensajes o imágenes ofensivas de cualquier fuente de forma intencional, incluyendo, pero no limitado cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, sexistas o ilegal. El acceso a los materiales "perjudiciales para los menores", deberán ser restringidos como se define en el Acta del 2000 de Protección de los Niños/as.
2. Los usuarios no transmitirán o descargarán información o software en violación de las leyes de derechos de autor. Solamente los recursos los cuales el autor ha expresado en dar el consentimiento de distribución en línea y pueden ser utilizados. Todos los usuarios deberán tener en cuenta la fuente de cualquier información que obtienen de la misma forma como la validez de esta.
3. Está prohibido publicar mensajes y atribuirlos a otro usuario.
4. La descarga de materiales del Internet que no sean de instrucción es inaceptable.
5. Renuncia:
La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea de manera expresa o implícita, de los servicios a través de Internet. Se rechaza cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de los servicios de Internet. El sistema escolar no será responsable de ningún daño que un usuario sufra, incluyendo la pérdida de datos como resultado de demoras, no entregas, malas entregas o interrupciones de servicio. El uso de la información obtenida a través de Internet está bajo el propio riesgo del usuario.

Normas de Correo Electrónico

1. Se espera que todos los usuarios cumplan con las normas aceptadas en el reglamento de correo electrónico del usuario. Estas reglas incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: ser amable, nunca envíe o anime a otros a enviar mensajes abusivos y usar un lenguaje apropiado. No se garantiza que los correos electrónicos sean privados.
2. La distribución masiva de correos electrónicos debe ser aprobado por un administrador de la escuela.
3. Está prohibido abrir y reenviar los archivos adjuntos de un correo electrónico de fuentes desconocidas y / o que puede contener virus.
4. No se permite el correo electrónico de internet a excepción del que es proporcionado por la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston.

Redes Sociales

Para efecto de este reglamento, las redes sociales se definen como cualquier programa basado en la red donde los estudiantes y maestros/as pueden participar en el intercambio conversacional de información. Estas incluyen, pero no se limitan a mensajería, blogs y wikis.

Se permitirá el acceso de las redes sociales, solo de la Red de Educación del Condado de Houston con la supervisión / vigilancia de un maestro/a o administrador escolar.

Los usuarios autorizados pueden acceder a la red a través de su identificador de usuario personal y no con el de alguien más. Los usuarios no deben compartir sus ID de usuario personal con ninguna otra persona.

Responsabilidad de la Escuela

Las escuelas deben asegurarse de que todos los maestros/as, el personal y los estudiantes sean conscientes de los derechos y responsabilidades del uso de la tecnología de información contenida en los reglamentos aceptados por la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston.

Responsabilidad de los Estudiantes

1. Los estudiantes se regirán por las normas de cortesía y de comportamiento de acuerdo con las prácticas y el reglamento de la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston, al enviar o publicar mensajes o cuando transmitan datos u otra información en el Internet.
2. Los estudiantes tendrán acceso a la red mediante el uso de su identificación personal y no la de alguien más. Los estudiantes no compartirán su ID de usuario ni contraseña de usuario de inicio de sesión de cuentas con otras personas y deben hacer todo lo posible por salvaguardar la información para prevenir el uso a usuarios no autorizados.
3. Los estudiantes no pueden intentar acceder a la información a la que no están autorizados.
4. Los estudiantes usarán únicamente la tecnología de información para fines de instrucción en relación con tareas y actividades curriculares del salón de clases. Los estudiantes no deberán usar el sistema con cualquier propósito con el cual se viole la ley.
5. Los estudiantes deben recibir permiso del maestro/a o personal designado antes de acceder al Internet o a cualquier otro archivo o aplicación específica.
6. Cualquier estudiante que identifique un problema de seguridad, debe notificar inmediatamente a un maestro/a adulto, supervisor o administrador.
7. Los estudiantes no pueden acezar a la estación de trabajo de un empleado con el ID del empleado y será causante de medidas disciplinarias si esto llega ser intentado.
8. Los estudiantes estarán en violación de la seguridad de red si entran en el sistema con un ID de usuario distinto al que se les asigna a ellos y estará sujeto a una acción disciplinaria.
9. Los estudiantes que desconecten componentes de la red son culpables de dañar la integridad y / o la seguridad de la red, y estarán sujetos a una acción disciplinaria.
10. Los estudiantes están violando la seguridad de red si alteran los programas o datos en cualquier servidor de archivos de red o el disco duro de cualquier sistema y estarán sujetos a una acción disciplinaria.
11. Los estudiantes están violando la seguridad de la red y los derechos de autor de un software, si, conscientemente, utilizan copias ilegales de software en cualquier computadora de la escuela y estarán sujetos a una acción disciplinaria.
12. Los estudiantes que deliberadamente infecten cualquier ordenador de HCOE con un código malicioso serán sujetos a acción disciplinaria.

Penalidades Por el Uso Impropio del Internet

Cualquier violación de los procedimientos del internet deberán ser reportados inmediatamente a un supervisor o miembro escolar.

Cualquier usuario que viola estas reglas o otras leyes del estado federales o sala de clase o pólizas del sistema escolar será sujeto a la pérdida del privilegio del uso de la línea Internet y de la computadora. Además, la acción disciplinaria de la escuela, incluyendo la suspensión durante -en-escuela, la suspensión en casa, o la expulsión puede ser impuesta.

Si las acciones de un usuario causan o contribuyen a la pérdida del servicio, de usos, y de datos, la acción disciplinaria conmensurada con la magnitud de la infracción será administrada. En caso que tal acción cause la necesidad de la asistencia técnica de restaurar el servicio, el uso o los datos, la restitución puede ser atribuida.

Cualquier acceso o abertura desautorizada del estado o de la ley federal está sujeto al procesamiento criminal.

La póliza del Internet del padre y estudiante se encuentra en el frente de este manual. Deben ser firmados y ser devueltos a la escuela.

LIBROS DE LA BIBLIOTECA

Los estudiantes son responsables de los libros de la biblioteca así como son responsables por los libros de texto asignados; por lo cual tienen que tener cuidado de no dañar o perder los libros de la biblioteca. Los estudiantes tienen que pagar libros si los pierden o dañan. Si fallan en pagar por pérdida o daño a libros o materiales de la biblioteca también resultara en la retención de la tarjeta de calificaciones al final del año escolar hasta que se hayan hecho los pagos de los artículos comprados de la tienda de la escuela, para excursiones etc.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Cada escuela tendrá un área para cosas perdidas y encontradas. Cualquier artículo marcado con un nombre de estudiante se devolverá inmediatamente al estudiante. Todos los sombreros, capas, chaquetas, cajas del almuerzo, libros, etc., se deben marcar con el nombre del estudiante. Al final del semestre, todos los artículos restantes en la colección perdido y encontrado serán donados a una caridad local.

Si su niño pierde un artículo en la escuela, anímelo a que busque lo perdido y encontrado. Se anima a los padres también que busquen lo perdido y encontrado para los artículos que les hagan falta.

PROGRAMA DE ALMUERZO /DESAYUNO

El almuerzo y el desayuno se sirven a diario en cada escuela. Todos los estudiantes recibirán información sobre comidas gratis o de precio reducido durante los primeros días de clases, con la excepción de los estudiantes que están inscritos en una escuela de CEP (escuelas que sirven comidas sin costo para todos los estudiantes).

Para solicitar comidas gratuitas o de precio reducido, los padres deben completar una solicitud inmediatamente después de recibir la solicitud. Se debe completar una nueva solicitud al comienzo de cada año escolar. La manera más rápida y más eficiente de ver si un estudiante califica para comidas gratuitas o a precio reducido es presentar su solicitud en línea en www.schoollunchapp.com.

Se les recomienda a los padres que paguen las comidas de los estudiantes por semana o por mes ya que no se recomienda deber comidas. Puede encontrar un calendario de pagos mensuales en www.hcbe.net en la pestaña Nutrición escolar. El personal del comedor puede recoger dinero en el comedor. Todos los cheques deben hacerse a nombre de Houston County School Nutrition o HCSNP. Por favor, escriba el número de almuerzo asignado de su hijo/a en el cheque o escríbalo en el sobre si se envía dinero en efectivo. También puede pagar en línea en www.myschoolbucks.com.

El costo de un desayuno básico es de \$ 1.75 y el almuerzo es de \$ 2.50. El costo reducido para el desayuno es de \$ 0.30 y el almuerzo es de \$ 0.40

DINERO

Se le recomienda que el estudiante solamente traiga a la escuela una cantidad de dinero suficiente para poder comprar cosas del diario. (Por ejemplo, dinero para desayuno y almuerzo, fotografías escolares, feria del libro etc). La escuela no se hace responsable por la pérdida de dinero.

FIESTAS EN LA ESCUELA

Hay solamente dos (2) fiestas aprobadas durante el año escolar. Y son las siguientes: la fiesta navideña en Diciembre y la del fin de año. El día de San Valentín es celebrado en “el recreo” el 14ce de Febrero. Fiestas de cumpleaños no

serán celebradas en la escuela no se distribuirán invitaciones de fiesta durante el tiempo de instrucción en la escuela. Además no se proveerá la lista de estudiantes de acuerdo al reglamento BOE.

ARTICULOS PERSONALES EN LA ESCUELA

El personal de la escuela no es responsable por artículos personales si se pierden, dañan, o roban artículos personales del estudiante; por lo cual, los estudiantes no deben traer juguetes, juegos electrónicos, radios, grabadoras, etc., a la escuela. Al final del período de calificación, todos los artículos no reclamados en perdidos y encontrados serán donados a una organización benéfica local. Será útil escribir el nombre de su hijo/a en artículos personales.

EDUCACION FISICA/SALUD

De conformidad con la regla GA DOE 160-4-2-.12, todas las escuelas primarias y elementarias del condado de Houston brindan al menos 90 horas reloj de instrucción en salud y educación física en cada nivel de grado (K-5). Las clases son impartidas por maestros/as certificados que implementan un programa integral. Si un estudiante no puede participar en la educación física, debe proporcionarse una nota firmada por el padre que indique el motivo y la/s fecha/s de la excusa. Se requiere una nota del médico para las condiciones que requieren la no participación del estudiante por más de una semana. Los maestros trabajarán para hacer adaptaciones y modificaciones según sea necesario para incluir a todos los niños/as. Aunque ningún niño de primaria puede quedar exento de forma permanente de la educación física, se pueden proporcionar actividades alternativas o adaptativas cuando corresponda.

PROGRAMAS PARA LOS ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

El Sistema de Educación del Condado de Houston proporciona los programas de la educación especial para los estudiantes elegibles a estos servicios. La información con respecto a servicios de la educación especial se puede obtener en la escuela o en la oficina central de la Junta Directiva localizada en Perry.

PROMOCION Y RETENCION

Las promociones se hacen sobre la base de la capacidad del alumno para hacer el trabajo en el siguiente nivel de instrucción. Las decisiones de retención o promoción serán responsabilidad del personal certificado. Los padres, maestros, estudiantes involucrados y otras personas interesadas deben ser incluidos en las discusiones que conducen a una decisión. Si ocurre alguna decisión de retener o planear un tiempo más largo que el promedio en una serie particular de calificaciones, la escuela notificará a los padres antes del boletín de calificaciones del año. Cualquier deseo de cambiar la colocación de grado para el mejoramiento del niño debe ser discutido con los padres. El bienestar del estudiante es la consideración primaria.

Con el fin de ayudar a asegurar el logro adecuado mientras el estudiante progresa a través de su experiencia escolar, la Junta de Educación del Condado de Houston establece los siguientes criterios básicos de promoción y retención para uso en el sistema escolar.

La promoción de estudiantes anualmente es deseable; sin embargo, se reconoce que bajo ciertas circunstancias la retención debe ser considerada para algunos estudiantes. La retención de estudiantes de la escuela primaria deberá cumplir con lo siguiente:

1. Se hará todo lo posible para identificar a los estudiantes potenciales para la retención lo más pronto posible durante el año escolar y para trabajar con los padres de los estudiantes para mejorar el desempeño académico.
2. Las reglas de asistencia establecidas en la Política de la Junta de Educación del Condado de Houston JBD serán aplicadas.
3. Los resultados de las evaluaciones estatales pueden ser considerados además de las calificaciones, la asistencia y otros requisitos locales para la promoción. Los resultados de los exámenes también se usarán para determinar la necesidad de un estudiante de instrucción acelerada, diferenciada o adicional. El director de la escuela o persona designada puede retener a un estudiante que se desempeña

satisfactoriamente en las evaluaciones mandadas por el estado, pero que no cumple con los estándares y criterios de promoción establecidos por la junta local de educación.

4. Cuando un niño es retenido, su programa de instrucción será modificado para acomodar sus necesidades individuales dentro de los recursos disponibles.
5. * Los Planes Educativos Individualizados (IEP) para estudiantes con discapacidades deberán establecer estándares para la promoción.
6. Los proveedores locales de Pre-K pueden no permitir que los estudiantes repitan Pre-K. Las solicitudes para que los estudiantes repitan el prekínder pueden enviarse y deben ser aprobadas por GA BFTS: DECAL.

La promoción de los estudiantes en los grados 3 y 5 seguirá los requisitos establecidos en la Regla 160-4-2.11 de la Junta de Educación de Georgia;

7. **Grado 3** - Ningún estudiante de tercer grado será promovido al cuarto grado si el estudiante no alcanza el nivel mínimo de desempeño para la promoción en la evaluación de inglés/artes del lenguaje y cumple con los estándares y criterios de promoción establecidos por la junta local de educación Para la escuela a la que asiste el estudiante.
8. **Grado 5** - Ningún estudiante de quinto grado será promovido al sexto grado si el estudiante no alcanza el nivel mínimo de desempeño para la promoción en la evaluación de inglés/artes del lenguaje y matemáticas y cumple con los estándares y criterios de promoción establecidos por la junta local de la escuela a la que asiste el estudiante.
9. **Para estudiantes de 3º y 5º grado que no cumplan con las expectativas en lectura y matemáticas en la Evaluación Milestones de Georgia:** Se proveerá una oportunidad para una intervención intensa antes de la reevaluación de evaluación mandada por el estado. Si el niño aún no cumple con las expectativas en el nuevo examen, el niño será retenido. El padre puede apelar la retención al principal de la escuela. Un comité compuesto por el principal, el maestro y el padre tomará la mejor decisión con respecto a la promoción/retención del niño. Todo el comité debe llegar a un consenso sobre la decisión. La decisión del comité es final.

Retencion de Estudiantes en los Grados 3, 5 y 8

1. Dentro de los diez días naturales, excluyendo fines de semana y días festivos, de la recepción de las calificaciones individuales de los estudiantes, el director de la escuela o la persona designada notificarán por escrito por correo de primera clase al padre o guardián del estudiante sobre lo siguiente:
 - a. El desempeño del estudiante por debajo del grado en las evaluaciones mandadas por el estado;
 - b. El estudiante tiene una oportunidad de volver a probar en el área de pruebas especificada;
 - c. La (s) prueba (s) específica (s) que se le dará al estudiante y fecha (s) de prueba;
 - d. La oportunidad para una instrucción acelerada, diferenciada o adicional basada en el desempeño del estudiante en la evaluación mandada por el estado; y
 - e. La posibilidad de que el estudiante pueda ser retenido en el mismo nivel de grado para el próximo año escolar.
2. Cuando un estudiante no se desempeña en el nivel de desempeño mínimo en la segunda oportunidad de tomar la evaluación estatal obligatoria, el director o persona designada deberá retener al estudiante para el próximo año escolar, excepto como se estipula lo contrario en la Regla 160-4 -2-.11
3. Para los estudiantes que reciben educación especial o servicios relacionados, el Comité del Plan de Educación Individualizado servirá como el comité de colocación.

Se aplicarán todas las demás disposiciones de la Regla 160-4-2-.11 de la Junta de Educación de Georgia.

Para la retención de los estudiantes en los grados 3 y 5 que no cumplen con los niveles de desempeño de evaluación requeridos por el estado para la promoción, los padres deben presentar apelaciones al principal de la escuela.

Los estudiantes solo serán retenidos por deficiencias académicas. Los administradores y maestros de la escuela no pueden retener a los estudiantes en base a las solicitudes de los padres de retener a un niño por razones sociales

u otras razones no académicas. Si un estudiante ha cumplido con los requisitos académicos para la promoción, el estudiante será promovido

PLANES DE SEGURIDAD Y SIMULACROS

Los planes de seguridad se han desarrollado para todas las escuelas y se evalúan de manera rutinaria para garantizar que se implementen las mejores prácticas para proteger a nuestros niños. A los maestros y estudiantes se les enseña qué hacer en caso de incendio, clima severo y cierre de la escuela. Practicamos para que nuestros estudiantes, facultad y personal tengan el conocimiento para protegerse y para que sepan qué hacer si surge una situación. Nuestro sistema de comunicación es capaz de llamar a todos los padres en cuestión de minutos para ayudarlo a mantenerse informado.

Durante el año escolar, nuestros maestros compartirán y practicarán nuestros planes de seguridad con los estudiantes. Se manejará de una manera discreta, pero de una manera que asegure que todos entiendan qué hacer en una situación de emergencia.

En caso de emergencia, los estudiantes y el personal de nuestro sistema son nuestra primera prioridad. Estos procedimientos y prácticas están diseñados para su protección

Simulacros de evacuacion de Fuego/Tornado/emergencia/Autobus

Los Estudiantes, maestros(a), y otros empleados del sistema escolar participarán en practicas de los procedimientos de emergencia. Los siguientes simulacros de seguridad seran practicados:

***Simulacro de Incendio** - estos seran llevados a cabo (10) veces al año. Cuando la alarma suene, los estudiantes deberan seguir las instrucciones del maestro(a) y marchar de manera rapida, callada y ordenada.

***Simulacro de Tornado/Clima Severo** - los simulacros de tornado seeran llevados a cabo dos veces al año. Los estudiantes practicarán caminatas ordenadas para asegurar que ellos/ellas sepan que hacer y a donde ir dado el caso.

Tornado en Observacion: las condiciones son favorables para un tornado o para clima severo.

Aviso de Tornado: un tornado se ha visto.

si se da el aviso de tornado, puede retardarse la salida de los estudiante del autobus escolar. Si el aviso se da cuando los estudiantes esten en camino a sus casas, se les requiere a los buses a que paren en la escuela mas cercana de donde se encuentren y los estudiantes y el conductor se refugiarn hasta que el aviso haya pasado.

***Amenaza de bomba** -Los procedimientos son basados en recomendaciones hechas por la Agencia de Manejo de Emergencias de Georgia (GEMA).

***Tomas de escuelas** - simulacro de codigo amarillo y imulacro de codigo rojo e intruso activo - (Porfavor tenga presente que estos se llevan a cabo (2) veces por año. Cuando las escuelas activen un verdadero codigo rojo de toma de escuela, usted sera notificado a traves ne nuestro sistema telefonico de comunicasion antes del final del dia escolar.

*** Evacuacion del autobus Escolar** - evacuaciones seguras del bus escolar son practicadas dos veces al año surante las clases de educacion fisica con todos los estudiantes.

FOTOGRAFIAS ESCOLARES

Durante el año escolar se tomaran fotografías a todos los estudiantes y serán disponibles a los a los padres y los estudiantes para la compra. No se espera que compren las fotografías y ningún estudiante se castigara de ninguna manera por no comprar fotografías.

ACOSO SEXUAL

La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston no tolera el acoso sexual de ninguna forma ni de cualquier persona.

Es la política de la Junta Directiva de Educación del condado de Houston de mantener un ambiente de aprendizaje que sea libre del hostigamiento sexual. Será una violación de esta política que cualquier persona acose un estudiante, un empleado, o cualquier otra persona con conducta o comunicaciones de una naturaleza sexual según lo definido abajo. También será una violación de esta política que los estudiantes acosen otros estudiantes con conducta o comunicaciones de una naturaleza sexual según como definido abajo.

1. Sumisión a tal conducta se hace, explícitamente o implícito, como un término o condición de empleo o de la educación de un individuo;
2. Sumisión a o rechazamiento de tal conducta de un individuo se utilicé como las bases para la promoción o decisiones académicas que afectan al individuo; o
3. Tal conducta tiene el propósito o el efecto substancialmente de interferir con el funcionamiento académico de un individuo o funcionamiento profesional o que crea intimación, hostil u ofensivo en el ambiente del trabajo.

Cualquier persona que sospecha o sabe que el acoso sexual ocurre dentro del sistema escolar se debe reportarlo inmediatamente a un administrador de la escuela o al coordinador del Título IX.

El derecho confidencial, de la queja del acusado, será constante respetado con las obligaciones legales de La Junta Directiva, y con la necesidad de investigar alegaciones de mal conducta y para tomar la acción correctiva cuando ha ocurrido esta conducta.

Todas alegaciones de acoso sexual serán reportadas inmediatamente al coordinador/a del Título IX o al administrador de la escuela y serán investigadas completamente, y se tomará inmediata acción correctiva o disciplinaria por el principal, el coordinador/a del Título IX del sistema o el superintendente si así él/ella lo decide. Las alegaciones contra una facultad puedan resultar en acciones disciplinarias, incluso al despido del empleo.

Para información adicional, también diríjase al manual del estudiante sección “No discriminación Titulo IX”

CLUBES ESTUDIANTILES

Muchas escuelas han creado las oportunidades para que los estudiantes ensamblen a club. Su propósito es centrarse en áreas de los intereses comunes para el realce y el enriquecimiento. Los estudiantes que pertenecen a los clubes algunas veces tienen más lealtad al espíritu escolar. La membresía es voluntaria. Los clubes se reúnen solamente antes o después de escuela y no se pierde ninguna hora educacional. Todas las actividades del club son programadas fuera del día educacional. Los ejemplos de clubes pueden ser *coro*, *equipo de saltar-cuerda*, *reciclaje*, *etc.*

Notificación de las Actividades Extracurriculares del Estudiante

Cada principal de escuela pondrá procedimientos en ejecución para notificar anualmente a todos los padres o guardas de todas las actividades, organizaciones y clubes extracurriculares escolares patrocinados en los cuales los estudiantes puedan participar y los derechos del padre o guardián de prohibir la participación de su niño. La notificación a los padres y guardianes será proporcionada anualmente vía el manual del estudiante e incluirá el nombre de la actividad, de la organización del estudiante o del club extracurricular; información con respecto el propósito, las actividades o a la afiliación nacional de la actividad, de la organización o del club extracurricular. Incluirán cualquier cantidad de membresía o requisito financiero para que a un estudiante se registre o se haga un miembro de la actividad, de la organización o del club en la información proporcionada.

No se permitirá a ningún estudiante participar en ninguna actividad, organización o club extracurricular escuela-patrocinada si el padre o guardián legal del estudiante han indicado en escrito que el padre no permitirá que participe el estudiante y ha proporcionado una copia de tal aviso escrito al director de escuela.

Para los clubes de la escuela formados después de la publicación del manual del estudiante, los padres o los guardianes deben aprobar la participación de su estudiante vía correo electrónico, un fax o un permiso en escrito al principal de escuela.

Las actividades escolares extracurriculares, organizaciones, o clubes por propósitos de esta póliza son los que son supervisados o patrocinados por un empleado del sistema escolar señalado por el director, y que satisfacen en instalaciones de la escuela.

QUEJA DEL ESTUDIANTE O DEL PADRE

Se incentiva a las partes agraviadas a resolver cualquier problema de raíz antes de presentar la queja formal. El proceso siguiente es formal y un paso mucho más serio para la ayuda a resolver conflictos.

Nivel I

La queja será presentada oral o en escribir al director(a) dentro de diez (10) días de calendario después del incidente más reciente sobre el cual se basa la queja. El administrador conducirá una investigación y rendirá una decisión dentro de diez (10) días de calendario de la someter de la queja.

Nivel II

Una persona que no está satisfecha con la decisión del director puede apelar al superintendente de las escuelas llenando una petición por escrito para una reunión con el superintendente/o el designado por el superintendente. La petición deberá ser enviada a:

***Dr. Richard Rogers, Asistente de Superintendencia para Operaciones Escolares
Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
Post Office Box 1850
Perry, GA 31069***

Esta petición se debe llenar dentro de diez (10) días calendario después de que la queja reciba la decisión del principal.

El superintendente/o el designado por el superintendente rendirá una decisión dentro de diez (10) días de calendario después de la reunión.

Nivel III

Una queja la cual no se satisface con la decisión del superintendente/o el designado por el superintendente puede apelar con La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston sometiendo una petición escrita a la oficina del superintendente. La apelación se debe someter dentro de diez (10) días de calendario después de que la queja reciba la decisión del superintendente. La Junta directiva de Educación actuara sobre la queja en la siguiente reunión de BOE regularmente programada, no menos de siete (7) días después.

SECCION 504- NOTICIA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES

La sección 504 es la rehabilitación del acta 1973, comúnmente llamada “sección 504” es el estatus de no a la discriminación implantada por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la sección 504 es prohibir la discriminación y asegurar que los estudiantes con incapacidades tengan las mismas oportunidades de educación y beneficios que se les provee a aquellos estudiantes que no tienen ninguna discapacidad.

Para más información acerca de la sección 504 o si tiene alguna pregunta y necesita asistencia adicional, por favor comuníquese con el coordinador/a del sistema local de la sección 504 a la siguiente dirección:

Dr. Zabrina Cannady, Asistente del Superintendente para Servicios al Estudiante
P.O Box 1850
Perry, Georgia 31069
(478) 988-6200 Ext. 10213

Dr. Zabrina Cannady - zabrina.cannady@hcbe.net

Las regulaciones implementadas de la sección 504 como se establece en la 34 CFR parte 104 les provee a los padres y/o estudiantes los siguientes derechos:

1. Su hijo/a tiene el derecho a una educación apropiada designada a cumplir con sus necesidades educacionales individuales como de la misma manera adecuada para las necesidades de los estudiantes sin incapacidades. 34 CFR 104.33
2. Su hijo/a tiene el derecho de servicios educativos gratis excepto por esos costos impuestos a los estudiantes sin incapacidades y sus padres. Aseguradores y terceras personas las cuales proveen o pagan por los servicios provistos a los estudiantes con incapacidades. 34 CFR 104.33
3. Su hijo/a tiene el derecho de participar en un lugar educacional (académicamente o no académicamente) con estudiantes sin incapacidades a la medida de lo apropiado para sus necesidades. 34 CFR 104.34
4. Su hijo/a tiene el derecho a las facilidades, servicios y actividades que son compatibles con las que se le proveen a aquellos estudiantes sin incapacidades. 34 CFR 104.34
5. Su hijo/a tiene el derecho a una previa evaluación de la sección 504 para la determinación de elegibilidad. 34 CFR 104.35
6. Usted tiene el derecho de no darle su consentimiento al sistema escolar de solicitar una evaluación para su hijo/a. 34 CFR 104.35
7. Usted tiene el derecho de asegurarse de los procedimientos de evaluación, los cuales pueden incluir, exámenes conforme a los requisitos de 34 CFR 104.35
8. Usted tiene el derecho de asegurarse que el sistema escolar tenga en consideración información por parte de varias fuentes como es apropiado, las cuales pueden incluir aptitud y logros en los exámenes, grados, recomendaciones y observaciones de los maestros/as, condiciones físicas, sociales u origen cultural, historia médica y recomendaciones de los padres. 34 CFR 104.35
9. Usted tiene el derecho de que las decisiones de ubicación son hechas por un grupo de personas, incluyendo personas que tengan conocimiento de su hijo/a, el significado de los datos de evaluación, las opciones de ubicación y los requisitos legales para el ambiente menos restringido y facilidades comparables. 34 CFR 104.35
10. Si su hijo/a es elegible bajo la sección 504, su hijo/a tiene los derechos a re evaluaciones periódicas, incluyendo con anticipación para cualquier cambio de ubicación. 34 CFR 104.35
11. Usted tiene el derecho a ser notificado antes de cualquier acción por el sistema escolar acerca de la identificación, evaluación o ubicación de su hijo/a. 34 CFR 104.36
12. Usted tiene el derecho a examinar los registros de educación de su hijo/a. 34 CFR 104.36
13. Usted tiene el derecho de una audiencia imparcial acerca de las acciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o ubicación educacional con la oportunidad de participación de los padres en la audiencia y representación por un abogado. 34 CFR 104.36
14. Usted tiene el derecho de recibir una copia de esta noticia y una copia del procedimiento de la audiencia imparcial del sistema escolar si es solicitada. 34 CFR 104.36
15. Si usted no está de acuerdo con la decisión del oficial de la audiencia imparcial (miembro de la junta directiva escolar y otros miembros del distrito que no sean considerados oficial de audiencia imparcial), usted tiene el derecho de revisar la decisión hecha a base del procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar. 34 CFR 104.36
16. Usted tiene el derecho de, a cualquier momento de quejarse con la Oficina de los Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES / GARANTIAS DE PROCESO DE LA SECCION 504

1. Reseña: cualquier estudiante a padre o guardián (“agraviado”) puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o no acciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o ubicación educacional de su hijo/a bajo la sección 504. La solicitud para una audiencia imparcial debe ser hecha por escrito a el coordinador/a de la sección 504 del sistema escolar; aunque, si el agraviado no solicita por escrito la audiencia eso no le aliviana la obligación del sistema escolar de proveer una audiencia imparcial si el agraviado verbalmente solicita una audiencia imparcial a través del coordinador/a de las secciones 504 del sistema escolar. El coordinador/a de la sección 504 del sistema escolar asistirá al agraviado en completar por escrito de la solicitud de audiencia imparcial.
2. Solicitud de audiencia: la solicitud de audiencia debe incluir lo siguiente:
 - a. El nombre del estudiante
 - b. La dirección donde reside el estudiante
 - c. El nombre de la escuela donde asiste el estudiante
 - d. La decisión que es el tema de la audiencia
 - e. Las razones de solicitud de revisión.

- f. La solución propuesta por el agraviado
- g. El nombre y la información de contacto del agraviado

Entre los 10 días de haber recibido la petición del agraviado para una audiencia, el coordinador/a de la sección 504 tendrá conocimiento de esta solicitud por escrito y programará la hora y el lugar de la audiencia. Si la solicitud por escrito no contiene la información necesaria mencionada anteriormente, el coordinador/a de la sección 504 le informará al agraviado la información específica necesaria para completar la solicitud. Toda la cronología y procesos se mantendrán quietos hasta que la solicitud de audiencia contenga la información necesaria mencionada anteriormente.

3. Mediación: el sistema escolar puede ofrecer mediación para resolver los problemas detallados por el agraviado en su solicitud de audiencia. La mediación es voluntaria para las dos partes el agraviado y el sistema escolar las dos partes deben estar de acuerdo en participar. El agraviado puede terminar la mediación en cualquier momento. Si la mediación es terminada sin llegar a ningún acuerdo, el sistema escolar deberá seguir los procedimientos para conducir una audiencia imparcial sin una solicitud adicional para una audiencia.
4. Procedimientos para una audiencia:
 - a. El coordinador/a de la sección 504 obtendrá un oficial de revisión imparcial quien conducirá una audiencia entre 45 días del calendario desde la fecha que se recibió la solicitud de audiencia del agraviado a menos que se llegue a un acuerdo entre el agraviado o la continuación es garantizada por el oficial de revisión imparcial.
 - b. A base de la muestra de una buena causa por el agraviado o el sistema escolar, a la discreción del oficial de revisión imparcial, puede determinar la continuación y programar una nueva fecha para la audiencia. La solicitud para continuación debe ser hecha por escrito y facilitar una copia para la otra parte.
 - c. El agraviado tendrá la oportunidad de examinar los registros estudiantiles de su hijo/a antes de la audiencia.
 - d. El agraviado tendrá la oportunidad de ser representado por un consejero legal haciendo se cargó de sus propios gastos de representación en la audiencia, participar, hablar, examinar testigos, y presentar información en la audiencia. Si el agraviado es representado por un consejero legal, este deberá informarle al coordinador/a de la sección 504 por escrito del asunto al menos con 10 días antes de la audiencia. Si no se le notifica al coordinador/a de la sección 504 por escrito de la representación legal de un consejero se tomará esto como una buena causa para la continuación de la audiencia.
 - e. El agraviado tendrá la responsabilidad de proveer cualquier reclamo que él/ella crea necesario. Que sea respaldado por circunstancias o leyes, el oficial de revisión imparcial podrá solicitar que el receptor defienda su posición/decisión con respecto al reclamo. (Eje. el receptor puede ubicar a un estudiante con incapacidades en un aula de estudios operada por este a menos que se demuestre por el opositor que la educación de la persona en un aula regular con el uso de ayuda suplementaria y servicios no se llevara a cabo satisfactoriamente. 34 C.F.R §104.34).
 - f. El oficial de revisión imparcial no tendrá el poder de citar a los testigos y las reglas estrictas de la evidencia no deberán aplicar en la audiencia. El oficial de revisión imparcial deberá tener la autoridad de distribuir las instrucciones hechas antes de la audiencia, en las que se incluye requerir que las partes intercambien documentos y nombres de los testigos presentes.
 - g. El oficial de revisión imparcial deberá determinar el peso de la evidencia entregada en base de su fiabilidad y valor de probación.
 - h. La audiencia deberá ser cerrada al público.
 - i. Las emisiones de la audiencia serán limitados solamente aquellos que hicieron una solicitud verbal o escrita para la audiencia.
 - j. Los testigos serán cuestionados directamente por la parte la cual los llamo. la evaluación cruzada de testigos será permitida. El oficial de revisión imparcial, as su discreción, podrá permitir futura exanimación de un testigo o hacer preguntas del testigo.
 - k. El testimonio deberá ser grabado por un reporte de corte o por una grabación de audio a cargo del receptor. Todos los documentos relacionados con la audiencia deberán ser retenidos por el receptor.
 - l. A menos que sea requerido por la ley, el oficial de revisión imparcial deberá mantener la acción del sistema escolar a menos que el agraviado pueda probar que la preponderancia de la evidencia soporte su reclamo.
 - m. Si el agraviado no se presenta a la audiencia perderá a menos que una notificación de su ausencia sea provista con anterioridad y aprobada por el oficial de revisión imparcial o solamente con la muestra de una causante deberá constituir el derecho a renunciar a la aparición personal ante del oficial de revisión imparcial.
5. Decisión: el oficial de revisión imparcial deberá dar una determinación por escrito dentro de los 20 días de la fecha en la que la audiencia concluye. La determinación del oficial de revisión imparcial no debe incluir ningún daño monetario o la ganancia de cualquier costo monetario por abogado.

6. Revisión: si no se está satisfecho con la decisión del oficial de revisión imparcial, cualesquiera de las partes pueden hacer valer el derecho de revisión, apelación, acción de causa o disponibilidad de reclamo bajo la ley existente de estado o reglas o regulaciones federales.

SERVICIOS ESTUDIANTILES / SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS DE AGRAVIOS PARA PADRES/ESTUDIANTES

Aunque los pasos a continuación son recomendados para una resolución más eficiente al más bajo costo, el padre/estudiante tienen el derecho de dejar pasar estos pasos en cualquier momento y solicitar que se haga un proceso legal de audiencia imparcial relacionada con las decisiones o acciones de acuerdo con la identificación, evaluación, programa de educación o ubicación. Usted y el estudiante deberán formar parte de la audiencia y deberán contratar un abogado bajo su propio costo. El oficial de revisión imparcial será seleccionado por el distrito. La solicitud de audiencia deberá ser hecha al coordinador/a de sección 504 identificado en el paso II a continuación.

Paso I

El reclamo deberá hacerse verbalmente o por escrito al principal de la escuela durante los diez (10) días después de la fecha más reciente del incidente en el que se está basando el reclamo. Cualquier testigo u otra evidencia deberán ser provistos en este momento. El administrador conducirá una investigación y dará una decisión por escrita durante los diez (10) días de haber hecho el reclamo.

Paso II

Si la decisión hecha por el principal de la escuela no es satisfactoria para la persona que reclama, esta persona puede apelar con el coordinador/a del sistema de sección 504 pasando por escrito un informe del reclamo. Esta información deberá ser pasada dentro de los diez (10) después que la decisión hecha por el principal de la escuela sea recibida. El informe del reclamo debe ser enviada a:

Dr. Zabrina Cannady, Asistente del Superintendente para Servicios al Estudiante
P.O Box 1850
Perry, Georgia 31069
(478) 988-6200

Fax: (478) 988-6399- zabrina.cannady@hcbe.net

Cuando el informe del reclamo sea recibido, el coordinador/a de sección 504 programara una reunión para tratar de solucionar las preocupaciones. El coordinador/a de sección 504 del sistema hará una decisión por escrito dentro de los diez (10) después de la fecha de la reunión.

Paso III

Si la persona que reclama no está satisfecha con la decisión tomada por el coordinador/a de sección 504 del sistema, puede apelar con la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston por medio de pasar un informe por escrito a la oficina del superintendente. El reclamo deberá ser enviado a;

Dr. Mark Scott
Oficina de Superintendencia de la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
Post office 1850
Perry, GA 31069
Phone: (478) 988-6200

La apelación deberá ser hecha dentro de los diez (10) días después que la decisión del reclamo sea recibida departe del coordinador/a de sección 504 del sistema La Junta de Educación actuará sobre la queja en la próxima reunión del BOE programada regularmente, no menos de siete (7) días después.

SERVICIOS AL ESTUDIANTE/EDUCACION ESPECIAL

El Sistema Escolar del Condado de Houston opera rigiéndose a los reglamentos y procedimientos establecidos en la ley IDEA y las reglas del estado y reglamentos pertinentes a educación especial. Las reglas del estado como también los derechos de los padres pueden ser acezados en línea en la siguiente dirección:

¿Qué es “Child Find”? (Encontrando Niños/as)

El propósito de “Child Find” es identificar, localizar y evaluar a los niños/as y jóvenes desde nacidos hasta los 21 años, que se sospeche, o que tenga una discapacidad o retraso en el desarrollo. Las Escuelas del Condado de Houston asisten a niños/as de 3 a 21 años con necesidades educativas especiales identificadas.

¿Cómo pueden ser referidos los niños/as?

Un referido puede ser hecho por cualquier persona que tenga una preocupación por el desarrollo de un niño/a. Todos los referidos se consideran confidenciales. Los padres pueden reservarse el derecho de rechazar los servicios. Los niños/as pueden ser referidos por cualquiera de las siguientes personas:

- Los padres / tutores / padres de crianza
- Otros miembros de la familia
- Los médicos / profesionales de la salud
- Los programas de preescolar
- El personal del sistema escolar
- Agencias comunitarias
- El personal de las escuelas privadas
- Otras personas que se preocupan por el desarrollo del niño/a

Cuando se puede referir a un niño/a a “Child Find”?

Un niño debe ser referido cuando:

- Un problema de salud o trastorno médico interfiere con su desarrollo o el aprendizaje.
- El niño/a parece tener dificultad para ver u oír.
- El niño/a parece tener dificultades sociales, emocionales o de comportamiento que afectan su capacidad de aprender.
- Un niño/a sea diagnosticado con una enfermedad progresiva y degenerativa que eventualmente deteriore o le impida la capacidad al niño/a de aprender.
- El niño/a parece tener dificultad para comprender instrucciones que sean para niños/as de su edad
- El habla del niño/a no es comprensible a la familia o amigos.
- Un niño/a tiene dificultad con la lectura, matemáticas u otras materias escolares.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre “Child Find”?

Para un niño/a en edad preescolar, con una edad cronológica de 3 a 5, que tiene o pueda tener una discapacidad en su desarrollo, por favor póngase en contacto con Servicios Estudiantiles al 478-929-7801 ext. 48803.

Los padres de los estudiantes, desde kindergarten hasta el grado 12, que sospechan que su niño/a pueda tener una discapacidad, deben comunicarse con el maestro/a, el principal o el presidente del Equipo de Apoyo al Estudiante de la escuela.

¿Qué es la Educación Especial y quien es elegible para los servicios?

La educación especial es una instrucción diseñada para satisfacer áreas fuertes únicas de aprendizaje y las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 21 años. Un niño/a debe ser evaluado e identificado como persona con discapacidad para ser elegible para la educación especial y / o servicios relacionados. Los programas se proporcionan para los estudiantes en todas las áreas de discapacidad reconocidas por el Estado de Georgia. Las categorías de discapacidad son: trastorno de espectro autista, sordo / ciego, sordo / con problemas de audición, trastornos emocionales y de conducta, discapacidad intelectual, discapacidad ortopédica, otros impedimentos de la salud, retraso en el desarrollo significativo, discapacidad específica de aprendizaje, problemas del habla / trastorno del lenguaje, lesión cerebral traumática, Discapacidad Visual. Una vez identificados como elegibles para recibir servicios de educación especial, el estudiante tendrá un Plan de Educación Individual (IEP) establecido.

El Plan de Educación Individual (IEP-por su sigla en inglés)

El IEP es un documento legal por escrito, redactado para estudiantes que han sido determinados con la necesidad de recibir servicios de educación especial. Este documento contiene las habilidades y necesidades únicas en cómo el estudiante tendrá acceso al currículo de educación general. Esto incluye la educación especial y servicios relacionados necesarios para participar en el ambiente educativo. El IEP es desarrollado por el equipo de IEP. El equipo de IEP es un grupo de personas que se encarga de desarrollar, repasar o revisar el IEP de un niño/a con una discapacidad. El equipo del IEP se compone de los siguientes participantes: los padres o tutores del niño/a, la LEA, y no menos de un maestro/a

de educación regular, y cuando sea apropiado los proveedores de servicios relacionados.

Una guía rápida para el IEP se puede encontrar en la siguiente dirección:

http://archives.gadoe.org/_documents/ci_exceptional/New%20Sp%20Ed%20Sample%20Forms/Quick_Guide_to_IEP.pdf

Si desea una explicación más detallada acerca de esta información, puede comunicarse con la Dr. Jenny McClintic, Directora de Servicios Estudiantiles del Sistema Escolar del Condado de Houston, al (478) 988-6216 o por correo electrónico a jenny.mcclintic@hcbe.net.

O usted puede pedir la colaboración del Departamento de Educación de Georgia, División de Apoyos y Servicios de Educación Especial, Suite 1870, Twin Towers Este, Atlanta, Georgia 30.334 a 5.010, (404) 656-3963 o 1-800-311-3627 o www.gadoe.org. Asistencia regional puede encontrarse poniéndose en contacto con el Sistema de Recursos de Aprendizaje Georgia (GLRS) por teléfono (1-800-282-7552) o por medio de su sitio red en www.glr.org.

EQUIPO DE APOYO PARA EL ESTUDIANTE (SST-por su sigla en inglés)

Los Equipos de Apoyo Estudiantil son equipos de resolución de problemas y se requiere que estén en todas las escuelas públicas de Georgia. Los Equipos de Apoyo Estudiantil funcionan dentro de 3 niveles de la Pirámide de Intervenciones de Georgia, que es el marco para la Respuesta a la Intervención. Georgia actualmente utiliza un modelo de cuatro niveles. Los estudiantes en los grados K a 12 que tienen problemas de aprendizaje, del habla y/o del comportamiento pueden recibir apoyo a un Nivel 3 con intervenciones basadas en la investigación para abordar los déficits de habilidades. El monitoreo del progreso del estudiante le permite al equipo determinar si las intervenciones están aumentando las habilidades esperadas. Los padres deben ser invitados a participar en las reuniones de SST / Tier3. Los equipos de apoyo estudiantil son una función de la educación general

PROGRAMA DE PRUEBAS/EVALUACIONES

Un programa de prueba estatal fue establecido en Georgia para facilitar el planeamiento educacional, para proporcionar un intercambio de información a los estudiantes y a los padres y para evaluar la eficacia de programas educativos. El Departamento de Evaluación y Compromiso de los Sistemas Escolares del Condado de Houston brinda apoyo a las escuelas para la implementación de las evaluaciones estatales obligatorias. Dado que las evaluaciones son una parte integral del aprendizaje y juegan un papel clave en la información de la instrucción, nuestro departamento trabaja directamente con el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje, así como con otros departamentos a nivel del sistema. Este departamento apoya a las escuelas y al personal de la Oficina Central con capacitación, análisis de datos, uso de evaluación y estrategias de evaluación.

La información de las pruebas y el horario para el año escolar 2019-2020 se pueden encontrar en el sitio web del Condado de Houston en www.hcbe.net.

- Seleccione la pestaña “Padres:
- Desplácese hacia debajo de la pestaña y seleccione “Testing” (Pruebas)

LIBROS DE TEXTO

Todos los libros de textos son proporcionados por La Junta Directiva de Educación, y se espera que los estudiantes tomen el cuidado de libros de textos publicados. El estudiante debe pagar todos los libros de textos y materiales del centro de media que se pierdan o se dañen (más allá del uso normal). De acuerdo con el listado anterior:

1. Todos los libros llevarán un código de barras. No se aceptarán libros con el código removido o dañado. Se le cobrará al estudiante 100% del precio de compra si el código de barras es dañado de alguna manera.
2. El estudiante pagará 100% de el precio de compra si el libro es extraviado en el primer año de expedido.
3. Los estudiantes pagarán el costo del remplazo de cualquier libro que el estudiante haya dañado o perdido.
4. Los cargos por daño de los libros son hechos por el principal de acuerdo con el estado del libro, la fecha de expedición y la extensión del daño.
5. Estudiantes que fallan en pagar por el daño o la pérdida de libros/ materiales de la biblioteca resultará en la retención del reporte de calificaciones.

El reemplazo de los libros no se efectuara hasta que el pago no se haya hecho. Una lista de precios esta disponible en la oficina de la escuela.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS DE PADRES/ESTUDIANTES TITULO I/TITULO II

Aunque los pasos a continuación son recomendados para la resolución más eficiente en el nivel más bajo, el padre/estudiante tiene el derecho de pasar por alto estos pasos en cualquier momento y solicitar una audiencia imparcial del debido proceso relacionada con decisiones o acciones relacionadas con la identificación, el programa educativo o la colocación. Usted y el estudiante pueden participar en la audiencia y tener un abogado que lo represente a su propio costo. El oficial de audiencia imparcial será seleccionado por el distrito. Las solicitudes de audiencia deben ser hechas al Coordinador del Título identificado en el Paso II a continuación.

Paso I

La queja será presentada oralmente o por escrito al principal de la escuela dentro de los diez (10) días calendario posteriores al incidente más reciente en el que se base la queja. Cualquier testigo u otra evidencia debe ser proporcionado en este momento. El administrador llevará a cabo una investigación y rendirá una decisión por escrito dentro de los diez (10) días calendario de la presentación de la queja.

Paso II

Un reclamante insatisfecho con la decisión del principal de la escuela puede apelar al Coordinador del Título I/Título II del Sistema enviando una declaración escrita de queja al Coordinador Título I/Título II del Sistema. Esta declaración debe ser presentada dentro de los diez (10) días calendario después de que el reclamante reciba la decisión del director de la escuela. La queja debe enviarse por correo a:

Ms. Dana Morris, Director of Federal Programs
Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
Post Office Box 1850
Perry, GA 31069
Phone: (478)988-6200
Fax: (478)988-63220 dana.h.morris@hcbe.net

Una vez recibida la declaración escrita, el Coordinador Título I/Título II programará una reunión para intentar resolver las inquietudes. El Coordinador del Título I/Título II del Sistema rendirá una decisión por escrito dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la reunión.

Paso III

Un reclamante insatisfecho con la decisión del coordinador del Título I / Título II del Sistema puede apelar a la Junta de Educación del Condado de Houston mediante una solicitud por escrito a la Oficina del Superintendente. La queja debe enviarse por correo a:

Dr. Mark Scott, Office of the Superintendent
Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
Post Office Box 1850
Perry, GA 31069 (478)988-6200

La apelación debe presentarse dentro de los diez (10) días calendario después de que el reclamante reciba la decisión del coordinador del Título I/Título II del Sistema. La Junta de Educación actuará sobre la queja en la siguiente reunión programada regularmente del BOE, no menos de siete (7) días después.

TÍTULO IX - NO DISCRIMINAR

La ley federal prohíbe la discriminación en base a la carrera, el color o el origen nacional (el Título VI del Acto Civil de Derechos de 1964); el sexo (el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972); o la incapacidad en programas o actividades educativos las cuales reciben ayuda financiera federal. Los estudiantes y los padres por la presente son notificados que LA Oficina Central de Educación del Condado de Houston no discrimina en ningún programa ni actividades educativas.

Para preguntas o preocupaciones acerca del Título IX, un estudiante o padre puede comunicarse con el coordinador/a del Título IX de la escuela o comunicarse con el coordinador/a del Título IX del sistema al: Asistente de Operaciones Escolares de Superintendencia, P.O Box 1850, Perry, GA 31069 o por teléfono al (478) 988-6200.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE PADRE/ESTUDIANTE DEL TITULO IX.

La Junta Directiva de Educación del Condado de Houston desea que todos los estudiantes reciban el beneficio de una educación adecuada. Teniendo esto presente, la Junta Directiva prohíbe la discriminación en contra de los estudiantes basada en la raza, color, nacionalidad y origen, sexo, religión, edad o incapacidad en los programas y actividades. Si un estudiante o padre/guardián tiene una queja/reclamo alegando alguna acción prohibida bajo el Título IX por ejemplo discriminación basada en el sexo del estudiante, acoso sexual por empleados u otros estudiantes o terceras partes, él/ella deberá discutir el tema con el principal de la escuela a la que el estudiante asiste para tratar de resolver el reclamo. Si el principal es el tema de la queja/reclamo, él/ella deberá discutir acerca del asunto con el Coordinador del Título IX. Ver a continuación la información de contacto.

El Principal puede intentar resolver la ofensa de manera informal si el reclamante expresa su disposición a participar en este proceso informal. Las partes tienen el derecho de terminar el proceso informal y comenzar un proceso formal en cualquier momento.

A su discreción, el principal puede consultar con personas que tienen conocimiento del incidente que causó la queja. La escuela y el Sistema Escolar tomarán todas las medidas necesarias para prevenir cualquier reaparición del acoso sexual y harán lo necesario para corregir sus efectos discriminatorios sobre los afectados por el mismo. Si el demandante no quiere participar en el proceso informal o el proceso informal no da como resultado una solución satisfactoria, el estudiante o el padre/guardián que trae la queja puede buscar solución utilizando los procedimientos formales descritos a continuación. El estudiante alegando de haber llevado a cabo el acoso puede también buscar alivio siguiendo los procedimientos descritos abajo. Estos procedimientos se aplican a las quejas de discriminación/acoso prohibidas por el Título IX. Los pasos siguientes son recomendados para la resolución más eficiente al nivel más bajo para cualquier forma de discriminación.

El acoso sexual es definido como una conducta no deseada de naturaleza sexual. El acoso sexual puede incluir comentarios sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otras conductas de naturaleza sexual verbales, no verbales o físicas. El acoso sexual de un estudiante puede negar o limitar, por razones de género, la capacidad del estudiante para participar en o recibir beneficios, servicios u oportunidades en el programa de la escuela. La violencia sexual es definida como una imposición de fuerza física por un estudiante, empleado o una tercera parte, con el intento de causar una lesión o daño al estudiante.

Paso I

El reclamo deberá ser presentado (*3) verbalmente o por escrito al principal de la escuela o al Coordinador del Título IX si el principal es el tema del reclamo/queja, dentro de los diez (10) días después de haber ocurrido el incidente en el cual se basa el reclamo. (*2) Si el acoso es tan severo que el que reclama no puede hacer el reclamo entre los diez (10) días del calendario en el periodo del tiempo, el número de días para hacer el reclamo deberá no ser tomado en cuenta para proveerle al estudiante/padre tiempo suficiente para realizar el reclamo y para notificarle al principal o al coordinador del Título IX acerca del reclamo. Cualquier testigo o evidencia debe proveerse al momento de realizar el reclamo. Todas las partes involucradas deberán tener la oportunidad de presentar testigos y evidencias. El principal o el designado deberán conducir una investigación. Se les informará a las partes involucradas de la decisión del principal por escrito dentro de los diez (10) de haber hecho el reclamo.

Paso II

Si la investigación del paso I fue conducida por el coordinador del Título IX, salte el paso II y proceda al paso III. Si el que reclama o se queja esa insatisfecho con la decisión del principal de la escuela, este puede apelar con el coordinador del Título IX del Sistema de Educación del Condado de Houston, por medio de enviar una carta por escrito acerca del reclamo o de la queja al coordinador del Título IX:

El reclamo o la queja deberá ser enviada a:

Dr. Richard Rogers Asistente de Superintendencia de Operaciones Escolares, Coordinador Titulo IX
Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
Post Office Box 1850
Perry, GA 31069-1850
Teléfono: (478) 988-6200

Esta información debe ser entregada durante los diez (10) días después que la decisión por el principal de la escuela haya sido enviada a las partes, el que reclama y el acusado de acoso. La apelación deberá incluir todos los reportes y comentarios del paso I y la carta de apelación. El coordinador/a de Título IX del sistema iniciará una investigación del incidente y programará una reunión con el que reclama para intentar buscar una solución a las preocupaciones. El coordinador/a de Título IX del Sistema Escolar del Condado de Houston dará una decisión por escrito durante los diez (10) después de la reunión. El caso se cerrará si el que reclama está satisfecho con la decisión o no desea ir mas adelante con el caso.

Paso III

Si el que reclama no está satisfecho con la decisión del coordinador/a de Título IX del Sistema Escolar del Condado de Houston puede apelar a la Junta Directiva de Educación del Condado de Houston por medio de pasar un reclamo por escrito solicitando una audiencia por la oficina de superintendencia. El reclamo deberá ser enviado a:

Dr. Mark Scott, Oficina de Superintendencia
Junta Directiva de Educación del Condado de Houston
Post office Box 1850
Perry, GA 31069-1850
Teléfono: (478) 988-6200

La apelación debe presentarse dentro de los diez (10) días calendario después de que el reclamante reciba la decisión del Coordinador Título IX del Sistema Escolar del Condado de Houston. La solicitud para una audiencia deberá especificar específicamente la naturaleza de la queja, el alivio buscado y las razones por las cuales la Junta debe conceder una audiencia. Si se concede una audiencia, la Junta de Educación escuchará la queja en la siguiente reunión del BOE programada regularmente, no menos de siete (7) días después y rendirá una decisión final dentro de los 10 días de la audiencia. Si no se concede una audiencia, se notificará a las partes que la decisión del Coordinador del Título IX fue proclamada.

VISITANTES

Los visitantes son bienvenidos a todas las escuelas del Condado de Houston. Un visitante es definido como cualquier persona la cual no es estudiante en esa escuela, un empleado de la escuela o el sistema escolar, un miembro de la Junta directiva, un voluntario aprobado siguiendo los reglamentos establecidos por la escuela, o una persona la cual ha sido invitada a o de otra manera autorizada en estar en la escuela por el principal, maestro/a, consejero/a, u otro empleado de la escuela.

Todos los visitantes se tienen que reportar primero a la oficina de la escuela en cuanto entren o salgan de la propiedad escolar para obtener un permiso. Visitas a salones de clases individuales durante el tiempo de instrucción son permitidas solo con la autorización del principal o notificación del maestro/a. Las visitas a los salones de clase no son permitidas si la duración o frecuencia interfiere con la entrega de instrucción o interrumpe el ambiente normal de la escuela las visitas al salon de clases son limitadas a no mas de 30 - 45 minutos como determinacion del principal.

Los padres pueden visitar la escuela durante el descanso de almuerzo. Los padres pueden comprar una bandeja de almuerzo al precio de la nomina. Si es posible, por favor llame a las 8:30 a.m. del día de su visita para dejarnos saber que piensa comprar la bandeja de almuerzo. **Los padres y otros invitados al almuerzo solo pueden almorzar con sus propios hijos/as o niños/as cuyos padres hayan otorgado permiso para que los visitantes coman el almuerzo con ellos.**

Cualquier persona que no es miembro de el personal escolar o parte de estudiante el cual anda al rededor de o cualquier edificio escolar sin un permiso en escrito o que cause interrupción puede ser castigado según la ley.

Se les recuerda a todos los visitantes de la siguiente ley de Georgia.

Cualquier padre, guardian o persona que no sea un estudiante en una escuela pública que tiene ha sido informado que hay niños menores presentes que continúe insultando, o abusando de cualquier maestro de escuela pública, administrador de escuela pública o conductor de bus de una escuela pública en la presencia y el oído de un estudiante mientras se encuentra en las instalaciones de cualquier la escuela pública o el autobús escolar público pueden ser ordenados por cualquiera de los miembros personal de la escuela para que salga de las instalaciones de la escuela o

el autobús escolar, y si no lo hace, tales personas serán culpables de un delito menor y, una vez que hayan sido condenados, sera castigado con una multa que no exceda \$500.

Cada principal o persona asignada de cada escuela debe de tener la autoridad para ejercitar este control del edificio y áreas en las cuales la escuela es localizada entonces así como para prohibir a cualquier persona la cual no tiene una necesidad legitima o causa por la cual estar presente andar recorriendo esas propiedades.

VOLUNTARIOS

Los voluntarios escolares pueden ser usados a releve de la rutinas de la maestro y asuntos secretarios por lo cual puede aumentar su habilidades instructivas. En algunos casos los voluntarios supliran el trabajo de los maestros por medio de recuerdos especiales de voluntarios.

Los voluntarios en la escuela tienen que trabajar directamente bajo supervisión del principal en el edificio el cual se han asignado, en acuerdo con los procedimientos aprobados. El principal o persona asignado proporcionara una orientación a cada voluntario antes de empezar los servicios de voluntario a la escuela. Los voluntarios deben firmar su entrada en el área designada en la oficina escolar y tambien se les requiere mandatoriamente reportar si tienen alguna preocupacion por el bienestar de un niño/a.

Verificación de Seguridad

Todos los voluntarios, incluyendo padres, **tienen que tener chequeo de seguridad.** Una forma chequeo de seguridad puede ser recogida en la oficina de la escuela. La forma tiene que ser completa y aprobada antes de que se perciba ser voluntario. El proceso de aprobación puede tomar hasta dos semanas. Eso también incluye chaperones para los viajes escolares. Solicitud Para chequeo de seguridad en emergencia no será aceptado, por lo cual, se recomienda que usted someta su forma de chequeo lo mas pronto posible si usted siente que pueda haber una oportunidad la cual usted será voluntario a cualquier tiempo durante el año escolar.

CLIMA

En caso de cancelación de la escuela, los padres serán notificados por teléfono a través del Sistema de Mensajes de la Escuela, nuestro sistema automatizado de notificación. Este sistema tiene la capacidad de llamar a más de 15.000 padres en cuestión de minutos, entregando un mensaje rápido y preciso. El mensaje también se publicará en el sitio web de nuestro sistema escolar, www.hcbe.net y la página de HCBOE en Facebook. Una solicitud de Anuncio de Servicio Público también será enviada a los medios locales, para incluir 13WMAZ TV, FOX24 TV, WMGT41 TV, WRWR TV-38, y todas las estaciones de radio locales. A los estudiantes no se les dará salida de la escuela durante una advertencia de tornado.

Si la alerta de tornado se hace efectiva, la salida del autobus podra ser tardia.

Si el aviso se da cuando los estudiantes esten en camino a sus casas, se les requiere a los buses a que paren en la escuela mas cercana de donde se encuentren y los estudiantes y el conductor se refugien hasta que el aviso haya pasado.

RETIRO DE LA ESCUELA

Los padres deben notificar a la oficina o al maestro si es que por cualquiera razón se hace necesario el retiramiento de la escuela. Las formas de retiro formal son llenadas en la oficina escolar. Cantidades que se deben por libros perdidos, o maltratados, multas de biblioteca, multas de almuerzos, etc. Tienen que ser pagadas antes que proceso de retiramiento se complete. Padres deben de llevar una copia de la forma de retiro con ellos a la escuela nueva.

ESCUELAS DEL CONDADO DE HOUSTON

CODIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

El propósito de la Junta de Educación del Condado de Houston es operar cada escuela de una manera que proporcione un proceso ordenado de educación y que proporcione el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes que asisten a las escuelas dentro del distrito. De acuerdo con ese propósito, la Junta de Educación ha adoptado una política que requiere que todas las escuelas adopten códigos de conducta. Se requiere que los estudiantes sigan el Código de Conducta en todo momento para facilitar un ambiente de aprendizaje positivo para ellos y para otros estudiantes. Estos estándares de comportamiento requieren que los estudiantes se respeten mutuamente y a los empleados del distrito escolar, que obedezcan las políticas de comportamiento estudiantil adoptadas por la Junta y obedezcan las reglas de comportamiento del estudiante establecidas en cada escuela dentro del distrito.

El objetivo principal de una escuela es educar, no castigar; Sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual entra en conflicto con los derechos de los demás, las acciones correctivas pueden ser necesarias para el beneficio de ese individuo y de la escuela como un todo. En consecuencia, los estudiantes se regirán por las políticas, regulaciones y reglas establecidas en el Código de Conducta.

El Código de Conducta del estudiante se distribuirá a cada alumno y a sus padres o tutores durante la primera semana de clases y al inscribirse cada nuevo estudiante. Se les pedirá a los padres que firmen un acuse de recibo del Código de Conducta y devuelvan rápidamente ese recibo a la escuela. El Código de Conducta del estudiante estará disponible en cada oficina de la escuela y en cada salón de clase.

El Código de Conducta es efectivo durante los siguientes tiempos y en los siguientes lugares:

- En propiedades pertenecientes a la escuela o al sistema escolar en cualquier momento;
- En la escuela o en propiedades propiedad del sistema escolar en cualquier momento; fuera de los terrenos de la escuela durante cualquier actividad, función o evento relacionado con la escuela y mientras viaja hacia y desde tal evento;
- En los buses escolares y en las paradas de los buses escolares.

Además, los estudiantes pueden ser sancionados por conducta fuera del campus que podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo.

Ofensas mayores que incluyen, pero no se limitan a, ofensas de drogas y armas pueden llevar a que las escuelas sean nombradas como Escuela Insegura de acuerdo con las disposiciones de la Regla 160-4-8-.16 del Consejo Estatal, OPCIONES DE ELECCIÓN ESCOLAR INSEGURA.

Se anima a los padres a que se familiaricen con el Código de conducta y lo apoyen en su comunicación diaria con sus hijos y otras personas de la comunidad.

AUTORIDAD DEL PRINCIPAL

El principal es el líder designado de la escuela y en conjunto con el personal, es responsable de la operación ordenada de la escuela. En casos de conducta perturbadora, desordenada o peligrosa no contemplada en el Código de Conducta, el principal puede tomar medidas correctivas, que él o ella considere que son lo mejor para el estudiante y la escuela, siempre que tal acción no viole a la junta escolar. política o procedimientos.

AUTORIDAD DEL MAESTRO/A

El Superintendente apoya totalmente la autoridad de los principales y maestros/as en el sistema escolar para remover a un estudiante de acuerdo con las disposiciones de la ley estatal.

Cada maestro/a deberá cumplir con las disposiciones de O.C.G.A. § 20-2-737, que requiere la presentación de un informe por un maestro/a que tenga conocimiento de que un alumno ha exhibido un comportamiento que interfiere de manera repetida o sustancial con la capacidad del maestro/a de comunicarse efectivamente con los estudiantes de su clase o con la capacidad de los compañeros de clase de ese estudiante para aprender. Tal informe se archivará con el principal o la persona designada el día escolar de la ocurrencia más reciente de dicho comportamiento, no deberá exceder una

página, y deberá describir el comportamiento. El principal o la persona designada deberá enviar, un día después de recibir dicho informe del maestro/a, a los padres o guardianes del estudiante una copia del informe e información sobre cómo los padres o guardianes del estudiante pueden comunicarse con el principal o la persona designada.

El principal o la persona designada notificará por escrito al maestro/a y a los padres o guardianes de la disciplina o servicios de apoyo estudiantil, que ha ocurrido como resultado del informe del maestro/a dentro de un día escolar de la imposición de disciplina o la utilización de los servicios de apoyo. El principal o la persona designada deberá hacer un intento razonable para confirmar que los padres o guardianes del estudiante hayan recibido la notificación por escrito, incluida la información sobre cómo los padres o guardianes pueden comunicarse con el principal o la persona designada.

PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA PROGRESIVA

Cuando es necesario imponer disciplina, los administradores escolares y los maestros seguirán un proceso progresivo de disciplina según sea apropiado teniendo en cuenta el historial y la conducta disciplinaria del estudiante.

El Código de Conducta proporciona un proceso sistemático de corrección del comportamiento en el cual los comportamientos inapropiados son seguidos por las consecuencias. Las acciones disciplinarias están diseñadas para enseñar autodisciplina a los estudiantes y para ayudarlos a sustituir comportamientos inapropiados con aquellos que son consistentes con los rasgos de carácter del Programa de Educación del Carácter de Georgia.

Las siguientes acciones disciplinarias, o cualquiera de ellas, pueden ser impuestas por cualquier violación de este Código de Conducta:

- Advertencia y/o asesoramiento con un administrador escolar, consejero o maestro:
- Pérdida de privilegios
- Remoción de Clase o Actividad
- Notificación a los padres
- Conferencia de padres
- Detención
- Suspensión dentro de la escuela
- Colocación en un programa de educación alternativa
- Suspensión en el hogar a corto plazo
- Remisión a un Tribunal por Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
- Suspensión o expulsión del autobús escolar
- Remisión a agentes del orden público o del tribunal de menores: Georgia.

Los castigos máximos para una ofensa incluyen la suspensión a largo plazo o la expulsión, incluida la expulsión permanente, pero esos castigos serán determinados únicamente por un tribunal disciplinario como se describe en las políticas de la Junta de Educación.

Las audiencias disciplinarias se llevarán a cabo a más tardar diez días escolares después del comienzo de la suspensión del estudiante a menos que el sistema escolar y los padres o guardianes acuerden mutuamente una extensión.

Cualquier maestro que sea llamado como testigo por cualquier persona recibirá una notificación a más tardar tres días antes de la audiencia.

En el caso de que un estudiante o su padre/guardian no desee impugnar el/los cargo/s de infracción/es de las reglas de disciplina del Código de Conducta de la escuela para el cual se ha solicitado un tribunal, el estudiante y el padre pueden aceptar voluntariamente las consecuencias recomendadas por la escuela al firmar un formulario de Acuerdo de exención del Tribunal. Dicha renuncia especificará un acuerdo para renunciar a la oportunidad de participar en una audiencia ante el tribunal, presentar evidencia, interrogar a testigos y ser representado por un abogado. La decisión de renunciar al tribunal será definitiva y no podrá ser apelada por la escuela o la familia. La renuncia debe estar firmada por un padre/tutor y un administrador de la escuela.

Antes de que un estudiante sea suspendido por diez días o menos, el principal o la persona designada informará al estudiante de la infracción por la cual se le acusa y permitirá que el estudiante explique su comportamiento. Si el estudiante es suspendido, los padres del estudiante serán notificados si es posible. Los funcionarios escolares pueden involucrar a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando las pruebas que rodean la conducta de un estudiante requieren la participación de la policía o cuando existe un requisito legal de que se informe de un incidente.

Los funcionarios escolares pueden buscar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante posee un artículo que es ilegal o que está en contra de las reglas de la escuela. Los vehículos de los estudiantes traídos en el campus, bolsas de libros para estudiantes, casilleros escolares, escritorios y otras propiedades de la escuela están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran bolsas de libros, casilleros o cualquier vehículo traído en el campus. Los detectores de metales y perros que olfatean drogas o armas pueden ser utilizados en la escuela o en cualquier función escolar, incluidas las actividades, que ocurren fuera del horario escolar normal o fuera del campus de la escuela a discreción de los administradores.

COMPORTAMIENTO QUE RESULTARÁ EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El grado de disciplina impuesto estará de acuerdo con el proceso de disciplina progresiva a menos que se indique lo contrario.

- **Posesión, compra, transferencia, venta, uso en cualquier cantidad, distribución, o estar bajo la influencia de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúricos, marihuana, parafernalia de drogas o bebida alcohólica o otro intoxicante, incluyendo medicamentos, de las drogas sin receta tetrahidrocannabinol (THC), aceite de cannabidiol (CBD) y sustancias representadas como drogas o alcohol** pueden estar sujetas a suspensión hasta dos semestres completos.
- **La posesión de un arma de fuego, instrumento peligroso, objeto peligroso o arma** requerirá la expulsión por un período de no menos de un año calendario; provisto, sin embargo, el oficial de audiencia, panel de tribunal, administrador, superintendente o junta de educación local tendrá la autoridad para modificar dicho requisito de expulsión caso por caso. Para definiciones, refiérase a la política JCDAE.
- **Agresión verbal, incluidas amenazas de violencia o daños físicos y/o agresión sexual o acoso, de maestros/as, administradores, otro personal escolar, otros estudiantes o personas que asistan a funciones relacionadas con la escuela:** suspensión inmediata y remisión automática a un tribunal disciplinario si se alega que el
- **estudiante cometió un ataque verbal o físico contra un maestro u otro personal escolar; posible remisión a un tribunal disciplinario si se alega que un estudiante ha cometido un ataque contra otro estudiante o una persona que asiste a una función relacionada con la escuela.**
- **Agresión física o agresión, incluida la agresión sexual, a otros estudiantes o personas que asistan a funciones relacionadas con la escuela:** posible remisión a un tribunal disciplinario si se alega que un estudiante cometió agresión contra otro estudiante o una persona que asiste a una función relacionada con la escuela.
- **Peleas:** cualquier estudiante que participe en peleas (combate mutuo o agresión/violación) puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir una suspensión a largo plazo a discreción del administrador del edificio del estudiante. Las sanciones recomendadas para las peleas no se reducirán ni limitarán, sino que se sumarán a las sanciones impuestas por cualquier tribunal de jurisdicción competente.
- **Amenazas y actos terroristas:** cualquier estudiante que cometa una amenaza o acto terrorista estará sujeto a medidas disciplinarias, incluida la expulsión.
- **Violencia física contra un maestro/a, conductor de autobús escolar u otro personal escolar:** suspensión inmediata y derivación automática al tribunal disciplinario si se alega que un estudiante cometió un acto de violencia física contra un maestro u otro personal escolar. Los posibles castigos incluyen suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión. Se notificará al personal de aplicación de la ley apropiado según sea necesario.
- **Violencia física contra un maestro/a, conductor de autobús escolar u otro personal escolar que causó daño físico:** un estudiante que por un oficial de audiencia, panel o tribunal disciplinario sea encontrado que ha cometido un acto de violencia física que causó daño contra un maestro/a, conductor del autobús escolar, funcionario escolar o empleado escolar será expulsado del sistema escolar público. La expulsión será por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a la escuela pública de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-150. Se notificará al personal de aplicación de la ley apropiado según sea necesario.
- **Conducta irrespetuosa,** incluido el uso de lenguaje vulgar o profano, hacia los maestros, administradores, otro personal escolar, otros estudiantes o personas que asistan a funciones relacionadas con la escuela.
- **Se prohíbe cualquier comportamiento basado en la raza, origen nacional, sexo o discapacidad del estudiante que no sea bienvenido, no deseado y/o no invitado por el destinatario, incluyendo burlas verbales o no verbales, contacto físico, avances sexuales no deseados, solicitudes de sexo favores y otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual, incluido el acoso sexual incluido en el Título IX de las Enmiendas de educación de 1972.**
- **Posesión o uso de tabaco en cualquier forma o producto, parafernalia o sustancia que se representa como tabaco o cualquier aceite de humo/vapor incluyendo todas las formas de cigarrillos electrónicos, plumas de vapor, y cualquier instrumento utilizado para inhalar vapor.**

- **Uso no autorizado de las computadoras de la escuela o la red de computadoras para cualquier cosa que no sean fines educativos.** Esto incluye, pero no se limita al uso incorrecto de la computadora, el uso de la computadora para ver o enviar material inapropiado, la piratería y la violación de la política de uso de la computadora de la escuela.
- **Dañar o desfigurar la propiedad personal,** incluyendo la propiedad de otro estudiante o cualquier persona legítimamente en la escuela, o propiedad de la escuela (vandalismo o graffiti) durante el horario escolar o fuera del horario escolar.
- **Robo:** toma de bienes personales de otra persona o la escuela.
- **Extorsión o intento de extorsión.**
- **Posesión y/o uso de fuegos artificiales o cualquier explosivo.**
- **Activar una alarma de incendio bajo falsos pretextos o hacer una amenaza de bomba como mínimo resultará en suspensión por un semestre completo.**
- **Insubordinación, conducta desordenada, desobedecer las reglas, regulaciones o directivas de la escuela.**
- **Interrupción de la escuela**
- **Desobedecer las directivas dadas por maestros, administradores u otro personal escolar o negarse a hablar con un administrador.**
- **Disturbios en el aula y en la escuela.**
- **Violación del código de vestimenta de la escuela.**
- **Uso de palabras profanas, vulgares u obscenas o exposición indecente.**
- **Uso de teléfono celular o dispositivo de comunicación electrónica durante el día escolar excepto según lo aprobado por un miembro del personal.**
- **Exhibiciones públicas inapropiadas de afecto.**
- **Juegos de azar o posesión de dispositivos de juego.**
- **Violaciones de vehículos de motor en movimiento o no, en la propiedad de la escuela y en eventos escolares.**
- **Dar información falsa a los funcionarios escolares.**
- **Falsificar, tergiversar, omitir o comunicar erróneamente información sobre casos de supuesta conducta inapropiada por parte de un maestro/a, administrador u otro empleado de la escuela hacia un estudiante u otros estudiantes.**
- **Hacer trampa en las asignaciones escolares.**
- **Ausencia injustificada, tardanza crónica, faltar a la clase, salir de la escuela sin permiso, no cumplir con la ley de asistencia obligatoria.**
- **Intimidación:** Intimidación, como el término está definido en la ley de Georgia, de un estudiante por otro estudiante está estrictamente prohibido. Los actos de intimidación serán castigados por una variedad de consecuencias a través del proceso progresivo de disciplina. Tales consecuencias incluirán, como mínimo, consejería y acción disciplinaria según sea apropiado bajo las circunstancias. Sin embargo, la ley de Georgia exige que ante un hallazgo por parte del oficial de audiencia disciplinaria, panel o tribunal de que un estudiante en los grados 6-12 haya cometido la ofensa de acoso por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado a una escuela alternativa.
- **Incitar, aconsejar o asesorar a otros para participar en actos prohibidos.**
- **Violación voluntaria y persistente del Código de Conducta del estudiante.**
- **Violaciones de la ley penal/mala conducta fuera del campus:** un estudiante cuya conducta fuera del campus podría ocasionar que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que haga que su presencia en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad de la escuela o que interrumpa el proceso educativo puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluida la suspensión dentro de la escuela, la suspensión a corto plazo y la remisión a un tribunal disciplinario.
- **Actividad relacionada con pandillas:** cualquier grupo de tres o más estudiantes con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, graffiti y/o vestimenta comunes que se identifiquen y que participen en actividades que violen O.C.G.A. § 16-15-3 y / o conducta subversiva al buen orden y disciplina de la escuela y/o una violación del código de conducta del estudiante.
- **Contacto físico de naturaleza sexual en la propiedad de la escuela.**
- **Cualquier otra conducta:** un estudiante no deberá involucrarse en ninguna otra conducta no mencionada arriba subversiva por el buen orden y la disciplina de su escuela y/o del sistema escolar.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Violacion agravada: Intencionalmente hacer contacto físico de una naturaleza insultante o provocadora con la persona de otra o hacer contacto físico intencionalmente con cualquier cosa, lo que sea causa física de daño a otra persona.

Asalto: Cualquier amenaza o intento de dañar físicamente a otra persona en cualquier acto, que razonablemente ponga otra persona en miedo de daño físico. (Ejemplo: lenguaje amenazante o golpear a alguien en un intento de golpear).

Agresion: Hacer contacto físico intencionalmente con otra persona de manera insultante, ofensiva o provocadora.

Contrato de comportamiento: Un acuerdo por escrito entre un estudiante y la escuela para abordar la mala conducta crónica o el regreso de una colocación escolar alternativa. Cualquier estudiante con un contrato de comportamiento que continúe violando las reglas de la escuela que esté sujeto a las consecuencias disciplinarias que van desde la suspensión en la escuela a una colocación escolar alternativa a la discreción del director del edificio.

Intimidacion: De acuerdo con la ley de Georgia, la intimidación se define como acciones que ocurren en la propiedad de la escuela, vehículos escolares, paradas de autobuses escolares o actividades o actividades relacionadas con la escuela, o mediante el uso de datos o software al que se acceder a través de una computadora, sistema informático, y otra tecnología electrónica del sistema local es decir

(1) Cualquier intento deliberado o amenaza de infligir, daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo ; o (2) Cualquier despliegue intencional de fuerza que la daría a la víctima, motivos para el miedo o la espera daños corporales inmediatos; o (3) cualquier acto intencional por escrito, verbal o físico, que una persona razonable perciba como una amenaza, acoso o intimidación, que: (a) causa física físico sustancial a otra persona dentro del significado de la Sección 16-5 del Código ; -23.1 o daños corporales visibles, ya que dicho término se define en el Código, Sección 16-5-23.1 (b) Tiene el efecto de interferir con la educación del estudiante; (c) Es tan severo, persistente o penetrante que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o (d) Tiene el efecto de interrumpir el funcionamiento ordenado de la escuela. La intimidación también involucró actos que ocurrieron a través del uso de la comunicación electrónica, "si el acto electrónico se originó en la propiedad escolar o con el equipo escolar, si la comunicación electrónica (1) fue específicamente un estudiante o personal escolar, (2) es maliciosamente con el propósito de amenazar la seguridad de aquellos especificados o perturbar en el funcionamiento ordenado de la escuela, y (3) crea un temor razonable de daño a la persona o propiedad del personal de los estudiantes o la escuela o tiene gran probabilidad de tener éxito en ese proposito".

Problema de Disciplina Crónica de un Estudiante: Un estudiante que exhibe un patrón de características de comportamiento que interfiere con el proceso de aprendizaje de los estudiantes a su alrededor y que es probable que se repita.

Detención: un requisito de que el estudiante informe a una ubicación escolar específica y a un maestro designado o funcionario escolar para recuperar el trabajo perdido. La detención puede requerir la asistencia del estudiante antes o después de la escuela. Los estudiantes reciben una advertencia de un día para que los padres o tutores puedan hacer arreglos para el transporte.

Tribunal Disciplinario: Funcionarios escolares designados por la Junta de Educación para servir como el investigador de hechos y el juez con respecto a los asuntos disciplinarios del estudiante.

Código de vestimenta: el código de vestimenta actual se explica en el manual del estudiante.

Droga: Una sustancia legal utilizada como medicina con o sin receta o una sustancia ilegal programada en la Ley de Sustancias Controladas de Georgia. Todas las sustancias legales solo deben ser poseídas o dispensadas de acuerdo con la Política de la Junta. El uso de un medicamento autorizado por una receta médica de un médico registrado y tomado de acuerdo con las pautas en el manual del estudiante y el Manual de Servicios de Salud no se considerará una violación de esta regla.

Expulsion: Suspensión de un estudiante de una escuela pública más allá del trimestre o semestre escolar actual. Tal acción solo puede ser tomada por un tribunal disciplinario.

Extorsión: obtener el consentimiento de otra persona para cualquier acto, dinero, propiedad personal o bienes de otro estudiante mediante violencia, amenazas o uso indebido de la autoridad.

Pelear: pelear se define como "una lucha física o una lucha física y una confrontación en la que los puños, los brazos, las piernas o los pies tienen el objetivo de golpear o golpear de hecho a cualquier otro estudiante o cualquier otra persona mientras el estudiante va a de la escuela, durante el día escolar, en cualquier actividad relacionada con la escuela y/o en la propiedad de la escuela".

Fuegos artificiales: el término "fuegos artificiales" significa cualquier composición combustible o explosiva o cualquier sustancia o combinación de sustancias o artículos preparados con el fin de producir un efecto visible o audible por combustión, explosión, deflagración o detonación, así como artículos que contengan cualquier explosivo. o compuesto inflamable y tabletas y otros dispositivos que contienen una sustancia explosiva.

Apostar: Participar en un juego o concurso en el que el resultado depende de la posibilidad, aunque esté acompañado de alguna habilidad, y en el que un participante pueda ganar o perder algo de valor.

Suspensión dentro de la escuela: la eliminación de un estudiante de la/s clase/s o programa escolar regular y la asignación de ese estudiante a un programa alternativo aislado de sus compañeros.

Suspensión: la eliminación de un estudiante del programa escolar regular por un período que no exceda 10 días (corto plazo) o por un período mayor a 10 días (a largo plazo, que puede ser impuesto solo por un tribunal disciplinario). Durante el período de suspensión, el estudiante queda excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluidas las prácticas, así como de eventos competitivos y/o actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados.

Robo: El delito de tomar o apropiarse de cualquier propiedad, de otro con la intención de privar a esa persona de la propiedad, independientemente de la forma en que se tome o se apropien de la propiedad.

Amenazas y actos terroristas: cualquier estudiante que cometa una amenaza o acto terrorista estará sujeto a medidas disciplinarias, incluida la expulsión. Un estudiante comete la ofensa de una amenaza terrorista cuando amenaza:

- Cometer cualquier crimen de violencia, o
- Quemar o dañar propiedad con el propósito de aterrorizar a otra persona, o
- Causar la evacuación de un edificio escolar, lugar de reunión para eventos relacionados con la escuela o el autobús escolar transporte, o
- Causar molestias graves en la escuela con despreocupación irresponsable del riesgo de causar tal terror o inconveniencia, o
- Un estudiante no deberá proporcionar o difundir a sabiendas a través de una computadora o red de computadoras cualquier imagen, fotografía o dibujo o representación visual similar o descripción verbal de cualquier información diseñada para alentar, solicitar o promover actos terroristas como se define aquí.

Renuncia: una renuncia es un acuerdo para no impugnar si un estudiante ha cometido una infracción del Código de conducta y la aceptación de las consecuencias en lugar de una audiencia ante un tribunal disciplinario.

Armas: para el propósito de esta política, el término arma incluye cualquier objeto que sea o pueda ser usado para infligir lesiones corporales o para poner a otra persona en peligro por su seguridad o bienestar personal. (Consulte la Política JCDAE).

Cualquier otra conducta: un estudiante no deberá involucrarse en ninguna otra conducta no mencionada arriba subversiva por el buen orden y la disciplina de su escuela.

MAL COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS

Las siguientes disposiciones específicas regirán la conducta y seguridad del estudiante en todos los autobuses escolares:

(1) Todas las disposiciones del Código de Conducta Estudiantil se aplican al comportamiento en el autobús escolar, incluidos, entre otros, los actos de violencia física tal como se definen en la Sección 20-2-751.6 del Código, el acoso como se define en la subsección (a) del Código Sección 20-2-751.4, y política de la junta, asalto físico o agresión de otras personas en el autobús escolar, agresión verbal de otras personas en el autobús escolar, conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús escolar u otras personas en el autobús escolar, y otro comportamiento indisciplinado;

(2) Se debe celebrar una reunión con el padre o guardián del estudiante y los funcionarios del distrito escolar correspondiente para formar un contrato de comportamiento del autobús escolar siempre que:

- Se descubre que un estudiante se involucró en la intimidación; o
- Se descubre que un estudiante se ha involucrado en asalto físico o agresión con otra persona en la escuela.

El contrato de comportamiento del autobús escolar deberá estipular la disciplina, sanciones y restricciones apropiadas para la edad del estudiante de la mala conducta en el autobús. Las provisiones pueden incluir, pero no están limitadas a asientos asignados, participación continua de los padres y suspensión de viajar en el autobús.

Estas disposiciones con respecto al uso de un contrato de comportamiento en el autobús no deben interpretarse como un límite a las instancias en las que otras violaciones al código de conducta pueden requerir el uso de un contrato de comportamiento del autobús estudiantil.

(3) Se prohíbe a los estudiantes usar cualquier dispositivo electrónico durante la operación de un autobús escolar de una manera que pueda interferir con el equipo de comunicación del autobús escolar o con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar; y

(4) Se les debe prohibir a los estudiantes el uso de espejos, láseres, cámaras de destello, o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que pueda interferir con la operación del conductor del autobús escolar del autobús escolar.

PROCESOS DE APOYO ESTUDIANTIL

La Junta de Educación proporciona una variedad de recursos que están disponibles en todas las escuelas dentro del distrito para ayudar a abordar los problemas de conducta de los estudiantes. El proceso de disciplina escolar incluirá la consideración apropiada de los procesos de apoyo para ayudar a los estudiantes a resolver dichos problemas.

PARTICIPACION DE LOS PADRES

Este Código de Conducta se basa en la expectativa de que los padres, guardianes, maestros y administradores escolares trabajarán juntos para mejorar y enriquecer el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes y comunicarán libremente sus preocupaciones y acciones en respuesta a la conducta del estudiante que perjudica el ambiente de aprendizaje. Los administradores escolares reconocen que las comunicaciones bidireccionales a través de contactos personales son extremadamente valiosas; por lo tanto, proporcionan información a los padres, así como oportunidades continuas para que el personal de la escuela escuche las inquietudes y comentarios de los padres.

Los padres y estudiantes deben comunicarse con el principal de la escuela si surgen preguntas específicas relacionadas con el Código de Conducta.

El Código de Conducta especifica dentro de sus estándares de comportamiento varias violaciones del Código que pueden resultar en la solicitud de un miembro del personal escolar de que un padre o guardián venga a la escuela para una conferencia. Se anima a los padres a que visiten las escuelas regularmente y se espera que participen activamente en los procesos de apoyo conductual diseñados para promover elecciones y conductas positivas.

La ley de Georgia exige que cada vez que un maestro/a o principal identifique a un estudiante como un estudiante con problemas disciplinarios crónicos, el principal notificará por teléfono y por correo al padre o guardián del problema disciplinario, invitará al padre o guardián a observar al estudiante en una situación en el salón de clases, y solicite que al menos un padre o guardián asista a una conferencia para diseñar un plan disciplinario y de corrección del comportamiento.

La ley de Georgia también establece que antes de cualquier problema disciplinario crónico al estudiante se le permita regresar a la escuela de una suspensión o expulsión, la escuela solicitará por teléfono y por correo al menos un padre o guardián para programar y asistir a una conferencia para diseñar una disciplina y plan de corrección del comportamiento.

La ley permite que una junta de educación local solicite al tribunal de menores que exija que un padre asista a una conferencia escolar. Si el tribunal determina que el padre o guardián ha fallado deliberada e irrazonablemente en asistir a la conferencia solicitada por el director conforme a las leyes citadas anteriormente, el tribunal puede ordenar al padre o guardián que asista a dicha conferencia, ordenar al padre o guardián que participe en programas o tratamientos que el tribunal considere apropiados para mejorar el comportamiento del estudiante, o ambos. Después del aviso y la oportunidad para la audiencia, el tribunal puede imponer una multa, que no exceda de \$ 500.00, a un padre o guardián que desobedezca deliberadamente una orden del tribunal según esta ley.

Este Código de conducta se interpretará estrictamente sujeto únicamente a las excepciones requeridas por una ley estatal o federal aplicable, y las excepciones hechas por un tribunal disciplinario caso por caso.

NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES AL ESTUDIANTE

Cada principal de escuela implementará procedimientos para notificar anualmente a todos los padres o guardianes de todas las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, organizaciones y clubes en los cuales los estudiantes pueden participar y del derecho de los padres o guardianes de prohibir la participación de sus hijos/as. La notificación a los padres y guardianes se proporcionará anualmente a través del manual del estudiante e incluirá el nombre de la actividad extracurricular, la organización estudiantil o el club; información sobre el propósito, actividades o afiliación nacional de la actividad extracurricular, organización o club. Cualquier membresía o requisito

financiero para que un estudiante se una o se convierta en un miembro de la actividad, organización o club se incluirá en la información provista.

Ningún estudiante podrá participar en ninguna actividad extracurricular patrocinada por la escuela, organización o club si el padre o guardián legal del estudiante ha indicado por escrito que el padre no permitirá que el estudiante participe y ha entregado una copia de dicho aviso por escrito al principal.

Para los clubes escolares formados después de la publicación del manual del estudiante, los padres o guardianes deben aprobar la participación de sus estudiantes por correo electrónico, fax o permiso por escrito al principal de la escuela.

Actividades extracurriculares de la escuela, organizaciones o clubes a los fines de esta política son aquellos que son supervisados o patrocinados por un empleado del sistema escolar designado por el principal, y que se reúnen en las instalaciones de la escuela.

ADOPTADO: 06/13/2000

REVISADO: 07/22/2002; 08/10/2004; 06/13/2006

05/10/2011; 10/18/2011; 06/09/2015; 06/14/2016

05/08/2018; 06/11/2019

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE HOUSTON



Dr. Mark Scott
Superintendente del Sistema Escolar

Helen Hughes, Vice Presidente
Dr. Rick Hunruh
Bryan Upshaw

Miembros de la Junta
Fred Wilson, Presidente

Lori Johnson
Hoke Morrow
Dave Crockett

DERECHO A SABER LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE MAESTROS/AS Y PARAPROFESIONALES

Estimados Padre(s) o Guardián(es) legales,

En cumplimiento con los requisitos de la Ley de Todos Los Estudiantes tienen Éxito, el Sistema Escolar del Condado de Houston desea informarle que puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesionales de su estudiante. Se puede solicitar la siguiente información:

- Si el/la Maestro/a del Estudiante—
 - ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y materias en las que el maestro imparte instrucción;
 - está enseñando en estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado; y
 - está enseñando en el campo de disciplina de la certificación del maestro/a.
- Si el/la niño/a recibe servicios de los paraprofesionales y en caso afirmativo, sus cualificaciones.

Si desea solicitar información sobre las cualificaciones de su maestro/a y/o paraprofesional, comuníquese con la escuela de su hijo/a o comuníquese con Dana Morris, Directora de Programas Federales de la Junta de Educación del Condado de Houston al (478) 988-6200 ext. 10392 o al correo electrónico en dana.h.morris@hcbe.net.

Gracias por su interés y participación en la educación de su hijo/a.

Atentamente,
Dana Morris
Directora de Programas Federales
P.O. Bx 1850 • Perry, Georgia 31069
(478) 988-6200 • Fax (478) 988-6259
www.hcbe.net



Dr. Mark Scott
Superintendente del Sistema Escolar

Miembros de la Junta

Helen Hughes, Vice Presidente
Dr. Rick Hunruh
Bryan Upshaw

Fred Wilson, Presidente

Lori Johnson
Hoke Morrow
Dave Crocket

EVALUACION DEL ESTADO FISICO PARA EDUCACION FISICA (FITNESSGRAM)

Agosto 1, 2019

Estimado padre/guardián:

Como parte de la iniciativa de Educación Física y Salud Física de Georgia (GA SHAPE), todas las Escuelas Públicas del Condado de Houston (Grados 1-12) participarán en la evaluación anual de aptitud física requerida, el FITNESSGRAM. El FITNESSGRAM es una evaluación integral de la condición física para jóvenes diseñada para evaluar la aptitud cardiovascular, la fuerza muscular y la resistencia, la flexibilidad y la composición corporal. El FITNESSGRAM se considera una evaluación de la calidad por las siguientes razones:

1. Las evaluaciones de FITNESSGRAM utilizan estándares basados en criterio. Esto significa que un estudiante puede comparar sus calificaciones con los estándares que han sido identificados para una buena salud. Este tipo de sistema impide que los estudiantes sean comparados con otros estudiantes que participan en la evaluación.
2. FITNESSGRAM evalúa el nivel de estado físico actual de los estudiantes y promueve la fijación de metas individuales para permitir que los estudiantes se apropien de su salud.
3. FITNESSGRAM no evalúa las habilidades o la habilidad atlética.

Todos los estudiantes en los grados 1-12 que están matriculados en la clase de educación física (P.E.), independientemente de la edad, género o habilidad, participará en la evaluación FITNESSGRAM. Se alienta a los estudiantes a ser conscientes de su salud relacionada con la aptitud ya asumir la responsabilidad mediante el establecimiento de objetivos de aptitud personal. Cuando los estudiantes se enfocan en mejorar continuamente su nivel de condición física, se puede lograr un impacto positivo a lo largo de toda la vida.

Por favor, asegúrese de que su hijo/a esté vestido apropiadamente en los días de evaluación de la condición física (pantalones cómodos o pantalones cortos, calcetines y zapatos de tenis). Por favor **anime** a su hijo/a a participar con su mejor esfuerzo y lo mejor de su habilidad en cada uno de los componentes de la evaluación. Los estudiantes de los grados 1-3 participarán en las medidas de Altura y Peso y comenzarán a aprender el idioma y las técnicas de los otros componentes. Los estudiantes en los grados 4-12 deben estar preparados para participar en los siguientes componentes: 1. PACER o "One-Mile Run" 2) "Curl-Ups" 3) "Push-Ups" 4) "Back-Saver Sit y Reach" y 5) "Height/Weight measures". Se puede ofrecer una evaluación adicional, el "Trunk Lift", a los estudiantes que busquen el Premio del Gobernador de estado físico "Fitness del Gobernador". Los estudiantes deben sacar una calificación en las Zonas de Fitness Saludable de un total de 5 para este premio.

Un informe confidencial de FITNESSGRAM que incluirá las calificaciones de su hijo/a así como la información sobre la Zona de Buena Condición Física será proporcionado vía correo electrónico para cada estudiante al final del año o al final de su primer curso del año de P.E. Las Zonas de Fitness Saludable representan los niveles de aptitud identificados por la investigación para una buena salud. La información de este informe privado no se mostrará ni se hará pública. los padres pueden solicitar una copia impresa del informe de su hijo del maestro de educación física.

Para más información sobre la evaluación "FITNESS", por favor refiérase al sitio en línea del "HCSD Health and P.E." a <http://houstoncs.schoolinsites.com/?DivisionID=15759&DepartmentID=25346&ToggleSideNav=ShowAll>. Si tiene preguntas, por favor comuníquese al/la maestro/a de educación física.

Atentamente,
Blanche Lamb
Coordinador de Programas Especiales
blanche.lamb@hcbe.net
P.O. Box 1850 • Perry, Georgia 31069
(478) 988-6200 • Fax (478) 988-6259
www.hcbe.net

Lista de Clubes Escolares

Nombre del club / organización: Equipo de Danza “Classy Cats”

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Ann Marie Avila, Kelly Ross y Renee Kelly

Requisito de afiliación: Chicas de 4to y 5to grado, pasan la prueba, asisten reuniones obligatorias y cuotas de pago.

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$80.00 para uniforme

Misión / Propósito: El equipo de danza de “Classy Cats” en Westside es un club creado para dar a las niñas de 4o y 5o grado una oportunidad para fortalecer su confianza, construir autoestima, y hacer nuevas amigas mientras bailan y se divierten, además de promover comportamiento de “Clase”.

Actividades planificadas: Bailaremos en el Festival de Otoño del Sagrado Corazón, Desfile de la Universidad de Fort Valley, Desfile de Warner Robins, Programas de Westside, Juegos de Baloncesto de la Escuela Secundaria Local, Demostración del Equipo de Danza de la Escuela Secundaria del Condado de Houston y más.

=====

Nombre del club / organización: Jr. Beta Club

Contacto de Patrocinador de la Facultad: TBD

Requisito de afiliación: Para estudiantes de 4o y 5o grado por invitación solamente.

Obligaciones Financieras /Cuotas:\$15.00

Misión / Propósito: Para ayudar alrededor de la escuela y nuestra comunidad, ser buenos ejemplos, y ayudar a alguien cuando sea necesario.

Actividades planificadas: Recaudadores de fondos, venta de MDA Shamrock, limpiar / pintar alrededor de la escuela, plantar, mantener parterres alrededor de la escuela y ser voluntario en eventos escolares.

=====

Nombre del club / organización: WES Equipo de Olimpiadas de la Ciencia

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Christie Bergh

Requisito de afiliación: Estudiantes de 3° - 5° grado que están comprometidos a aprender sobre Ciencia e Ingeniería. Los estudiantes deben ser capaces de practicar y representar WES en competencias de la Olimpiada de la Ciencia.

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$30.00 para los materiales utilizados para la práctica de competencias de equipo.

Misión / Propósito: El propósito del Equipo de Olimpiadas de la Ciencia de WES es ampliar el conocimiento de nuestros estudiantes de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

Actividades planificadas: Los estudiantes practicarán semanalmente para prepararse para concursos. Participaremos en mini competencias, así como en el Concurso Regional de Ciencias y Olimpiadas del Estado.

=====

Nombre del club / organización: Equipo de Danza de Niños a Hombres

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Henry Jones Jr. Y Linreccus Hampton

Requisito de afiliación: Niños de grados 3 ° - 5 ° grado pasaran pruebas, se adhieren a los requisitos del equipo, y miembro del Club Niños a Hombres.

Obligaciones Financieras /Cuotas: Apoyar los esfuerzos de recaudación de fondos para complementar la compra de uniformes y otros elementos necesarios del equipo.

Misión / Propósito: Dar a los niños la oportunidad de servir como embajadores, y promover positivamente nuestra escuela y el Club de Niños a Hombres usando la creatividad y el aprendizaje basado en el rendimiento.

Actividades planificadas: Realizar en diversos eventos de la comunidad para promover la participación de la comunidad.

=====

Nombre del club / organización: Club Niños a Hombres

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Henry Jones Jr. y Linreccus Hampton

Requisito de afiliación: Niños de 3o a 5o grado y cumplir con los requisitos del equipo

Obligaciones Financieras /Cuotas: No hay cuotas. Los miembros están obligados a apoyar los esfuerzos de recaudación de fondos para obtener artículos del club. Además, puede haber honorarios requeridos para asistir a eventos fuera del campus.

Misión / Propósito: El propósito de este club es ayudar a nuestros jóvenes a aprender y practicar habilidades para la vida tales como fijación de metas, excelencia académica, bienestar, respeto por los demás, etiqueta, maneras, determinación, resolución de conflictos, servicio comunitario y otras habilidades interpersonales útiles para ser exitoso en la vida.

Actividades planificadas: Reunirse dos veces por mes, sesiones de habilidades para la vida, oradores invitados, eventos fuera del campus, servicio comunitario, celebración de fin de año y mucho más.

Nombre del club / organización: G.E.M.S. (Las niñas adoptan normas morales)

Contacto de Patrocinador de la Facultad: TBD

Requisito de afiliación: Niñas de 4º y 5º grado

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$2.00

Misión / Propósito: El Club G.E.M.S de la Primaria Westside es un Club Cívico basado en la escuela para las niñas en los grados cuarto a quinto. La misión de este club es inspirar y permitir que las niñas se den cuenta de todo su potencial como ciudadanos productivos, responsables y solidarios.

Actividades planificadas: Las reuniones son una vez al mes. Habrá oradores invitados; Participar en servicios comunitarios, talleres y seminarios educativos y de habilidades para la vida, trabajo en equipo, y regreso a clases y actividades sociales de fin de curso.

Nombre del club / organización: Equipo Tech

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Quishawna Henderson

Requisito de afiliación: Los estudiantes de 3º a 5º grado completan una solicitud y pasan las audiciones. Las audiciones se realizarán dos veces cada año escolar.

Obligaciones Financieras /Cuotas: Ningunos

Misión / Propósito: El propósito del Equipo de Tecnología es mejorar la comprensión de los estudiantes de la radiodifusión y reportar información valiosa durante el Programa de Noticias de la Mañana para la Escuela Westside.

Actividades planificadas: Registre e informe las noticias en el Programa de Noticias de la Mañana de Westside.

Nombre del club / organización: Club de constructores innovadores

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Michelle Feldmeier

Requisito de afiliación: Los miembros deben mostrar un comportamiento positivo en el aula y tener la voluntad de aprender.

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$3.00

Misión / Propósito: El propósito del club es fomentar el trabajo en equipo, la cooperación y las habilidades de creatividad.

Actividades planificadas: STEM Lego desafíos, libre elección edificio con Legos, y el tema de construcción con Legos.

Nombre del club / organización: Club 4H para los estudiantes de 5º grado

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Christie Bergh

Requisito de afiliación: 5º Grado

Obligaciones Financieras /Cuotas: Ningunos

Misión / Propósito: La Misión de Georgia 4-H es ayudar a los jóvenes a adquirir conocimientos, desarrollar habilidades para la vida y formar actitudes que les permitan convertirse en miembros auto directivos, productivos y contribuyentes de la sociedad. Esta misión se lleva a cabo a través de experiencias prácticas de aprendizaje centradas en temas agrícolas y ambientales, sensibilización a la agricultura, liderazgo, habilidades de comunicación, alimentación y nutrición, salud, conservación de energía y ciudadanía.

Actividades planificadas: Los estudiantes participarán en actividades de preparación para la carrera, ya que esto es una extensión del plan de estudios 4-H enseñado en cuarto grado.

Nombre del club / organización: Club Internacional de Westside

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Peggy Deloach & Eliza Morales

Requisito de afiliación: 3º - 5º grados

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$10.00 Para cubrir la camiseta y los suministros

Misión / Propósito: Nuestra misión es promover la conciencia, la aceptación y la apreciación de las diversas culturas alrededor del mundo. Destacamos un país diferente cada mes.

Actividades planificadas: Los estudiantes harán artesanías, probarán comidas y aprenderán la singularidad que cada país aporta a través del arte, la música y la danza. Durante el mes de mayo, el club tendrá la Noche Internacional de la Familia para mostrar cada país aprendido durante el año escolar. El club se reunirá dos veces al mes después de la escuela. Los recaudadores de fondos también tendrán lugar durante el año escolar.

Nombre del club / organización: Club Jardín de WES

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Amber Vining y Christie Bergh

Requisito de afiliación: 3º y 4º Grado

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$10.00

Misión / Propósito Cultivamos alimentos: Promovemos una buena nutrición plantando, tendiendo, cosechando y comiendo frutas orgánicas, verduras y hierbas. Crecemos ciudadanos: Enseñamos liderazgo, responsabilidad y respeto cuando trabajamos juntos. Crecemos habilidades prácticas de jardinería: Aprendemos cómo cultivar un jardín de una manera que permita a los estudiantes transferir sus conocimientos a la comunidad. Crecemos belleza: Disfrutamos de nuestro tranquilo y hermoso jardín, ya que relaja nuestros cuerpos, inspira nuestras mentes, y enciende nuestra creatividad e imaginación. Crecemos académicos: Estudiamos matemáticas, biología, ecología e historia natural en nuestro salón de jardín. Usamos nuestras habilidades de lectura para investigar las mejores prácticas y habilidades de escritura para comunicarnos con otros en nuestra comunidad. Crecemos historias: Desarrollamos un "sentido del lugar" mientras construimos un jardín que refleja quiénes somos como individuos, como escuela y como residentes de nuestra comunidad. Crecemos comunidad: Creamos relaciones positivas entre estudiantes, personal, padres y vecinos, trabajamos juntos y creamos asociaciones.

Actividades planificadas: Nuestras actividades planeadas empiezan en agosto.

=====

Nombre del club / organización: Cambiadores del Mundo de Westside

Contacto de Patrocinador de la Facultad: Patrice Hentze

Requisito de afiliación: 3º - 5º grados

Obligaciones Financieras /Cuotas: \$10.00

Misión / Propósito: Los estudiantes que tienen una pasión por la compasión y disfrutan trabajando con estudiantes de ideas afines para apoyar varias causas en la comunidad local y en todo el mundo. Los estudiantes aprenderán la importancia de devolver a su comunidad.

Actividades planificadas: Los estudiantes participarán en la planificación y realización de actividades para reunir a la comunidad y ayudar con diversas causas.

=====